

ACTA 188-2023
Sesión Ordinaria 146

Acta número ciento ochenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cuarenta y seis celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del trece de febrero del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a miembros del Comité de Vecinos de Residencial Carflor.**

- 1 • **Atención a la Administración Municipal.**
- 2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 186.**
- 3 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 5 **V. MOCIONES.**
- 6 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 7 **VII. INFORME MENSUAL ALCALDE MUNICIPAL.**
- 8 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**
- 9

10 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con tres minutos.

11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

12 **Inciso 1. Juramentación a miembros del Comité de Vecinos de Residencial Carflor.**

13

14 El Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Angela Barrantes Llobet y al señor Danny Gómez Muñoz, como miembros integrantes del Comité de Vecinos de Residencial Carflor.

15

16 El señor Danny Gómez comenta que; el residencial Carflor se ubica detrás de la Escuela Enero Quesada, son un grupo de doce vecinos, siempre tratando de promover que haya un ambiente seguro y demás, mucho de lo que les trae al Concejo Municipal es una aguja de seguridad que tiene el residencial y que ha funcionado durante muchos años y que ahora desean remodelar.

17 **Inciso 2. Atención a la Administración Municipal.**

18

19 El funcionario Olman González explica que; el motivo de su presencia serían dos documentos presupuestarios, uno que ya se vio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que tiene que ver con la liquidación presupuestaria del año dos mil veintidós, que puede exponer en este momento. Dice que; la otra razón por la que está acá obedece a una moción con dispensa de trámite de comisión, se requiere una modificación presupuestaria, se requiere de una modificación presupuestaria, sería la primera modificación presupuestaria de dos mil veintitrés y con todo gusto procederá a explicar los alcances de esta modificación que es sumamente pequeña, pero sí se requiere para efectos administrativos. Pregunta al Presidente Municipal con cuál de las dos desea el Concejo Municipal que inicie su exposición.

20

21 El Presidente Municipal indica que; sería conveniente iniciar con la Liquidación Presupuestaria que es la que se encuentra en agenda.

22

23 El funcionario Olman González explica que; la liquidación presupuestaria es el resultado del período económico del año anterior, del año dos mil veintidós, este modelo (*cuadro adjunto*) es el Excel que da la Contraloría General de la República para montar el archivo de la Liquidación Presupuestaria, donde hay ingresos y egresos, la diferencia se va a llamar superávit si es positivo o déficit si es negativo, en este caso la Municipalidad de Escazú siempre ha cerrado con un superávit.

1

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€39 448 444 739,00	€40 250 186 268,47
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€39 448 444 739,00	€27 818 802 302,20
Gastos ejecutados		€21 038 070 958,47
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		€6 780 731 343,73
RESULTADO DEL PERIODO		€12 431 383 966,27
Menos: Saldos con destino específico del periodo	4 563 567 842,44	€2 859 580 696,16
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	7 867 816 123,83	€3 086 570 191,30

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		€802 785 614,72	€0,00	€802 785 614,72
Gastos de Sanidad	Ley 5412		€1 073 961 797,70	€0,00	€1 073 961 797,70
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		€376 509 777,82	€570 091 751,53	€946 601 529,35
Programa Persona Joven	Ley 8261		€2 629 484,00	€2 196 387,00	€4 825 871,00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	83	€91 129 335,97	€138 874 832,68	€230 004 168,65
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794	83	€317 025 081,60	€669 645 256,67	€986 670 338,27
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794	83	€28 402 740,70	€20 000 020,48	€48 402 761,18
Fondo de Cementerios	Ley 7794	83	€26 535 081,95	€0,00	€26 535 081,95
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794	83	€74 607 254,22	€0,00	€74 607 254,22
Saldos Partidas Especificas	Ley 7755		€0,00	€9 675 343,47	€9 675 343,47
Fodesaf Red de Cuido			€0,00	€14 689 617,99	€14 689 617,99
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		€65 994 527,48	€278 813 936,46	€344 808 463,94
TOTAL			€2 859 580 696,16	€1 703 987 146,28	€4 563 567 842,44

SUPERÁVIT LIBRE:

2

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€3 086 570 191,30	€4 781 245 932,53	€7 867 816 123,83

3

4

5 El funcionario Olman González indica que; hay otro anexo que solicita la Contraloría General de la
6 República y es el monto de Recaudación o Morosidad, para el año dos mil veintidós la Municipalidad
7 cerró con una muy buena cifra de morosidad, es de un diez punto treinta y siete, una cifra sumamente
8 baja, la Municipalidad no había llegado a esa cifra. Dice que; la otra hoja de Excel, que denomina Detalle

1 de Origen y Aplicación de Recursos, es la que más trabajo lleva este modelo, porque este modelo lo que
2 trata de decir es, por ejemplo; con el ingreso de bienes inmuebles que fue de ocho mil veintisiete
3 millones, cuáles fueron los gastos generados de ese impuesto, ahí es donde hay que ir segregando una
4 por una las actividades, del Programa I, Programa II y Programa III, y de cada una de estas actividades
5 que conlleva esos programas y no solo eso, sino también a un nivel inferior que es por partidas, lo que
6 es remuneraciones, servicios, materiales; este cuadro es el que lleva mayor complejidad y el que quita
7 más tiempo.

8

9 El Presidente Municipal pregunta si algún miembro del Concejo tiene alguna duda en relación con la
10 liquidación.

11

12 Ningún miembro del Concejo Municipal tiene preguntas en relación con el tema.

13

14 El Presidente Municipal pregunta; dentro de esa morosidad que ya de por sí es bastante baja, tienen
15 pormenorizado cuánto es una morosidad a treinta días y cuánto es más, es que usualmente a muchas
16 personas se les olvida o se pasan del plazo o no tienen clara la fecha de corte del tributo, porque realmente
17 morosa es una persona a partir del día siguiente de que se hizo el corte, desconoce si tienen la
18 información de cuánto de esa morosidad trasciende a una plazo de más de treinta días.

19

20 El funcionario Olman González responde que; ese nivel de detalle no lo tienen porque los tributos o el
21 impuesto vence cada tres meses, por lo que cualquier persona puede caer en morosidad después de los
22 tres meses, lo que se hace es que trimestre con trimestre se saca un listado, otro punto importante es que;
23 se saca el proceso de notificación, una vez que algún contribuyente tenga dos trimestres de atraso, es ahí
24 donde se empieza un proceso de notificación por parte del área técnica, de Cobros en este caso, girar una
25 notificación, una segunda notificación y después otro proceso administrativo, pero a nivel de detalle al
26 segundo trimestre, cuántos caen en ese estado no se tiene la información pero sí es posible de poder
27 sacarlo debido a la facilidad del sistema informático que se tiene.

28

29 El Presidente Municipal indica que; deseaba hacer la aclaración porque se está hablando de una mora
30 total y aún así es un porcentaje bastante bajo, por lo que agradece a los escazuceños su responsabilidad
31 para con las finanzas del municipio porque aunque no está separado, está seguro de que si se hace la
32 separación de entre los simples olvidos y atrasos y realmente lo que está en cartera de mora, es todavía
33 un porcentaje menor, entonces eso era lo que quería evidenciar; una vez más agradecer a la comunidad
34 ese respaldo, porque sin eso realmente no habría ninguno de esos procesos que aquí se señala y se decide.

35

36 El funcionario Olman González menciona que; la Liquidación Presupuestaria se presenta al Concejo
37 Municipal para su aprobación, pero es importante indicar que; este resultado que está exponiendo en
38 este momento, ya la Contraloría General de la República lo tiene y tiene que dar exacto; la Contraloría
39 ya lo tiene porque ellos obligan a que la información que se registra ante ellos de forma mensual, por lo
40 que ellos desde enero a diciembre hacen un corte y emiten, por lo que el monto ya ellos lo tienen
41 identificado y lo que la Municipalidad hace aquí con este proceso es un resumen, de cuántos son los
42 ingresos, cuántos son los gastos y la diferencia que existe en el modelo. Dice que; esto viene en el

1 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que cuando vean ese punto de la agenda, se
2 someterá a votación la moción propuesta.
3 Menciona que; esta es una modificación presupuestaria muy pequeña, generalmente en cada una de las
4 modificaciones no se mueve esta cantidad de dinero porque es menor, pero sí se requiere para los
5 siguientes efectos; en total la modificación presupuestaria uno, dos mil veintitrés sería por un monto de
6 doscientos seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y ocho colones, lo cual obedece
7 a que únicamente se moverán dos rubros, dos partidas, una por treinta y siete mil cuatrocientos noventa
8 y siete millones donde se van a aumentar la actividad número nueve, la parte de la Gerencia de Gestión
9 Social para poder brindar la asistencia necesaria para el convenio que firmó la Municipalidad de Escazú,
10 con la Asociación del Boyero, se requieren fondos porque eso no estaba presupuestado, se requieren
11 girar esos recursos y también para fortalecer los programas de domingos embrujados; la otra diferencia
12 es de ciento sesenta y nueve millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho, corresponden
13 a un ajuste para negociar un aumento salarial con las partes sindicales de la Municipalidad, este monto
14 que está aquí es hasta un máximo de un cinco por ciento, todavía no se ha negociado, no se ha sentado
15 la parte Administración con la sindical, puesto que lo primero que hay que tener es el contenido
16 presupuestario para poder ir a una negociación, no se puede hacer antes, ni se puede hacer al revés, este
17 monto incluye todas las cargas sociales en que se pueden incurrir, viene desglosado en cada uno de los
18 programas, esta sería la modificación presupuestaria que venía a presentar el día de hoy.
19

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBACION ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL 01-03-2022
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA-AUMENTAR

CODIGO	DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
	VIENE HOJA AUMENTAR	206 673 788	64 770 208	129 873 232	12 030 349
	TOTALES	206 673 788	64 770 208	129 873 232	12 030 349
0.	REMUNERACIONES	169 176 478	64 770 208	92 375 922	12 030 349
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	105 709 862	39 000 573	59 041 250	7 668 040
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	97 801 990	38 365 725	53 950 133	5 486 132
0.01.02	Jomales	7 273 024	0	5 091 117	2 181 907
0.01.03	Servicios Especiales	634 848	634 848	0	0
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	37 468 118	15 816 276	19 138 260	2 513 583
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11 806 760	7 383 875	3 477 054	945 831
0.03.03	Décimo tercer mes	11 009 624	4 215 124	6 011 588	782 913
0.03.04	Salario escolar	10 163 043	3 891 003	5 549 329	722 711
0.03.99	Otros incentivos salariales	4 488 691	326 274	4 100 289	62 128
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20 049 940	7 676 282	10 947 874	1 425 784
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud C.C.S.S. 14,33%	19 389 098	7 423 273	10 587 034	1 378 791
0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C. 0,50%	660 842	253 009	360 840	46 994
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	5 948 558	2 277 078	3 248 539	422 942
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	3 456 334	1 518 052	1 656 321	281 961
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3%	2 492 224	759 026	1 592 218	140 981
1	SERVICIOS	37 497 310	0	37 497 310	0
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	36 175 560	0	36 175 560	0
1.04.06	Servicios generales	4 816 560	0	4 816 560	0
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	31 359 000	0	31 359 000	0
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 321 750	0	1 321 750	0
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 321 750	0	1 321 750	0
	SUMAS TOTALES	206 673 788	64 770 208	129 873 232	12 030 349
	Hecho por: Licda. Maribel Calero Araya				
	Coordinadora Subproceso de Presupuesto				

- 1
- 2
- 3 El Presidente Municipal pregunta si algún miembro del Concejo tiene alguna duda en relación con la
- 4 modificación presupuestaria.
- 5
- 6 El regidor Edwin Soto indica que; en el artículo ciento nueve del Código Municipal, en el segundo
- 7 párrafo dice que el presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos, ni crear nuevas
- 8 plazas, salvo que se trate de reajustes por aplicación del decreto salarial mínimo o convenciones o
- 9 convenios colectivos de trabajo en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la
- 10 aplicación del servicio a la presentación de un nuevo o el segundo caso; entonces, sabe que la moción
- 11 va ligada al sindicato de la Municipalidad y hay una parte que dice: “salvo por decreto del salario mínimo

1 o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, esa es la duda que tiene, supone que este reajuste
2 presupuestario para aumentar los salarios se apega al convenio que hay con el sindicato.

3
4 El funcionario Olman González responde que; ese artículo ciento nueve, es muy claro en el sentido de
5 que bajo ninguna circunstancia con un presupuesto ordinario, se puede crear plazas nuevas, por esa razón
6 las plazas que se aprobaron el año antepasado ante el Concejo municipal, la de turismo y de bienestar
7 animal tardaron más de lo necesario, porque únicamente se pueden hacer dentro de un presupuesto del
8 año siguiente, una vez aprobado por la Contraloría General de la República la Administración no podría
9 incluir una plaza nueva, tendría que ser hasta un presupuesto ordinario pero del año siguiente, este
10 aumento salarial es de los aumentos totalmente permitidos en el sector municipal porque lo que se está
11 trayendo es la pérdida de valor adquisitivo de la moneda a los trabajadores en ese momento, no existe
12 legislación en este momento que impida negociar un aumento salarial, es el caso de todas las
13 instituciones públicas que conoce, donde se puede perfectamente negociar y no va en contra del artículo
14 ciento nueve.

15
16 El regidor Edwin Soto externa que; tiene claro que no se pueden crear plazas nuevas, pero ahí también
17 dice que no podrá ser modificado para aumentar sueldos, pero ahí también justifica una parte que sí se
18 puede, esa parte de nuevas plazas, ahorita sí le quedó claro, pero ahí dice que no podrá ser modificado
19 para aumentar sueldos, pero el decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos
20 de trabajo, para esa salvedad sí se puede, por lo que supone que como la Municipalidad tiene un sindicato
21 de trabajadores, hay un convenio.

22
23 El funcionario Olman González explica que; de hecho es lo que aclaraba, la Administración viene a
24 presentar una modificación para darle contenido presupuestario a un posible aumento salarial que se
25 negocie con un sindicato, una vez que se negocie con el sindicato ahí queda el convenio, firmado entre
26 la Administración y el Sindicato para posteriormente remitirlo al Concejo Municipal para su aprobación,
27 el Concejo Municipal va a tener en sus manos esa negociación, la valorarán y aprobarán o no, pero sí es
28 necesario en este momento, llevar una negociación con un contenido presupuestario, no sería bien visto
29 negociar un aumento de un dos o tres por ciento, porque desconoce en cuánto va a quedar, donde en ese
30 momento se vaya a una negociación y se comprometan recursos que no existen o que no hay, ahí si se
31 estaría en un acto totalmente doloso, porque se estaría comprometiendo recursos de la Municipalidad
32 con los que no se cuentan.

33
34 El regidor Edwin Soto indica que; le queda claro que no se está aprobando el aumento, se está aprobando
35 lo que se va a ir a negociar con el sindicato.

36
37 El Presidente Municipal pregunta si algún miembro tiene otra consulta en relación con el tema.

38
39 Ningún miembro solicitó la palabra.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Mociones.
42 Se aprueba por unanimidad.

1 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

2

3 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-201-2023,**
4 **orientada en aprobar la modificación presupuestaria No. MPCM-01-02-2023 por la suma de**
5 **¢206,673,788.00 (Doscientos seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y ocho**
6 **colones exactos).**

7

8 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
9 solicita la aprobación de la modificación presupuestaria MPCM-01-02-2023, por un monto de
10 ¢206,673,788.00 (Doscientos seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y ocho
11 colones exactos),

12

13 Considerando:

14

- 15 1. Que mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.
16 65, Acta No. 71 del 26 de julio del 2017, se aprobó el Reglamento Interno sobre Variaciones al
17 Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, donde se define una cantidad máxima de 6
18 modificaciones presupuestarias al año y una excepcional con previa aprobación del Concejo
19 Municipal, por lo que la presente modificación es completamente viable.
- 20 2. Que, revisando los indicadores macroeconómicos publicados en la página del Banco Central de
21 Costa Rica, el índice de precios al consumidor para el año 2022 cerró en un 7.88% y que para el
22 mes de enero del 2023 la inflación obtuvo un promedio de 5.6%.
- 23 3. Que, ante el anterior panorama, se hace necesario reforzar la partida de remuneraciones de la
24 Municipalidad de Escazú, con el objetivo de alivianar la pérdida de valor adquisitivo de las
25 personas trabajadoras municipales.
- 26 4. Por lo anterior, se propone un aumento en remuneraciones, a fin de negociar con el Sindicato de
27 Trabajadores de la Municipalidad de Escazú un posible aumento salarial.
- 28 5. De igual manera, se pretende reforzar la partida presupuestaria relacionada a los eventos de
29 Domingos Embrujados incorporados en la Agenda Cultural Municipal 2023, al mismo tiempo,
30 se requieren recursos para atender el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú
31 y la Asociación Pro-Rescate de las Tradiciones del Boyero 2023.

32

33 Por lo anterior, se propone aprobar la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión de hacienda
34 y presupuesto:

35

36 “SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución
37 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado
38 en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre
39 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto
40 del año 2017: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-01-02-2023 por la
41 suma de ¢206,673,788.00 (Doscientos seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y

1 ocho colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la
2 modificación de estos recursos.”

3

4 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis
5 votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

6

7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del
8 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

9

10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
11 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

12

13 **ACUERDO AC-036-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**
14 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**
15 **Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**
16 **marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de**
17 **Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017: PRIMERO APROBAR: la**
18 **modificación presupuestaria No. MPCM-01-02-2023 por la suma de €206,673,788.00 (Doscientos**
19 **seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y ocho colones exactos). SEGUNDO:**
20 **APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de estos recursos.”**
21 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 186.**

24

25 La síndica Jessica López solicita que, conste en actas que en su intervención, se indique que el
26 comentario que hizo es una consulta hacia don Mario Contreras.

27

28 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 186, con la corrección
29 antes indicada. Se aprueba por unanimidad.

30

31 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.**

32

33 **Inciso 1. Edwin Antonio Solano Vargas, Secretario de Actas Junta Directiva, Comité Cantonal de**
34 **Deportes y Recreación Belén.**

35

36 Remite el documento REF AA-016-13-02-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión
37 Ordinaria N°2-2023 celebrada el lunes 6 de febrero del 2023, orientado a enviar una nota de protesta a
38 Radiográfica Nacional en donde se indique el gran aumento que ha tenido el pago del Sistema de
39 Compras Públicas SICOP que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior al 400% lo cual
40 hace que su utilización sea de alto costo para los CCDR.

41

42 Se toma nota.

1 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite el oficio COR-AL-183-2023, con el asunto: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad
4 de Escazú y la Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero. (Se recibe expediente)

5

6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 **Inciso 3. Ana Cecilia Barrantes Bonilla, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de**
9 **Abangares.**

10

11 Remite documento con la transcripción del acuerdo CMA-020-2023, tomado en la Sesión Ordinaria
12 N°07-2023, celebrada el 31 de enero de 2023, orientado a oponerse al proyecto de Ley 23469, que
13 pretende por medio de la Ley 9829 se financie la cuota de las Municipalidades por pertenecer a la
14 Federación de Municipalidades de Guanacaste ya que la Municipalidad de Abangares no pertenece a
15 dicha Federación.

16

17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18

19 **Inciso 4. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

20

21 Remite el documento AL-CPEMUN-0028-2023, consultando el criterio del Expediente 23.354,
22 "Reforma de los artículos 179 y 180 del código Municipal, Ley N°7794 del 15 de agosto de 1997 y sus
23 reformas. Ley para autorizar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal para que administren áreas
24 deportivas municipales".

25

26 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

27

28 **Inciso 5. Albino Vargas Barrantes, Asociación Nacional de Empleados Públicos ANEP.**

29

30 Remite el oficio S.G.21-25-1348-23 anexando los documentos relacionados con la Ley de la República
31 N°10.159, Ley Marco de Empleo Público.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **Inciso 6. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

36

37 Remite el documento AL-CPASOC-0040-2023, consultando el criterio del proyecto de Ley Expediente
38 N°23.389 "Ley de adición de un inciso L) al artículo 70 del código de trabajo, Ley número 2 de agosto
39 de 1943 y sus reformas, para conciliar los deberes familiares con los laborales".

40

41 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

42

1 **Inciso 7. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

2

3 Remite el documento AL-CPEMUN-0019-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
4 Expediente N°23.245 "Ley que faculta a los regidores suplentes a integrar con voz y voto, las comisiones
5 permanentes de los Concejos Municipales".

6

7 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8

9 **Inciso 8. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

10

11 Remite el documento AL-CPEMUN-0025-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
12 Expediente N°23.359 "Ley para la reactivación económica por medio del cobro vencido de patentes
13 mediante la reforma del artículo 78 del código municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus
14 reformas.

15

16 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

17

18 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite el oficio COR-AL-199-2023, con moción con dispensa de trámite de comisión para la
21 actualización de la descripción del cargo Profesional de Apoyo en Contabilidad en el Estrato Profesional.
22 Profesional Municipal 1.

23

24 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-037-2023.

25

26 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

27

28 Remite el oficio COR-AL-195-2023, trasladando el oficio AJ-067-2023 suscrito por Carlos Herrera
29 Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos, donde se remiten los expedientes de
30 donación para el proyecto de Construcción de aulas para el Liceo de Escazú y mejoras en el Colegio
31 Técnico Profesional. (Se reciben 2 expedientes)

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **Inciso 11. Violeta Guerra Raven; Rodrigo Antonio Horvilleur González; María Eugenia Pendás**
36 **Pérez; Martha Lorena Arauz Lacayo y Silvia Guerra Raven, Fundación Margarita Azul.**

37

38 Remite documentos para el nombramiento de representante municipal para la Fundación Margarita Azul.

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 12. Jim Batres Rodríguez, Subgerente Operativo, Asociación Cruz Roja Costarricense.**

1 Remite el CRC-GG-SO-OF-005-2023, con la información suministrada por el Departamento 911, ente
2 encargado de recibir todas las llamadas de solicitud del servicio de ambulancia para la atención
3 prehospitalaria durante el año 2022, referente a la atención brindada por el personal operativo del Comité
4 Auxiliar en Escazú.

5
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7
8 **Inciso 13. Ricardo González Gómez, Sub-Gerente Financiero, Asociación Cruz Roja**
9 **Costarricense.**

10
11 Remite el CR-GG-SF-OF-23-2023, dando fe de los diferentes componentes de gastos de operaciones
12 del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Escazú durante el ejercicio económico 2022.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite el oficio COR-AL-201-2023, con moción con dispensa de trámite de comisión para la aprobación
19 de la Modificación Presupuestaria MPCM-01-02-2023.

20
21 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-036-2023.

22
23 **Inciso 15. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V.**

24
25 Remite el documento AL-CPETUR-0143-2022, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
26 Expediente N°23.386 "Reforma de la Ley N°9875, adición de un transitorio al artículo 148 de la ley 2,
27 Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de
28 promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024".

29
30 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

31
32 **Inciso 16. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

33
34 Remite el documento AL-CPEMUN-0034-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
35 Expediente N°23.396 "Reforma del artículo 167 del Código Municipal, Ley N°7794, de 30 de abril de
36 1998 y sus reformas".

37
38 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

39
40 **Inciso 17. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII.**

1 Remite el documento AL-CPSEEG-0163-2023, solicitando el criterio sobre el texto del proyecto de Ley
2 Expediente N°23.341 "Reforma y adición de varios artículos del código electoral, ley N°8765, del 19 de
3 agosto de 2009, para el Fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos".

4

5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 18. Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas VI.**

8

9 Remite el documento AL-CPAJUR-2260-2023, solicitando el criterio sobre el texto base del proyecto
10 de ley, "Reforma a la Ley General de la Administración pública para eliminar la transcripción literal de
11 las actas de los órganos colegiados".

12

13 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

14

15 **Inciso 19. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V.**

16

17 Remite correo electrónico para dejar sin efecto la consulta del criterio sobre el proyecto de Ley
18 Expediente N°23.386 "Reforma de la Ley N°9875, adición de un transitorio al artículo 148 de la ley 2,
19 Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de
20 promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024".

21

22 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

23

24 **Inciso 20. Secretaría General, ANEP.**

25

26 Remite documento con la propuesta para el Concejo Municipal relacionado con la posición respecto a
27 la aplicación de la Ley N°10.159 denominada Ley Marco de Empleo Público en las estructuras del
28 Régimen Municipal del país.

29

30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la inclusión de los oficios JEJXXIII.04.2023 y
33 JEJXXIII.05.2023, del señor Allen Marchena Contreras, Presidente Junta Educación y Mónica
34 Montenegro Espinoza, Supervisora Circuito 03, Dirección Regional de Educación. Se aprueba por
35 unanimidad.

36

37 **Inciso 21. Allen Marchena Contreras, Presidente Junta Educación y Mónica Montenegro**
38 **Espinoza, Supervisora Circuito 03, Dirección Regional de Educación.**

39

40 Remiten el oficio JEJXXIII.04.2023, con el asunto: Nombramiento Junta de Educación y adjunta las
41 ternas.

42

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 22. Allen Marchena Contreras, Presidente Junta Educación y Mónica Montenegro**
4 **Espinoza, Supervisora Circuito 03, Dirección Regional de Educación.**

5

6 Remiten el oficio JEJXXIII.05.2023, con el asunto: Continuidad de miembros de la Junta de Educación.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

11

12 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

13

14 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

15

16 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-199-2023,**
17 **orientada en aprobar dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de**
18 **Profesional Municipal 1, la actualización del cargo de Profesional de Apoyo Contabilidad, en el**
19 **Estrato Profesional.**

20

21 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
22 solicita dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Profesional Municipal 1,
23 aprobar la actualización del cargo de Profesional de Apoyo en Contabilidad, en el Estrato Profesional,
24 según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de
25 la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

26

27 Considerando:

28

29 1. *Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó*
30 *de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-*
31 *288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.*

32 2. *Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones,*
33 *forman parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.*

34 3. *Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta*
35 *la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la*
36 *estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos*
37 *humanos, para adecuar la clasificación de los puestos.*

38 4. *Que la modificación del cargo se realiza de acuerdo con la solicitud realizada por parte de*
39 *la Coordinadora del Subproceso de Contabilidad, de acuerdo con el COR-CO-306-2022,*
40 *del 25 de Agosto, en los siguientes aspectos:*

41

Aspecto	Actual	Propuesto
Nombre del cargo	No se realizan modificaciones	
Tareas:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Colaborar en la ejecución de actividades relacionadas con la preparación de retención de impuestos de renta a proveedores, liquidaciones mensuales de retención de impuestos de renta a funcionarios, efectuar las conciliaciones en coordinación con la contabilidad de esas retenciones; efectuar las liquidaciones de ingresos por diferentes rubros; hacer los registros por ingresos en cajas recaudadoras, por cheques por pagar desglosados por cuentas, por garantías (participación, cumplimiento, arreglos de pago, boletas de parquímetros, certificaciones de Registro Público, timbres municipales, caja chica y arqueos), entre otras actividades de similar naturaleza; a partir de la aplicación de conocimientos contables básicos, la aplicación de la normativa que rige la gestión de tesorería y, el uso de paquetes de cómputo básicos con la finalidad de coadyuvar tanto en la custodia de los valores con que cuenta la institución como en la utilización de los recursos financieros.</i> • <i>Ejecutar labores de asistencia técnica en los procesos contable relacionados con el registro de ingresos y egresos; análisis de cuentas de activos, pasivo y patrimonio; actualización de libros contables, participación en la elaboración de estados financieros.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Colaborar en la planificación de proceso contable en función de los objetivos de la Municipalidad y las regulaciones aplicables.</i> • <i>Colaborar en el análisis, registro, revisión, control y preparación de los Estados Financieros y otros informes contables de la Municipalidad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público y a las regulaciones externas de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Contraloría General de la República, Tributación Directa, Leyes aplicables en la Municipalidad y a las políticas dictadas por el Alcalde municipal y el Concejo Municipal.</i> • <i>Analizar y conciliar las cuentas contables que componen los estados financieros, dar seguimiento y solución de las diversas partidas de conciliación resultantes.</i> • <i>Analizar y revisar los asientos de diario, conciliaciones bancarias, análisis de cuentas y conciliaciones de cuentas sencillas que le hayan sido asignadas al técnico contabilidad.</i> • <i>Verificar la actualización de los libros legales ejecutado por los técnicos de Contabilidad.</i> • <i>Registrar, conciliar y mantener actualizados los libros auxiliares contra las cuentas de Balance General y del Estado de Resultados que le sean asignadas, así como archivar la documentación respectiva.</i> • <i>Apoyar en la formulación y elaboración de los cierres contables mensuales y trimestrales de los Estados Financieros de</i>

Aspecto	Actual	Propuesto
	<p><i>Su finalidad consiste en participar en el registro cronológico de las operaciones contables, presupuestarias y de costos, así como en la provisión de información oportuna y confiable para la toma de decisiones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Realizar conciliaciones bancarias, verificación del flujo de efectivo, confeccionar asientos de diario, revisar reportes de ingresos y egresos diarios, así como efectuar otras actividades de apoyo contable, a partir del análisis de los reportes, tanto internos como externos y la utilización del sistema contable computarizado de la municipalidad, entre otros, con el fin de participar en el registro cronológico de las operaciones contables, presupuestarias y de costos que se realizan en la municipalidad.</i> • <i>Llevar el control de los libros contables, confección de cheques, elaboración de certificaciones, registro de nóminas y planillas</i> • <i>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</i> 	<p><i>la Municipalidad y la confección de los anexos respectivos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Colaborar en los controles internos de información y actualizar herramientas tecnológicas de control interno, ISO, SIIM, DECSIS, SEVRI y plan operativo.</i> • <i>Mantener la atención al público para los casos en que se requiera, ya sea por las funciones propias asignadas, así como con las consultas en general de las personas funcionarias en las tareas de su competencia.</i> • <i>Elaboración de los oficios de confirmación de saldos de cuentas recíprocas.</i> • <i>Elaboración de los asientos de liquidación de extremos laborales</i> • <i>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</i>
Requisitos mínimos	No se realizan modificaciones	
Carreas atinentes	No se realizan modificaciones	
Conocimientos deseables	No se realizan modificaciones	
Condiciones personales deseables	No se realizan modificaciones	
Condiciones organizacionales	No se realizan modificaciones	
Competencias	No se realizan modificaciones	
Principios éticos	No se realizan modificaciones	

Aspecto	Actual	Propuesto
Valores	No se realizan modificaciones	

- 1
2 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
3 con dispensa trámite de comisión:
4
5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso
7 n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para
8 motivar este acuerdo, se dispone:
9
10 PRIMERO: Que la presente actualización del cargo se da en el marco de la mejora continua de la gestión
11 del recurso humano de la Municipalidad, para cumplir las recomendaciones emitidas por parte de la
12 Contraloría General de la República, así como de la Auditoría Interna. Se realizaron las coordinaciones
13 con el Subproceso de Contabilidad para la modificación correspondiente y no implica la asignación de
14 un nuevo puesto, sino sobre los existentes en la relación de puestos de esta Corporación Municipal de
15 Profesional Municipal 1.
16
17 SEGUNDO: Aprobar, dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Profesional
18 Municipal 1, la actualización del cargo de Profesional de Apoyo Contabilidad, en el Estrato Profesional,
19 de la siguiente forma:
20

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad		Puesto	108-10-02
Estrato	Profesional	Clase de puesto	Profesional Municipal 1	
Ubicación Organizacional	Gestión Hacendaria-Subproceso de Contabilidad	Especialidad/Formación	Contabilidad	
Jefatura Inmediata	Coordinador del Subproceso de Contabilidad	Jefatura que antecede	Gerente de Gestión Hacendaria	
Propósito del Cargo				
Ejecución de labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria para brindar asistencia al Subproceso de Contabilidad y personas funcionarias de mayor nivel, en actividades tales como: gestión de tareas diversas en un determinado campo de actividad, provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales del Subproceso de Contabilidad y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.				

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad	Puesto	108-10-02
Tareas propias del Cargo			
<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la planificación de proceso contable en función de los objetivos de la Municipalidad y las regulaciones aplicables. • Colaborar en el análisis, registro, revisión, control y preparación de los Estados Financieros y otros informes contables de la Municipalidad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público y a las regulaciones externas de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Contraloría General de la República, Tributación Directa, Leyes aplicables en la Municipalidad y a las políticas dictadas por el Alcalde municipal y el Concejo Municipal. • Analizar y conciliar las cuentas contables que componen los estados financieros, dar seguimiento y solución de las diversas partidas de conciliación resultantes. • Analizar y revisar los asientos de diario, conciliaciones bancarias, análisis de cuentas y conciliaciones de cuentas sencillas que le hayan sido asignadas al técnico contabilidad. • Verificar la actualización de los libros legales ejecutado por los técnicos de Contabilidad. • Registrar, conciliar y mantener actualizados los libros auxiliares contra las cuentas de Balance General y del Estado de Resultados que le sean asignadas, así como archivar la documentación respectiva. • Apoyar en la formulación y elaboración de los cierres contables mensuales y trimestrales de los Estados Financieros de la Municipalidad y la confección de los anexos respectivos. • Colaborar en los controles internos de información y actualizar herramientas tecnológicas de control interno, ISO, SIIM, DECSIS, SEVRI y plan operativo. • Mantener la atención al público para los casos en que se requiera, ya sea por las funciones propias asignadas, así como con las consultas en general de las personas funcionarias en las tareas de su competencia. • Elaboración de los oficios de confirmación de saldos de cuentas recíprocas. • Elaboración de los asientos de liquidación de extremos laborales • Ejecutar otras tareas propias del puesto. 			
Requisitos			
Académicos	Bachiller Universitario en una Carrera relacionada con el cargo.		
Experiencia laboral	No requiere		
Experiencia en supervisión de personal	No requiere		
Legales	Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.		
Carreras atinentes: Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas ó Dirección de Empresas con énfasis en: <ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad - Contabilidad y Finanzas - Contaduría 			

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad	Puesto	108-10-02
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Contaduría Pública</i> - <i>Contabilidad y Finanzas</i> • <i>Contaduría o Contaduría Pública, o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales se demuestre atinente</i> 			
Conocimientos deseables		Condiciones personales deseables	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Servicio al cliente</i> • <i>Salud ocupacional</i> • <i>Ética en el servicio público</i> • <i>Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.</i> • <i>Código Municipal, Reglamento Autónomo Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.</i> • <i>Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.</i> • <i>Proceso de investigación.</i> • <i>Elaboración de informes técnicos.</i> • <i>Debido proceso.</i> • <i>Supervisión de personal</i> • <i>Idioma inglés.</i> • <i>Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.</i> 		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Condición física acorde con las funciones que realiza.</i> • <i>Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.</i> • <i>Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.</i> • <i>Disposición de servicio</i> • <i>Honradez</i> • <i>Habilidad para la comunicación oral y escrita</i> • <i>Capacidad analítica</i> • <i>Iniciativa</i> • <i>Creatividad</i> • <i>Habilidad para resolver situaciones imprevistas</i> • <i>Habilidad para realizar cálculos aritméticos.</i> • <i>Manejo del estrés</i> • <i>Autocontrol</i> • <i>Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos</i> • <i>Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce</i> • <i>Discreción y lealtad a la institución</i> • <i>Disposición al cambio</i> • <i>Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.</i> • <i>Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.</i> • <i>Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.</i> • <i>Capacidad de negociación y convencimiento.</i> • <i>Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea, manejo de tiempo etc.</i> 	

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad	Puesto	108-10-02
		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Liderazgo proactivo.</i> • <i>Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.</i> 	
Condiciones organizacionales			
Supervisión			
Recibida		Ejercida	
Trabaja siguiendo instrucciones precisas de la persona Contadora Municipal, así como siguiendo la normativa institucional vigente. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad de las tareas asignadas.		No ejerce supervisión	
Responsabilidades			
Por funciones		Por equipo y materiales	Por relaciones de trabajo

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad	Puesto	108-10-02
<p>-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos.</p> <p>-Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.</p> <p>-Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.</p>	<p>Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado, fax, central telefónica y otros. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.</p>		<p>La actividad origina relaciones constantes con superiores y las personas funcionarias, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente.</p>
Condiciones de trabajo			
<p>Generalmente, las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija.</p>			
<p>Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de la municipalidad y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.</p>			
Consecuencias del error			

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad	Puesto	108-10-02
Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.			
Competencias			
Institucionales		Específicas del cargo	
Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener: -Experiencia de la persona usuaria: -Enfoque a resultados -Mejora continua (innovación) -Transparencia (honestidad, ética e integridad) -Responsabilidad social institucional		Apoyo y Servicio: Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad: -Proactividad -Compromiso -Adaptabilidad	
Principios éticos		Valores	
De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente		-Integridad -Honestidad -Respeto -Solidaridad -Transparencia -Compromiso -Equidad	
Versión	2	Aprobado por	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

INF-RHM-006-2023 del 7 de febrero del 2023.

TERCERO: La presente actualización del cargo no modifica la estructura salarial vigente para esta corporación municipal, no implica un incremento en los recursos asignados para el pago de los salarios y no afecta la estabilidad laboral y carrera administrativa de la persona trabajadora municipal.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

1 **ACUERDO AC-037-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,
3 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas
4 y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Que la presente
5 actualización del cargo se da en el marco de la mejora continua de la gestión del recurso humano
6 de la Municipalidad, para cumplir las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría
7 General de la República, así como de la Auditoría Interna. Se realizaron las coordinaciones con el
8 Subproceso de Contabilidad para la modificación correspondiente y no implica la asignación de
9 un nuevo puesto, sino sobre los existentes en la relación de puestos de esta Corporación Municipal
10 de Profesional Municipal 1. SEGUNDO: Aprobar, dentro de la clase existente, en el manual de
11 clases institucionales, de Profesional Municipal 1, la actualización del cargo de Profesional de
12 Apoyo Contabilidad, en el Estrato Profesional, de la siguiente forma:

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad		Puesto	108-10-02
Estrato	Profesional	Clase de puesto	Profesional Municipal 1	
Ubicación Organizacional	Gestión Hacendaria-Subproceso de Contabilidad	Especialidad/Formación	Contabilidad	
Jefatura Inmediata	Coordinador del Subproceso de Contabilidad	Jefatura que antecede	Gerente de Gestión Hacendaria	
Propósito del Cargo				
Ejecución de labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria para brindar asistencia al Subproceso de Contabilidad y personas funcionarias de mayor nivel, en actividades tales como: gestión de tareas diversas en un determinado campo de actividad, provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales del Subproceso de Contabilidad y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.				
Tareas propias del Cargo				
<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la planificación de proceso contable en función de los objetivos de la Municipalidad y las regulaciones aplicables. • Colaborar en el análisis, registro, revisión, control y preparación de los Estados Financieros y otros informes contables de la Municipalidad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público y a las regulaciones externas de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Contraloría General de la República, Tributación Directa, Leyes aplicables en la Municipalidad y a las políticas dictadas por el Alcalde municipal y el Concejo Municipal. • Analizar y conciliar las cuentas contables que componen los estados financieros, dar seguimiento y solución de las diversas partidas de conciliación resultantes. 				

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad	Puesto	108-10-02
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y revisar los asientos de diario, conciliaciones bancarias, análisis de cuentas y conciliaciones de cuentas sencillas que le hayan sido asignadas al técnico contabilidad. • Verificar la actualización de los libros legales ejecutado por los técnicos de Contabilidad. • Registrar, conciliar y mantener actualizados los libros auxiliares contra las cuentas de Balance General y del Estado de Resultados que le sean asignadas, así como archivar la documentación respectiva. • Apoyar en la formulación y elaboración de los cierres contables mensuales y trimestrales de los Estados Financieros de la Municipalidad y la confección de los anexos respectivos. • Colaborar en los controles internos de información y actualizar herramientas tecnológicas de control interno, ISO, SIIM, DECSIS, SEVRI y plan operativo. • Mantener la atención al público para los casos en que se requiera, ya sea por las funciones propias asignadas, así como con las consultas en general de las personas funcionarias en las tareas de su competencia. • Elaboración de los oficios de confirmación de saldos de cuentas recíprocas. • Elaboración de los asientos de liquidación de extremos laborales • Ejecutar otras tareas propias del puesto. 			
Requisitos			
Académicos	Bachiller Universitario en una Carrera relacionada con el cargo.		
Experiencia laboral	No requiere		
Experiencia en supervisión de personal	No requiere		
Legales	Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.		
Carreras atinentes: Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas ó Dirección de Empresas con énfasis en: <ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad - Contabilidad y Finanzas - Contaduría - Contaduría Pública - Contabilidad y Finanzas 			
<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría o Contaduría Pública, o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales se demuestre atinente 			
Conocimientos deseables		Condiciones personales deseables	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio al cliente • Salud ocupacional • Ética en el servicio público 		<ul style="list-style-type: none"> • Condición física acorde con las funciones que realiza. • Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. 	

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad	Puesto	108-10-02
<ul style="list-style-type: none"> • Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. • Código Municipal, Reglamento Autónomo Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. • Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja. • Proceso de investigación. • Elaboración de informes técnicos. • Debido proceso. • Supervisión de personal • Idioma inglés. • Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden. • Disposición de servicio • Honradez • Habilidad para la comunicación oral y escrita • Capacidad analítica • Iniciativa • Creatividad • Habilidad para resolver situaciones imprevistas • Habilidad para realizar cálculos aritméticos. • Manejo del estrés • Autocontrol • Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos • Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce • Discreción y lealtad a la institución • Disposición al cambio • Trato amable con superiores, compañeros y usuarios. • Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción. • Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. • Capacidad de negociación y convencimiento. • Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea, manejo de tiempo etc. • Liderazgo proactivo. • Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás. 		
Condiciones organizacionales			
Supervisión			
Recibida	Ejercida		

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad		Puesto	108-10-02
<p>Trabaja siguiendo instrucciones precisas de la persona Contadora Municipal, así como siguiendo la normativa institucional vigente. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad de las tareas asignadas.</p>	No ejerce supervisión			
Responsabilidades				
Por funciones	Por equipo y materiales	Por relaciones de trabajo		
<p>-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos. -Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora. -Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.</p>	<p>Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado, fax, central telefónica y otros. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.</p>	<p>La actividad origina relaciones constantes con superiores y las personas funcionarias, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente.</p>		
Condiciones de trabajo				
<p>Generalmente, las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar</p>				

Cargo	Profesional de apoyo en Contabilidad	Puesto	108-10-02
fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija.			
Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de la municipalidad y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.			
Consecuencias del error			
Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.			
Competencias			
Institucionales		Específicas del cargo	
Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener: -Experiencia de la persona usuaria: -Enfoque a resultados -Mejora continua (innovación) -Transparencia (honestidad, ética e integridad) -Responsabilidad social institucional		Apoyo y Servicio: Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad: -Proactividad -Compromiso -Adaptabilidad	
Principios éticos		Valores	
De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente		-Integridad -Honestidad -Respeto -Solidaridad -Transparencia -Compromiso -Equidad	
Versión	2		

1

INF-RHM-006-2023 del 7 de febrero del 2023.

2

3 **TERCERO:** La presente actualización del cargo no modifica la estructura salarial vigente para
4 esta corporación municipal, no implica un incremento en los recursos asignados para el pago de
5 los salarios y no afecta la estabilidad laboral y carrera administrativa de la persona trabajadora
6 municipal. **CUARTO:** Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su

1 **aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**
2 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

5
6 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-05-2023.**

7
8 “Al ser las quince horas con quince minutos del miércoles 08 de febrero 2023, se inicia la sesión de esta
9 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su
10 condición de Coordinadora de esta Comisión, la regidora Andrea Arroyo Hidalgo en su condición de
11 Secretaria de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición de integrante de
12 esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
13 Concejo Municipal.

14
15 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 16
17 **1- Oficio COR-AL-163-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de donación para el**
18 **proyecto de construcción de camerinos para la Escuela Yanuario Quesada.**
19 **2- Oficio COR-AL-163-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de donación para el**
20 **proyecto de construcción de Salón Comunal de Santa Teresa.**
21 **3- Oficio COR-AL-164-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo Adenda al contrato de préstamo**
22 **con el IFAM.**
23 **4- Oficio AL-FPLN-CDR-310-2023 de la diputada Carolina Delgado Ramírez solicitando información**
24 **sobre gestiones ejecutadas en atención a la Ley de Comercio al Aire Libre.**
25 **5- Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico presentada por**
26 **el Centro Comercial Multiplaza S.A.**
27 **6- Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico presentada por**
28 **Nu-Shark S.A.**
29 **7- Nota del señor Boris Nowalski solicitando prohibir la pirotecnia en el Cantón.**

30
31 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-163-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo
32 propuesta de donación para el proyecto de construcción de camerinos para la Escuela Yanuario Quesada.

33
34 **A.- ANTECEDENTES:**

35 **1- Que el oficio COR-AL-163-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal**
36 **el 03 de febrero 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 145,**
37 **Acta 186 del 06 de febrero 2023 con el oficio de trámite número 70-23-I.**

38 **2- Que con dicho oficio se remite el oficio COR-AJ-052-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos mismo**
39 **que refiere textualmente:**

40 *“Por este medio se procede a remitir a ese despacho municipal los expedientes conformados para*
41 *el proyecto de donación de construcción de camerinos en la Escuela Yanuario Quesada y la*
42 *construcción del Salón Comunal de Santa Teresa.*

1 *En la conformación de ambos expedientes consta el perfil del proyecto, la certificación de*
2 *personería jurídica tanto de la Junta Administrativa IEGB Pbro. Yanuario Quesada y de la*
3 *Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresita de San Antonio de Escazú, asimismo consta*
4 *la constancia de saldos en ambos proyectos, las respectivas actas donde se aprueba el proyecto*
5 *de donación por parte de la Junta Administrativa y la Junta Directiva de la Asociación, consta*
6 *asimismo la propuesta de donación remitida por la Municipalidad tanto a la Junta Administrativa*
7 *y a la Asociación de Desarrollo, consta una copia del plano catastrado de la propiedad, constan*
8 *las especificaciones técnicas de la construcción de ambos proyectos y por último el análisis*
9 *jurídico emitido por esta Asesoría Jurídica donde se emite dictamen positivo para que se autorice*
10 *la donación de ambos proyectos por parte de la Municipalidad de Escazú hacia la Junta*
11 *Administrativa IEGB Pbro. Yanuario Quesada y a la Asociación de Desarrollo Integras de Santa*
12 *Teresita de San Antonio de Escazú. Se remiten los expedientes debidamente foliados y rotulados*
13 *para que los mismos sean trasladados por parte de la alcaldía municipal al Concejo Municipal*
14 *para que este último sea el que apruebe ambos proyectos de donación respectivamente.”*

15 Con dicho oficio se adjunta el oficio DIC-DAJ-003-2023 análisis jurídico conteniendo dictamen positivo
16 a la donación a la Junta Administrativa del IEGB Pbro. Yanuario Quesada.

17 **3-** Que el texto del oficio DIC-DAJ-003-2023 es el siguiente:

18 *“Al ser las trece horas cuarenta y seis minutos del dieciséis de enero de dos mil veintitrés, se*
19 *procede a emitir dictamen legal para revisar propuesta de donación a favor de la Junta de*
20 *Administrativa I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada M.*

21 *En torno a la interrogante formulada, es imperativo recordar que esta dependencia no se*
22 *encuentra facultada para resolver casos específicos, toda vez que es un órgano asesor y no*
23 *resolutivo de la administración municipal. Lo contrario implicaría sustituir a la Administración*
24 *activa en la toma de decisiones, vulnerando el Principio de Legalidad previsto por el numeral 11*
25 *de la Constitución Política y 11 de La Ley General de la Administración Pública, al ser una*
26 *atribución que no nos ha sido otorgada por el ordenamiento jurídico administrativo, empero, se*
27 *valorará la consulta de forma general.*

28 **1.- ANTECEDENTES:**

29 *Se traslada a este Subproceso mediante el oficio COR-PE-0160-2022 el expediente administrativo*
30 *de la Junta Administrativa I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada M.*

31 **SOBRE LA DONACIÓN**

32 *Como punto de partida es necesario indicar que la Administración Pública debe actuar de acuerdo*
33 *con el principio de legalidad dispuesto en el ordenamiento jurídico, lo que quiere decir que*
34 *cualquier gestión, actividad, que para el cumplimiento de sus fines tenga que realizar en este caso*
35 *la Municipalidad debe estar debidamente autorizado por una norma expresa. Teniendo claro esta*
36 *premisa podemos indicar que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio*
37 *propio y personalidad y capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y contratos*
38 *necesarios para el cumplimiento de sus fines (artículo 2 CM), dicho enunciado establece una*
39 *premisa jurídica de que la Municipalidad puede desenvolverse en el ámbito jurídico con plena*
40 *libertad en el tanto lo que realice este autorizado por la ley.*

1 *Ahora bien, siendo que la Municipalidad puede realizar cualquier tipo de contrato o figura*
2 *jurídica que el ordenamiento le autorice, esta puede concretar una DONACIÓN, dicho acto se*
3 *encuentra autorizado por ley en el artículo 71 del Código Municipal al indicar lo siguiente:*

4 *"Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase*
5 *de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación*
6 *Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*
7 *Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de*
8 *garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente,*
9 *una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos*
10 *terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar*
11 *directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a*
12 *los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan*
13 *autorizadas para donar directamente a las municipalidades..."*

14 *Teniendo presente que el artículo precitado refiere de forma directa a la aplicación de la figura*
15 *jurídica denominada donación, conviene, realizar un breve análisis de esta, para así evacuar lo*
16 *consultado con mayor claridad. En este punto es importante indicar lo expresado por la*
17 *Procuraduría General de la República en su dictamen C-294-2011 que en lo que interesa indica*
18 *lo siguiente:*

19 *"...La doctrina define la donación "doni datio" como un acto de liberalidad mediante la que*
20 *una persona (física o jurídica) traspasa a otra, gratuitamente, la propiedad de una cosa*
21 *mediante un contrato que requiere para su perfección del consentimiento o aceptación de*
22 *la contraparte (donatario). Según Luis Diez Picazo, la donación es un acto de liberalidad*
23 *en virtud del "animus donandi" o ánimo liberal, que no es Otra cosa que el consentimiento*
24 *que se exige para todo negocio jurídico; con independencia de cuáles fueron los motivos*
25 *internos que hubieran podido mover al agente.*

26 *En nuestro ordenamiento jurídico esa figura contractual se encuentra regulada en el Código*
27 *Civil, artículos 1393 al 1408, y precisamente el artículo 1395, in fine, prohíbe que en la*
28 *donación se estipulen cláusulas de reversión en las que, ante el cumplimiento de una*
29 *condición o de un plazo, los bienes retornen al donante. Así lo establece expresamente el*
30 *citado numeral al disponer que: "No puede hacerse donación con cláusulas de reversión o*
31 *de sustitución.*

32 *No obstante, la existencia de esa norma legal que rige primordialmente las relaciones*
33 *contractuales privadas, en tratándose de fondos públicos, definición en la que están*
34 *comprendidos los bienes públicos, conforme al artículo 9 de la Ley Orgánica de la*
35 *Contraloría General de la República (No. 7428 de 07 de setiembre de 1994), es totalmente*
36 *viable que el legislador, mediante norma especial prevaleciente ante la norma general del*
37 *Código Civil, establezca cláusulas de reversión como la indicada, a fin de que, en caso de*
38 *disolución del ente privado (donatario), el bien retorne a la entidad pública donante; ello,*
39 *naturalmente, con ocasión de la especial tutela que revisten los fondos públicos.*

40 *Lo anterior asegura por otra parte, que de no cumplirse o continuarse con el fin altruista*
41 *que motivó la donación del bien, por disolución de la donataria, éste no pase a intereses*
42 *particulares en detrimento de los de la colectividad..."*

1 *Bajo esta inteligencia, la donación es un acto de liberalidad que conlleva el traspaso de un bien,*
2 *independientemente de su naturaleza, de una persona a otra, sea esta física o jurídica. En*
3 *tratándose de la Administración Pública ese acto de liberalidad, encuentra su límite infranqueable*
4 *en el principio de legalidad y, en consecuencia, de no existir una norma que autorice la realización*
5 *de tal conducta, esta se encontraría irremediablemente vedada.*

6 *Asimismo, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-*
7 *MEP contempla la posibilidad de que las Juntas de Educación puedan recibir donaciones*
8 *provenientes de Subvenciones según lo dispone el artículo 64 de dicha disposición reglamentaria.*

9 *"Artículo 64.-Además de los recursos originados en la Ley 6746, las Juntas podrán destinar*
10 *al financiamiento de los gastos operativos del centro educativo, los recursos o donaciones*
11 *provenientes de las siguientes leyes y sus reglamentos: Ley 7552 de nombre "Subvenciones*
12 *a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" y Ley 8034 de*
13 *nombre "Autorización a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado*
14 *para donar mobiliario, equipo de oficina y de cómputo a favor del Ministerio de Educación*
15 *Pública y otros fondos aplicables para ciertas Juntas." (cursiva no es del original)*

16 *En conclusión, es viable jurídicamente que la Municipalidad realice la donación a una Junta de*
17 *Educación ya que existe norma jurídica que habilita dicho acto jurídico.*

18 *Dicho esto, es necesario indicar que esta donación que realiza la Municipalidad a la Junta*
19 *Administrativa I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada M., es para mejorar el proyecto de la plaza de*
20 *deportes, es necesario la construcción de camerinos, servicios sanitarios y bodega para evitar que*
21 *tanto los estudiantes como la comunidad deportiva se vean en Obligación de cambiarse y ponerse*
22 *los uniformes deportivos exponiéndose a la vista de los transeúntes con ello se busca que la*
23 *comunidad estudiantil tenga un espacio cerrado y seguro para poder cambiarse de ropa, tomar*
24 *una ducha y hacer sus necesidades básicas sin necesidad de utilizar las instalaciones de la IEGB*
25 *Yanuario Quesada, para que la Municipalidad realice la donación se adjunta el perfil del proyecto*
26 *presentado por la Junta de Educación de dicho Centro Educativo donde la donación de dicha*
27 *infraestructura ayudará a la comunidad estudiantil, así como a la comunidad en general a tener*
28 *un espacio cerrado y seguro (camerinos) para poder cambiarse de ropa, de igual forma los*
29 *profesores, los entrenadores, docentes y observadores cuenten con un espacio para realizar sus*
30 *necesidades básicas, así como incentivar la práctica del fútbol y de actividades al aire libreen la*
31 *comunidad estudiantil de la IEGB Pro Yanuario Quesada M.*

32 *Asimismo, consta el oficio COR-DA-650-2022 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la*
33 *Junta Administrativa IEGB Yanuario Quesada M, donde la Municipalidad le indica a dicha Junta*
34 *que en el presupuesto municipal 2023, se incluyó una partida de ¢110.000.000.00 (ciento diez*
35 *millones de colones) para la construcción de infraestructura de camerinos en la Yanuario*
36 *Quesada, donde la Municipalidad donará los camerinos a dicho Centro Educativo, lo anterior de*
37 *conformidad con la constancia de saldos visible a folio 12 del expediente donde los recursos*
38 *asignados cuentan con la partida presupuestaria 5030113050201 meta COP13. Por otra parte,*
39 *en el expediente conformado al efecto rola copia del acta extraordinaria N°028-2022 de las quince*
40 *horas del diecinueve de diciembre del dos mil veintidós, donde la Junta Administrativa de IEGB*
41 *Pbro. Yanuario Quesada M., en su artículo 11 acepta la donación propuesta por la Municipalidad*
42 *de Escazú en cuanto a la donación de la infraestructura de los camerinos para la plaza de fútbol.*

1 *En cuanto a los requerimientos legales para formalizar la donación es necesario realizar una*
2 *revisión jurídica de los requerimientos legales para validar dicho acto jurídico.*

3 *Como primer punto es importante indicar que la donación implica el ánimo de donar por parte de*
4 *quien tiene la facultad jurídica para hacerlo, en este caso la Municipalidad se encuentra*
5 *habilitado por el artículo 2 y 71 del Código Municipal para llevar a cabo este acto y de igual*
6 *forma como contraparte debe existir el ánimo de aceptar dicha donación por parte del donatario*
7 *que en este caso es la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús según lo previsto*
8 *en el Código de Educación (artículo 36), en la Ley Fundamental de Educación (artículo 43) por*
9 *lo que en cuanto a este punto ambos cumplen con el requerimiento de ley.*

10 *Asimismo, se puede acreditar que la donación que realiza la Municipalidad es incondicionada*
11 *toda vez que la propuesta plasmada en el oficio COR-DA-650-2022 está dirigida a la Junta*
12 *Administrativa IEGB Pro. Yanuario Quesada para el proyecto de construcción de la*
13 *infraestructura de camerinos en la plaza de deportes de la Escuela Yanuario Quesada que*
14 *realizará la Municipalidad y la misma obedece a una necesidad establecida previamente en un*
15 *perfil de proyecto elaborado por la Junta de Educación que se le había asignado contenido*
16 *presupuestario para el periodo 2022.*

17 *En cuanto a la procedencia y licitud del bien, los mismos serán adquiridos por la Municipalidad*
18 *a través de la Ley General de Contratación Pública, por los medios autorizados a este ente para*
19 *poder adquirir una obra como esta, asimismo la Municipalidad mediante los procesos de*
20 *fiscalización de obras establecidos por ley debe garantizar que el bien a donar se encuentre en*
21 *buen estado. En cuanto al cumplimiento del deber de probidad el mismo se logra acreditar en el*
22 *expediente al ser fin que persigue la Junta de Educación congruente con uno de los fines que por*
23 *ley tiene que cumplir la Corporación Municipal como lo es lograr el bienestar de todos los*
24 *habitantes del cantón.*

25 *Ahora bien, la donación de la infraestructura de los camerinos es viable jurídicamente, sin*
26 *embargo, es necesario indicar que esta donación abarca la construcción de la infraestructura de*
27 *los camerinos con las especificaciones acordadas entre las partes, es necesario indicar que esta*
28 *donación de infraestructura se debe realizar según los requerimientos solicitados. Se hace*
29 *necesario que conste en el expediente de donación las especificaciones técnicas de la*
30 *infraestructura de los camerinos a construir. Ahora bien, producto de este acto de donación*
31 *existen una serie de derechos y deberes propios de este acto que deben quedar claros, por*
32 *consiguiente,*

33 *considera importante esta Asesoría que todos los detalles propios del proceso constructivo de*
34 *dicha infraestructura deben quedar expresados en un documento aprobado tanto por la*
35 *Municipalidad como por la Junta de Educación, con el fin de materializar la donación*
36 *propuesta por la Municipalidad en razón del proyecto presentado por dicha Junta.*

37 **RECOMENDACIÓN JURÍDICA:**

38 *Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 de la*
39 *Constitución Política; 11 de la Ley general de la administración pública; 2,71 del Código*
40 *Municipal; artículo 36 del Código de Educación, artículo 43 de la Ley Fundamental de Educación,*
41 *así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República en lo que*
42 *respecta a la donación, se emite **DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR DONACIÓN A***

1 **FAVOR DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA I.E.G.B PBRO. YANUARIO QUESADA M**, que
2 *consiste en mejorar el proyecto de la plaza de deportes, es necesario la construcción de camerinos,*
3 *servicios sanitarios y bodega para evitar que tanto los estudiantes como la comunidad deportiva*
4 *se vean en obligación de cambiarse y ponerse los uniformes deportivos exponiéndose a la vista de*
5 *los transeúntes con ello se busca que la comunidad estudiantil tenga un espacio cerrado y seguro*
6 *para poder cambiarse de ropa, tomar una ducha y hacer sus necesidades básicas sin necesidad*
7 *de utilizar las instalaciones de la IEGB Yanuario Quesada, para lo cual se remite a la Alcaldía*
8 *Municipal el presente dictamen para dichos efectos y sea remitido al Concejo Municipal para que*
9 *sea este órgano colegiado el que se pronuncie sobre la donación propuesta por esta Corporación*
10 *Municipal.”*

11
12 **B.- CONSIDERANDOS:**

13 **I-** Que rola a folios 0001 y 0002 el documento denominado Perfil del Proyecto en el que se consigna
14 como costo de este la suma de noventa y seis millones doscientos sesenta y cinco mil colones
15 (¢96,265.000.00), lo cual difiere del monto de la donación propuesta por ciento diez millones de colones
16 (¢110,000.000.00) arrojando una diferencia de trece millones setecientos treinta y cinco mil colones
17 (¢13,735.000.00).

18 **II-** Que se aprecia en el Perfil del Proyecto en su acápite “Recursos necesarios” la indicación de que los
19 diseños y los planos son donados por el MOPT por la Arq. Azalea María Montero García, jefa del
20 departamento de Proyectos y Diseños de la Dirección de Edificaciones Nacionales. Sin embargo a folio
21 0002 en el “CUADRO #2 PRESUPUESTO DE LOS CAMERINOS”, se consigna el rubro de Planos
22 por un monto de tres millones cuatrocientos cincuenta mil colones (¢3,450.000.00). Así como otros
23 montos que generan duda sobre su funcionalidad.

24 **III-** Que se consigna en el oficio DIC-DAJ-003-2023 lo siguiente:

25 *“(…) Ahora bien, producto de este acto de donación existen una serie de derechos y deberes*
26 *propios de este acto que deben quedar claros, por consiguiente, se considera importante esta*
27 *Asesoría que **todos los detalles propios del proceso constructivo de dicha infraestructura deben***
28 ***quedar expresados en un documento aprobado tanto por la Municipalidad como por la Junta***
29 ***de Educación, con el fin de materializar la donación propuesta por la Municipalidad en razón***
30 ***del proyecto presentado por dicha Junta.”***

31 En relación con lo anterior se echa de menos en el expediente remitido el documento referido en el
32 DIC-DAJ-003-2023, en el que además se puntualice el objeto de la donación juntamente con todos
33 los detalles propios relativos al objeto de la donación tal como los procedimientos de Contratación
34 Administrativa entre otros. Así como que no se aprecia en el expediente documento de formal oferta
35 de donación incondicionada, ya que el oficio COR-DA-650-2022 citado en su lugar, no es mas que
36 un oficio de requerimiento de un Acta para la conformación del expediente administrativo.

37 **IV-** Que en razón de existir la posibilidad de que se realice un Convenio de Subvención de
38 conformidad con el Reglamento Municipal, surge la duda del porque se utiliza la figura de la
39 donación.

40
41 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados los oficios COR-AL-163-2023 de la Alcaldía
2 Municipal juntamente con los oficios COR-AJ-052-2023 y DIC-DAJ-003-2023 del Subproceso Asuntos
3 Jurídicos y el expediente administrativo remitido, aprecia una serie de discrepancias según lo consignado
4 supra en el acápite B.- CONSIDERANDOS. Por lo que de previo a emitir pronunciamiento respecto de
5 la donación propuesta por parte de la Municipalidad, estima recomendable convocar ante la Comisión
6 de Asuntos Jurídicos a los funcionarios municipales encargados del proyecto en cuestión a fin de que se
7 evacúen las dudas de los regidores. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

8
9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
10 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 43 de
11 la Ley Fundamental de Educación; 36 del Código de Educación y 64 del Reglamento General de Juntas
12 de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP; los oficios COR-AL-163-2023 de la Alcaldía
13 Municipal, COR-AL-052-2023 y DIC-DAJ-003-2023 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; el
14 expediente administrativo conformado al efecto por el Subproceso Construcción Obra Pública; y en la
15 motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos
16 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se
17 dispone: **DE PREVIO** a emitir pronunciamiento respecto de la propuesta de donación a la Junta
18 Administrativa del IEGB Yanuario Quesada presentada por la Alcaldía Municipal en cuanto a donar la
19 construcción de camerinos en la Plaza de ese centro educativo cuya partida presupuestaria es por
20 CIENTO DIEZ MILLONES DE COLONES (¢110,000.000.00), SOLICITAR una reunión con los
21 funcionarios municipales encargados del proyecto de donación citado, con la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos a fin de evacuar las dudas de los regidores en cuanto a las discrepancias según lo consignado
23 en el acápite B.- CONSIDERANDOS del Punto Primero del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión
24 de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen
25 C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su
26 cargo.”

27
28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29
30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-038-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
35 **Pública; 71 del Código Municipal; 43 de la Ley Fundamental de Educación; 36 del Código de**
36 **Educación y 64 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°**
37 **38249-MEP; los oficios COR-AL-163-2023 de la Alcaldía Municipal, COR-AL-052-2023 y DIC-**
38 **DAJ-003-2023 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al**
39 **efecto por el Subproceso Construcción Obra Pública; y en la motivación contenida en el Punto**
40 **Primero del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
41 **Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir**
42 **pronunciamiento respecto de la propuesta de donación a la Junta Administrativa del IEGB**

1 **Yanuario Quesada presentada por la Alcaldía Municipal en cuanto a donar la construcción de**
2 **camerinos en la Plaza de ese centro educativo cuya partida presupuestaria es por CIENTO DIEZ**
3 **MILLONES DE COLONES (¢110,000.000.00), SOLICITAR una reunión con los funcionarios**
4 **municipales encargados del proyecto de donación citado, con la Comisión de Asuntos Jurídicos a**
5 **fin de evacuar las dudas de los regidores en cuanto a las discrepancias según lo consignado en el**
6 **acápite B.- CONSIDERANDOS del Punto Primero del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de**
7 **Asuntos Jurídicos. Notifíquese este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del**
8 **Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal**
9 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-163-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo
12 propuesta de donación para el proyecto de construcción de Salón Comunal de Santa Teresa.

13

14 A.- ANTECEDENTES:

15 1- Que el oficio COR-AL-163-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
16 el 03 de febrero 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 145,
17 Acta 186 del 06 de febrero 2023 con el oficio de trámite número 70-23-I.

18 2- Que con dicho oficio se remite el oficio COR-AJ-052-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos mismo
19 que refiere textualmente:

20 *“Por este medio se procede a remitir a ese despacho municipal los expedientes conformados para*
21 *el proyecto de donación de construcción de camerinos en la Escuela Yanuario Quesada y la*
22 *construcción del Salón Comunal de Santa Teresa.*

23 *En la conformación de ambos expedientes consta el perfil del proyecto, la certificación de*
24 *personería jurídica tanto de la Junta Administrativa IEGB Pbro. Yanuario Quesada y de la*
25 *Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresita de San Antonio de Escazú, asimismo consta*
26 *la constancia de saldos en ambos proyectos, las respectivas actas donde se aprueba el proyecto*
27 *de donación por parte de la Junta Administrativa y la Junta Directiva de la Asociación, consta*
28 *asimismo la propuesta de donación remitida por la Municipalidad tanto a la Junta Administrativa*
29 *y a la Asociación de Desarrollo, consta una copia del plano catastrado de la propiedad, constan*
30 *las especificaciones técnicas de la construcción de ambos proyectos y por último el análisis*
31 *jurídico emitido por esta Asesoría Jurídica donde se emite dictamen positivo para que se autorice*
32 *la donación de ambos proyectos por parte de la Municipalidad de Escazú hacia la Junta*
33 *Administrativa IEGB Pbro. Yanuario Quesada y a la Asociación de Desarrollo Integras de Santa*
34 *Teresita de San Antonio de Escazú. Se remiten los expedientes debidamente foliados y rotulados*
35 *para que los mismos sean trasladados por parte de la alcaldía municipal al Concejo Municipal*
36 *para que este último sea el que apruebe ambos proyectos de donación respectivamente.”*

37 Con dicho oficio se adjunta el oficio DIC-DAJ-004-2023 análisis jurídico conteniendo dictamen positivo
38 para otorgar donación a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresa.

39 3- Que el texto del oficio DIC-DAJ-004-2023 es el siguiente:

40 *“Al ser las nueve horas diecisiete minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se*
41 *procede a emitir dictamen legal para revisar propuesta de donación a favor de la Asociación de*
42 *Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio de Escazú.*

1 *En torno a la interrogante formulada, es imperativo recordar que esta dependencia no se*
2 *encuentra facultada para resolver casos específicos, toda vez que es un órgano asesor y no*
3 *resolutivo de la administración municipal. Lo contrario implicaría sustituir a la Administración*
4 *activa en la toma de decisiones, vulnerando el Principio de Legalidad previsto por el numeral 11*
5 *de la Constitución Política y 11 de La Ley General de la Administración Pública, al ser una*
6 *atribución que no nos ha sido otorgada por el ordenamiento jurídico administrativo, empero, se*
7 *valorará la consulta de forma general.*

8 **1.- ANTECEDENTES:**

9 *Se traslada a este Subproceso mediante el oficio COR-PE-0158-2022 el expediente administrativo*
10 *de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio de Escazú.*

11 **SOBRE LA DONACIÓN**

12 *Como punto de partida es necesario indicar que la Administración Pública debe actuar de*
13 *acuerdo con el principio de legalidad dispuesto en el ordenamiento jurídico, lo que quiere decir*
14 *que cualquier gestión, actividad, que para el cumplimiento de sus fines tenga que realizar en este*
15 *caso la Municipalidad debe estar debidamente autorizado por una norma expresa. Teniendo claro*
16 *esta premisa podemos indicar que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con*
17 *patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y*
18 *contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines (artículo 2 CM), dicho enunciado establece*
19 *una premisa jurídica de que la Municipalidad puede desenvolverse en el ámbito jurídico con plena*
20 *libertad en el tanto lo que realice este autorizado por la ley.*

21 *Ahora bien, siendo que la Municipalidad puede realizar cualquier tipo de contrato o figura*
22 *jurídica que el ordenamiento le autorice, esta puede concretar una DONACIÓN, dicho acto se*
23 *encuentra autorizado por ley en el artículo 71 del Código Municipal al indicar lo siguiente:*

24 *"Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase*
25 *de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación*
26 *Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

27 *Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de*
28 *garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente,*
29 *una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos*
30 *terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente*
31 *bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del*
32 *Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para*
33 *donar directamente a las municipalidades..."*

34 *Teniendo presente que el artículo precitado refiere de forma directa a la aplicación de la figura*
35 *jurídica denominada donación, conviene, realizar un breve análisis de esta, para así evacuar lo*
36 *consultado con mayor claridad. En este punto es importante indicar lo expresado por la*
37 *Procuraduría General de la República en su dictamen C-294-2011 que en lo que interesa indica*
38 *lo siguiente:*

39 *"...La doctrina define la donación "doni datio" como un acto de liberalidad mediante la que*
40 *una persona (física o jurídica) traspasa a otra, gratuitamente, la propiedad de una cosa*
41 *mediante un contrato que requiere para su perfección del consentimiento o aceptación de la*
42 *contraparte (donatario). Según Luis Díez Picazo, la donación es un acto de liberalidad en*

1 virtud del "animus donandi" o ánimo liberal, que no es otra cosa que el consentimiento que se
2 exige para todo negocio jurídico; con independencia de cuáles fueron los motivos internos que
3 hubieran podido mover al agente.

4 En nuestro ordenamiento jurídico esa figura contractual se encuentra regulada en el Código
5 Civil, artículos 1393 al 1408, y precisamente el artículo 7395, in fine, prohíbe que en la
6 donación se estipulen cláusulas de reversión en las que, ante el cumplimiento de una condición
7 o de un plazo, los bienes retornen al donante. Así lo establece expresamente el citado numeral
8 al disponer que: "No puede hacerse donación con cláusulas de reversión o de sustitución".

9 No obstante, la existencia de esa norma legal que rige primordialmente las relaciones
10 contractuales privadas, en tratándose de fondos públicos, definición en la que están
11 comprendidos los bienes públicos, conforme al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría
12 General de la República (Nº 7428 de 07 de setiembre de 1994), es totalmente viable que el
13 legislador, mediante norma especial prevaleciente ante la norma general del Código Civil,
14 establezca cláusulas de reversión como la indicada, a fin de que, en caso de disolución del ente
15 privado (donatario), el bien retorne a la entidad pública donante; ello, naturalmente, con
16 ocasión de la especial tutela que revisten los fondos públicos.

17 Lo anterior asegura por otra parte, que de no cumplirse o continuarse con el fin altruista que
18 motivó la donación del bien, por disolución de la donataria, éste no pase a intereses
19 particulares en detrimento de los de la colectividad..."

20 Bajo esta inteligencia, la donación es un acto de liberalidad que conlleva el traspaso de un bien,
21 independientemente de su naturaleza, de una persona a otra, sea esta física o jurídica. En
22 tratándose de la Administración Pública ese acto de liberalidad, encuentra su límite
23 infranqueable en el principio de legalidad y, en consecuencia, de no existir una norma que
24 autorice la realización de tal conducta, esta se encontraría irremediablemente vedada.

25 Asimismo, la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) Nº 3859, establece en su
26 artículo 14 que las Asociaciones son de interés público con el fin de estimular el desarrollo
27 económico y social del país.

28 "Artículo 14.- Declárase de interés público la constitución y funcionamiento de asociaciones
29 para el desarrollo de las comunidades, como un medio de estimular a las poblaciones a
30 organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico
31 y social del país."

32 Asimismo, la propia ley Nº 3859 autoriza la donación que puedan realizar las municipalidades a
33 las Asociaciones de Desarrollo.

34 "Artículo 19. El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y
35 demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o
36 suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir
37 al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país."

38 En conclusión, es viable jurídicamente que la Municipalidad realice la donación a una Asociación
39 de Desarrollo ya que existe norma jurídica que habilita dicho acto jurídico.

40 Dicho esto, es necesario indicar que esta donación que realiza la Municipalidad a la Asociación
41 de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio de Escazú, es para construir el
42 Salón Comunal de Barrio Santa Teresa, para que la Municipalidad realice la donación se adjunta

1 *el perfil del proyecto presentado por la Asociación donde la donación de dicha infraestructura*
2 *ayudará aproximadamente a 6000 personas de la comunidad y alrededores, con ello se podrán*
3 *llevar a cabo la formación de hogar diurno para adultos mayores, impartir cursos variados para*
4 *los habitantes de la comunidad, talleres para niños y niñas en inglés y otros, así como actividades*
5 *sociales.*

6 *Asimismo, consta el oficio COR-DA-651-2022 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la*
7 *Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio de Escazú, donde la*
8 *Municipalidad le indica a dicha organización que se realizará la donación de las siguiente etapas*
9 *del proyecto: demolición de la infraestructura existente del salón comunal de Santa Teresa,*
10 *donación de los diseños y planos constructivos de las nuevas obras del Salón Comunal, el proceso*
11 *constructivo de las nuevas obras será realizado por la municipalidad, que esta reserva quedó*
12 *adjudicada a finales del 2022 con la solicitud de bienes y servicios N° 8899 (22111) con fecha*
13 *límite para su ejecución el 30 de junio del 2023, donde se incluyó una partida de ₡196.000.000.00*
14 *(ciento noventa y seis millones de colones) para la construcción de infraestructura del Salón*
15 *Comunal de Sante Teresa. Por otra parte, en el expediente conformado al efecto rola copia del*
16 *acta N° 817, sesión ordinaria del día 15 de diciembre del 2022 a las 19 horas, donde la Asociación*
17 *acepta la donación propuesta por la municipalidad en los términos establecidos en el oficio COR-*
18 *DA-651-2022.*

19 *En cuanto a los requerimientos legales para formalizar la donación es necesario realizar una*
20 *revisión jurídica de los requerimientos legales para validar dicho acto jurídico.*

21 *Como primer punto es importante indicar que la donación implica el ánimo de donar por parte*
22 *de quien tiene la facultad jurídica para hacerlo, en este caso la Municipalidad se encuentra*
23 *habilitado por el artículo 2 y 71 del Código Municipal para llevar a cabo este acto y de igual*
24 *forma como contraparte debe existir el ánimo de aceptar dicha donación por parte del donatario*
25 *que en este caso es la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio*
26 *de Escazú.*

27 *Asimismo, se puede acreditar que la donación que realiza la Municipalidad es incondicionada*
28 *toda vez que la propuesta plasmada en el oficio COR-DA-651-2022 está dirigida a la Asociación*
29 *para el proyecto de construcción de un salón comunal que realizará la Municipalidad y la misma*
30 *obedece a una necesidad establecida previamente en un perfil de proyecto elaborado por dicha*
31 *agrupación social y que se le había asignado contenido presupuestario para el periodo 2022 y*
32 *que tiene una solicitud de bienes y servicios 8899 (22111).*

33 *En cuanto a la procedencia y licitud del bien, los mismos serán adquiridos por la Municipalidad*
34 *a través de la Ley General de Contratación Pública, por los medios autorizados a este ente para*
35 *poder adquirir una obra como esta, asimismo la Municipalidad mediante los procesos de*
36 *fiscalización de obras establecidos por ley debe garantizar que el bien a donar se encuentre en*
37 *buen estado. En cuanto al cumplimiento del deber de probidad el mismo se logra acreditar en el*
38 *expediente al ser fin que persigue la Asociación de Desarrollo el mismo es congruente con uno de*
39 *los fines que por ley tiene que cumplir la Corporación Municipal como lo es lograr el bienestar*
40 *de todos los habitantes del cantón.*

41 *Ahora bien, la donación de la infraestructura del salón comunal es viable jurídicamente, sin*
42 *embargo, es necesario indicar que esta donación abarca la demolición de la infraestructura*

1 existente del salón comunal de Santa Teresa, donación de los diseños y planos constructivos de
2 las nuevas obras del Salón Comunal, el proceso constructivo de las nuevas obras, con las
3 especificaciones establecidas, para lo cual es necesario indicar que esta donación de
4 infraestructura se debe realizar según los requerimientos solicitados. Se hace necesario que
5 conste en el expediente de donación las especificaciones técnicas de la infraestructura del salón
6 comunal a construir. Ahora bien, producto de este acto de donación existen una serie de derechos
7 y deberes propios de este acto que deben quedar claros, por consiguiente, considera importante
8 esta Asesoría que todos los detalles propios del proceso constructivo de dicha infraestructura
9 deben quedar expresados en un documento aprobado tanto por la Municipalidad como por la
10 Asociación de Desarrollo, con el fin de materializar la donación propuesta por la Municipalidad
11 en razón del proyecto presentado por dicha Asociación.

12 **RECOMENDACIÓN JURÍDICA:**

13 Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 de la
14 Constitución Política; 11 de la Ley general de la administración pública; 2, 71 del Código
15 Municipal; artículo 14, 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) N° 3859,
16 así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República en lo que
17 respecta a la donación, se emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR DONACIÓN A
18 FAVOR DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESA, que consiste en
19 la demolición de la infraestructura existente del salón comunal de Santa Teresa, donación de los
20 diseños y planos constructivos de las nuevas obras del Salón Comunal, el proceso constructivo de
21 las nuevas obras, para lo cual se remite a la Alcaldía Municipal el presente dictamen para dichos
22 efectos y sea remitido al Concejo Municipal para que sea este órgano colegiado el que se
23 pronuncie sobre la donación propuesta por esta Corporación Municipal.”

24
25 **B.- CONSIDERANDOS:**

26 **I-** Que de conformidad con lo manifestado en el oficio DIC-DAJ-004-2023 se indica que se adjunta el
27 perfil del proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresa de San
28 Antonio de Escazú, en el cual se establece la necesidad de dicha Asociación; sin embargo, con vista en
29 el folio 0007 en cuanto al Presupuesto del Proyecto solo se consigna el monto de ¢196,000.000.00 sin
30 detalle de los rubros que configuran tal monto ni criterio técnico alguno que indique de donde proviene
31 la cuantificación del proyecto, lo cual dificulta lo apuntado en el oficio de cita respecto de que “es
32 necesario indicar que esta donación de infraestructura se debe realizar según los requerimientos
33 solicitados.”

34 **II.-** Que se consigna en el oficio DIC-DAJ-004-2023 lo siguiente:

35 “(...) Ahora bien, producto de este acto de donación existen una serie de derechos y deberes
36 propios de este acto que deben quedar claros, por consiguiente, se considera importante esta
37 Asesoría que **todos los detalles propios del proceso constructivo de dicha infraestructura deben**
38 **quedar expresados en un documento aprobado tanto por la Municipalidad como por la**
39 **Asociación de Desarrollo, con el fin de materializar la donación propuesta por la Municipalidad**
40 **en razón del proyecto presentado por dicha Asociación.**”

41 En relación con lo anterior se echa de menos en el expediente remitido el documento referido. Así como
42 que no se aprecia en el expediente documento de formal oferta de donación incondicionada, ya que el

1 oficio COR-DA-651-2022 citado en su lugar, es simplemente informativo y emitido a efecto de solicitar
2 un Acuerdo aceptando la donación.

3
4 C.- RECOMENDACIÓN:

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados los oficios COR-AL-163-2023 de la Alcaldía
6 Municipal juntamente con los oficios COR-AJ-052-2023 y DIC-DAJ-004-2023 del Subproceso Asuntos
7 Jurídicos y el expediente administrativo remitido, aprecia una serie de discrepancias según lo consignado
8 supra en el acápite B.- CONSIDERANDOS. Por lo que, de previo a emitir pronunciamiento respecto de
9 la donación propuesta por parte de la Municipalidad, estima recomendable convocar ante la Comisión
10 de Asuntos Jurídicos a los funcionarios municipales encargados del proyecto en cuestión a fin de que se
11 evacúen las dudas de los regidores. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

12
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
14 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 14 y
15 19 de la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859 (DINADECO); los oficios COR-AL-163-
16 2023 y COR-DA-651-2022 de la Alcaldía Municipal, COR-AL-052-2023 y DIC-DAJ-004-2023 del
17 Subproceso de Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al efecto por el Subproceso
18 Construcción Obra Pública; y en la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-05-
19 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
20 para adoptar esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento respecto de la propuesta
21 de donación a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresa de San Antonio de Escazú
22 presentada por la Alcaldía Municipal en cuanto a donar la construcción de nueva infraestructura del
23 Salón Comunal de Santa Teresa cuya partida presupuestaria es por CIENTO NOVENTA Y SEIS
24 MILLONES DE COLONES (¢196,000.000.00), SOLICITAR una reunión con los funcionarios
25 municipales encargados del proyecto de donación citado, con la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de
26 evacuar las dudas de los regidores en cuanto a las discrepancias según lo consignado en el acápite B.-
27 CONSIDERANDOS del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos
28 Jurídicos. Notifíquese este Acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-05-
29 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

30
31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-039-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
38 Pública; 71 del Código Municipal; 14 y 19 de la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859
39 (DINADECO); los oficios COR-AL-163-2023 y COR-DA-651-2022 de la Alcaldía Municipal,
40 COR-AL-052-2023 y DIC-DAJ-004-2023 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; el expediente
41 administrativo conformado al efecto por el Subproceso Construcción Obra Pública; y en la
42 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos**

1 **Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión,**
2 **se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento respecto de la propuesta de donación a la**
3 **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresa de San Antonio de Escazú presentada**
4 **por la Alcaldía Municipal en cuanto a donar la construcción de nueva infraestructura del Salón**
5 **Comunal de Santa Teresa cuya partida presupuestaria es por CIENTO NOVENTA Y SEIS**
6 **MILLONES DE COLONES (¢196,000.000.00), SOLICITAR una reunión con los funcionarios**
7 **municipales encargados del proyecto de donación citado, con la Comisión de Asuntos Jurídicos a**
8 **fin de evacuar las dudas de los regidores en cuanto a las discrepancias según lo consignado en el**
9 **acápite B.- CONSIDERANDOS del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de**
10 **Asuntos Jurídicos. Notifíquese este Acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del**
11 **Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal**
12 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-164-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo
15 Adenda al contrato de préstamo con el IFAM.

16
17 A.- ANTECEDENTES:

18 **1-** Que el oficio COR-AL-164-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
19 el 03 de febrero 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 145,
20 Acta 186 del 06 de febrero 2023 con el oficio de trámite número 71-23-I.

21 **2-** Que con dicho oficio se traslada el oficio DGFM-0023-2023 del Instituto de Fomento y Asesoría
22 Municipal (IFAM) con que se remite la Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de préstamo para la
23 operación No 1-T-1446-0717. Y asimismo se adjuntó el dictamen DIC-DAJ-016-2023 del Subproceso
24 Asuntos Jurídicos que contiene refrendo interno a dicha Adenda.

25 **3-** Que el tenor del oficio DGFM-0023-2023 del IFAM suscrito por el señor Edmundo Abellán Villegas,
26 Jefe del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal, es el siguiente:

27 *“Reciba un cordial y respetuoso saludo. Por este medio se remite Adenda DE-CONT-42023 al*
28 *contrato de préstamo celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la*
29 *Municipalidad de Escazú, para la Operación N.0 1-T-1446-0717, con el fin de que pueda ser*
30 *revisado y avalado por ustedes.*

31 *Dicho adenda ya se encuentra debidamente firmada por parte del Director Ejecutivo del IFAM,*
32 *por lo que se solicita respetuosamente la firma digital del alcalde, con el fin de que la misma*
33 *quede formalizada.”*

34 **4-** Que la literalidad de la Adenda en conocimiento es la siguiente:

35 **“ADENDA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE**
36 **FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM) Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PARA**
37 **LA OPERACION, NO. 1-T-1446-0717, PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DEL**
38 **INMUEBLE DEL ANTIGUO "COUNTRY DAY SCHOOL" PARA FACILIDADES COMUNALES**
39 **INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES MUNICIPALES Y**
40 **HABILITACIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y CLÍNICA PARA ESCAZÚ.**

41 *Entre nosotros, MIKE OSEJO VILLEGAS, mayor, portador de la cédula de identidad número 1-0590-*
42 *0268, casado, Máster en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca, vecino de*

1 *Desamparados, San José, en mi calidad de Director Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría*
2 *Municipal, según nombramiento efectuado por la Junta Directiva, según el acuerdo primero, capítulo*
3 *único de la sesión extraordinaria diecinueve veinte veinte, representante judicial y extrajudicial del*
4 *INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, (IFAM), cédula jurídica número 4-000-*
5 *042142-13, conforme a lo establecido en el inciso h) del artículo veinte de su Ley de Organización y*
6 *Funcionamiento, número cuatro mil setecientos dieciséis del día nueve de febrero de mil novecientos*
7 *setenta y uno, y ARNOLDO BARAHONA CORTÉS, mayor, casado, vecino de Escazú, Guachipelín, con*
8 *cédula de identidad número 3-0274-0601, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Escazú, según*
9 *Resolución Declaratoria de Elección No. 1280E11-2020 a las diez horas del 21 de marzo del 2020, del*
10 *Tribunal Supremo de Elecciones, que representa legalmente a la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ,*
11 *cédula jurídica número 3014-042050 en adelante prestataria, hemos acordado celebrar una adenda al*
12 *Contrato de Préstamo celebrado entre el IFAM y la Municipalidad de Escazú, para financiar la*
13 *Adquisición del Inmueble del Antiguo "Country Day School" para facilidades comunales integración de*
14 *servicios de atención de las necesidades municipales y Habilitación del área de Salud y clínica para*
15 *Escazú, operación de crédito no, 1-T-1446-0717:*

16 **CONSIDERANDOS:**

17 **I.** *Que el 29 de agosto de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo entre la Municipalidad de Escazú*
18 *y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en el que se le otorga un crédito por la suma de ₡4.604,*
19 *807.366,64 (cuatro mil seiscientos cuatro millones ochocientos siete mil trescientos sesenta y seis*
20 *colones con 64/100), para financiar la adquisición del inmueble del antiguo "Country Day School" para*
21 *habilitar facilidades comunales, integración de servicios de atención de las necesidades municipales y*
22 *habilitación del área de salud y clínica para el cantón de Escazú. Que comprende la compra de diez*
23 *fincas: 386643-000, 568234000, 322607-000, 317546-000, 31996-000, 338259-000, 314040-000,*
24 *306975000, 306830-000 y 413391-000.*

25 **II.** *Que el 21 de noviembre del 2017, la Junta Directiva del IFAM por acuerdo tercero, artículo tres de*
26 *la sesión extraordinario No. 4434, dispuso:*

27 *"Acoger la recomendación que hace la Comisión Técnica en la primera conclusión tomada en la sesión*
28 *1064.*

29 *c) Adicionar y, en lo conducente, modificar, previa revisión de la firmeza, el acuerdo primero de la*
30 *sesión extraordinaria 4423, a efecto de variar en el documento de Préstamo No. 1-T-1446-0717*
31 *para la Municipalidad de Escazú, el acápite 4.2 "Generalidades", inciso 4.2.3 relativo al*
32 *"Origen de los recursos", para que se lea: "...4.2.3 Origen de los recursos: Los recursos*
33 *económicos serán tomados de los siguientes fondos:*

34 *a) Fondo Territorial por ₡2.223.409.782,49; que serán destinados a la compra o expropiación*
35 *de los diez predios ya indicados, conformantes del antiguo Country Day.*

36 *b) Fondo BID por ₡2.118.815.124,03 y Fondo IBI por ₡262.582.460,12, que serán destinados*
37 *a la compra de las edificaciones e infraestructura ubicada en los diez predios que conforman*
38 *el antiguo Country Day".*

39 *d) Comisionar a la Administración, para que:*

40 *1. Efectúe la adenda correspondiente al contrato de crédito de la operación Préstamo NO. 1-*
41 *T-1446-0717 para la Municipalidad de Escazú.*

42 *2. Disponga e instruya lo pertinente".*

1 **III.** *Que el contrato suscrito el 29 de agosto del 2017, incluye la cláusula decimoctava, en la que se*
2 *indica "La Municipalidad no cederá a terceros los bienes adquiridos con el presente empréstito mientras*
3 *esté no haya sido cancelado al IFAM. Si esta disposición no es acatada, la Municipalidad deberá*
4 *cancelar la totalidad del crédito." Dicha cláusula, es acorde al Reglamento de Crédito vigente de aquel*
5 *momento, en el cual se disponía la imposibilidad a los prestatarios de traspasar, por cualquier título*
6 *los bienes adquiridos con el crédito.*

7 **IV.** *Que el Alcalde de la Municipalidad de Escazú, mediante el oficio No. COR-DA-4702022 del 10 de*
8 *octubre del 2022, solicita a la Junta Directiva del IFAM la autorización para donar 8100 metros*
9 *cuadrados de una de las fincas adquiridas con el préstamo del IFAM, operación No. 1-T-1446-0717.*

10 **V.** *Que actualmente el IFAM, regula las operaciones de financiamiento mediante el Reglamento de*
11 *Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en adelante Reglamento de*
12 *Financiamiento del IFAM, que fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo III, Capítulo*
13 *IV de la Sesión Ordinaria No. 26-2021, y publicado en el Alcance No. 204 de La Gaceta No. 194 del 8*
14 *de octubre del 2021. En dicho cuerpo normativo, se incluye en el artículo 63 la prohibición de ceder los*
15 *bienes que son adquiridos mediante los fondos del crédito, siempre que los bienes sean adquiridos sean*
16 *parte de la garantía del crédito.*

17 **VI.** *Que en el caso de la operación No. 1-T-1446-0717, las fincas adquiridas por la Municipalidad de*
18 *Escazú con el crédito otorgado por el IFAM no forman parte de la garantía. Por lo que, el Reglamento*
19 *de Financiamiento del IFAM vigente, permite atender la solicitud realizada por el alcalde de la*
20 *Municipalidad de Escazú, mediante el oficio No. COR-DA-470-2022.*

21 **VII.** *Que en aplicación del Transitorio 2 del Reglamento de Financiamiento del IFAM, que señala*
22 *expresamente:*

23 *"Transitorio 2-*

24 *Cuando las disposiciones contenidas en este reglamento en los artículos 38,57,58,63, resulten más*
25 *favorables que las condiciones de los financiamientos vigentes, formalizados antes de la publicación*
26 *de este reglamento, las mismas podrán aplicarse en forma retroactiva, siempre y cuando resulten en*
27 *beneficio para el sujeto de financiamiento y se cumpla con todos los requisitos técnico-financieros*
28 *estipulados para cada situación normada en el presente reglamento.*

29 *Lo anterior deberá ser contemplado en el respectivo contrato vía adenda"*

30 **VIII.** *Que la Junta Directiva del IFAM mediante el acuerdo cuarto, capítulo tres de la sesión*
31 *extraordinaria No. 25-2022 celebrada el 28 de noviembre del 2022, acordó: autorizar la suscripción*
32 *de la adenda exigida en el Transitorio 2 del referido Reglamento de Financiamiento, para que opere*
33 *el cambio y aplicación de la norma más beneficiosa y a la vez se autoriza al Presidente Ejecutivo o,*
34 *en su defecto, al Director Ejecutivo para que firme dicha adenda.*

35 **POR TANTO:**

36 **ARTÍCULO ÚNICO: ANULACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA**

37 *Se deje sin efecto la prohibición de ceder a terceros los bienes adquiridos con fondos del préstamo de la*
38 *operación N^o 1-T-1446-0717, por cuanto no son garantía del mismo y en concordancia al Artículo 63 y*
39 *el Transitorio 2 del Reglamento de Financiamiento del IFAM vigente.*

40 *Firmamos conformes, en firma digital legal."*

41 **5-** *Que el dictamen DIC-DAJ-016-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos que contiene refrendo interno*
42 *a dicha Adenda indica lo siguiente:*

1 “Al ser las once horas cuarenta y un minutos del treinta y uno de enero del dos mil veintitrés,
2 procede este Subproceso de Asuntos Jurídicos a emitir dictamen técnico legal en relación con la
3 "Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de préstamo celebrado entre el Instituto de Fomento y
4 Asesoría Municipal y la Municipalidad de Escazú, para financiar la adquisición del inmueble del
5 antiguo "Country Day School" para facilidades comunales integración de servicios de atención
6 de las necesidades municipales y habilitación del área de salud clínica para Escazú, operación
7 de N° 1-T-1446-0717".

8 **1. ANTECEDENTES:**

9 De interés en el presente asunto rola la documentación en el expediente administrativo de este
10 órgano asesor, que de seguido se menciona:

11 Mediante el oficio JD-123-17 emitido por la Junta Directiva del IFAM donde comunica la
12 aprobación del crédito solicitado por la suma de ₡4.604.807.366.64 para la adquisición del
13 antiguo Country Day School, y se aprobaron las condiciones del préstamo establecidas en el
14 documento 1-T-1446-0717.

15 Mediante el acuerdo municipal AC-189-17 adoptado en la Sesión Extraordinaria 08, acta 74 del
16 03 de agosto del 2017 se aprueban las condiciones referidas en el oficio DGFM-1007-2017 y el
17 N° JD123-17 relacionados con el préstamo N° 1-T-1446-0717 por la suma de ₡4.604.807.367.00
18 y se autorizó al señor alcalde en ese mismo acuerdo a suscribir dicho contrato.

19 Que el alcalde de la Municipalidad de Escazú, mediante el oficio No. COR-DA-470-2022 del 10
20 de octubre del 2022, solicita a la Junta Directiva del IFAM la autorización para donar 8100
21 metros cuadrados de una de las fincas adquiridas con el préstamo del IFAM, operación No.1-T-
22 1446-0717.

23 Que la Junta Directiva del IFAM mediante el acuerdo cuarto, capítulo tres de la sesión
24 extraordinaria No. 25-2022 celebrada el 28 de noviembre del 2022, acordó: "autorizar la
25 suscripción de la adenda exigida en el Transitorio 2 del referido Reglamento de Financiamiento,
26 para que opere el cambio y aplicación de la norma más beneficiosa y a la vez se autoriza al
27 presidente ejecutivo o, en su defecto, al director ejecutivo para que firme dicha adenda."

28 Que el 30 de enero de 2023 ingresa a la Alcaldía Municipal el oficio DGFM-0023-2023 del
29 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal donde se remite la adenda DE-CONT-4-2023 al
30 contrato de préstamo N° 1-T-1446-0717 para que sea revisado y avalado por la Administración.

31 **2. CONSIDERANDO:**

32 1-Que este gobierno local se encuentra facultado, al tenor del artículo 2 del Código Municipal
33 para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

34 2-Mediante acuerdo municipal AC-189-17 adoptado en la Sesión Extraordinaria 08, acta 74 del
35 03 de agosto del 2017 se aprueban las condiciones referidas en el oficio DGFM-1007-2017 y el
36 N° JD123-17 relacionados con el préstamo N° 1-T-1446-0717 por la suma de Q4.604.807.367.00
37 y se autorizó al señor alcalde en ese mismo acuerdo a suscribir dicho contrato.

38 3-Que el ordinal 4 de la Ley número 4716 del nueve de febrero de 1971, Ley de Organización del
39 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, establece como el objeto de esa entidad fortalecer el
40 régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el
41 constante mejoramiento de la administración pública. De igual forma el literal 5 inciso a) de ese
42 mismo cuerpo normativo, dispone que para el cumplimiento de sus fines el I.F.A.M podrá

1 *conceder préstamos a las municipalidades a corto, mediano y largo plazo, para financiar*
2 *proyectos de obras y servicios municipales y supervisar su aplicación.*

3 *4-Que en memorial número DCA-01958 del 30 de agosto del 2006, el ente contralor indica que*
4 *en este tipo de contrato de préstamo que se suscribe entre el IFAM y las Municipalidades están*
5 *excluidos del trámite de refrendo contralor y en consecuencia no puede ejercer potestad alguna,*
6 *por lo que el sometimiento al refrendo contralor de este tipo de contratos no procede en la especie*
7 *y están sujetos únicamente a la revisión de aspectos de legales del contrato dado que no procede*
8 *en la especie revisar el contrato por ser este un contrato de adhesión, donde la municipalidad no*
9 *puede ejercer poder de negociación sobre las condiciones crediticias que están reguladas por el*
10 *IFAM, producto de su potestad de reglamentación del servicio, que proviene de la prestación de*
11 *una función sustancial delegada por su ley de organización y funcionamiento.*

12 *Como se apuntó supra, en este caso la municipalidad es una usuaria más de uno de los servicios*
13 *financieros que brinda el IFAM, sin el ejercicio expreso de sus potestades de imperio y sin la*
14 *aplicación de los procedimientos de contratación ordinarios propios en la adquisición de otros*
15 *servicios.*

16 *De igual forma, no implica esta aprobación la revisión del procedimiento realizado por el IFAM*
17 *para el otorgamiento del préstamo de marras, así como las acciones previas llevadas adelante*
18 *por este municipio para solicitar el crédito ni su ejecución ya que esta asesoría únicamente se*
19 *limita a revisar aspectos de mera legalidad del contrato sometido a aprobación.*

20 *5-Como parte de la asesoría requerida se revisaron las condiciones de la adenda propuesta de*
21 *conformidad con lo establecido en el Reglamento de Financiamiento del Instituto de Fomento y*
22 *Asesoría Municipal (IFAM) donde su transitorio 2 dispone lo siguiente:*

23 *“Transitorio 2- Cuando las disposiciones contenidas en este reglamento en los artículos 38,*
24 *57, 58, 63, resulten más favorables que las condiciones de los financiamientos vigentes,*
25 *formalizados antes de la publicación de este reglamento, las mismas podrán aplicarse en forma*
26 *retroactiva, siempre y cuando resulten en beneficio para el sujeto de financiamiento y se*
27 *cumpla con todos los requisitos técnico-financieros estipulados para cada situación normada*
28 *en el presente reglamento. Lo anterior deberá ser contemplado en el respectivo contrato vía*
29 *adenda.”*

30 *Dicho artículo establece la posibilidad de que el IFAM pueda aplicar de forma retroactiva las*
31 *disposiciones reglamentarias del actual reglamento a las operaciones crediticias aprobadas antes*
32 *de la entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, bajo esa línea de pensamiento el IFAM*
33 *propone la modificación de la cláusula décimo-octava del contrato N° I-T-1446-0717 y consiste*
34 *en la siguiente propuesta:*

35 **“ARTÍCULO ÚNICO: ANULACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA**

36 *Se deje sin efecto la prohibición de ceder a terceros lo bienes adquiridos con fondos del préstamo*
37 *de la operación NO, 1-T-1446-0717, por cuanto no son garantía del mismo y en concordancia al*
38 *Artículo 63 y el Transitorio 2 del Reglamento de Financiamiento del IFAM vigente.”*

39 *Dicha propuesta de adenda está relacionada con el actual artículo 63 del Reglamento de*
40 *financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que indica:*

41 *'Artículo 63-. De la cesión de los bienes u obras adquiridos por el sujeto de financiamiento. El*
42 *sujeto de financiamiento no podrá ceder a un tercero, total o parcialmente un bienes, activos,*

1 *derechos u obras que se adquieran producto de un crédito con el IFAM cuando constituyan la*
 2 *garantía del financiamiento."*
 3 *Por lo tanto, la anterior modificación propuesta por el IFAM es viable jurídicamente toda vez que*
 4 *la restricción establecida en el citado artículo 63 es únicamente para los inmuebles adquiridos y*
 5 *que sirven como garantía del mismo crédito; en el caso de la Municipalidad de Escazú el contrato*
 6 *de crédito N^o1-T-1446-0717 está garantizado por las rentas municipales según se indica en las*
 7 *condiciones del crédito aprobado por el mismo Instituto.*

I.F.A.M. COMPRA O EXPROPIACION DE INMUEBLE COUNTRY DAY
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS Y FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD: ESCAZU
-RESUMEN EJECUTIVO-
NUMERO DE PRÉSTAMO: 1-T-1446-0717

PRÉSTAMO N^o: 1-T-1446-0717

PRESTATARIO:

Municipalidad: Escazu	Acuerdo de la solicitud:	-----
Presupuesto ordinario 2017: ₡21.000.7 millones	Artículo Numero	Acta N ^o 68
Estrato: N ^o VI.	Sesión ordinaria	N ^o 62
	Fecha	03 de julio de 2017.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

Objeto del préstamo:	
"Proyecto para la adquisición del Inmueble del Antiguo "Country Day School" por parte de la Municipalidad de Escazú para Facilidades Comunales, Integración de Servicios de Atención de las Necesidades Municipales y habilitación de Área de Salud y Clínica para Escazú". (Comprende la compra de diez fincas: 386643-000; 568234-000; 322607-000; 317546-000; 31996-000; 338259-000; 314040-000; 306975-000; 306830-000; 413391-000)	
Monto del préstamo: ₡ 4.604.807.366.64	Clasificación del crédito: Infraestructura
Aporte Municipal: No hay	Origen de los recursos: Fondos Territorial
Costo Total: ₡ 4.604.807.366.64	Fecha de formulación: Julio 2017

PLAN DE INVERSIÓN:

Concepto	Costo (colones)
Terreno	2.223.406.782.49
Edificaciones	2.096.203.100.00
Infraestructura	199.830.960.00
Subtotal	4.519.543.842.49
Depreciación	(237.759.939.95)
Subtotal	4.581.783.902.53
Comisión Administración (0.3 % del préstamo)	23.023.464.11
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	4.604.807.366.64

CONDICIONES FINANCIERAS:

Plazo de amortización: 30 años (120 trimestres)
Intereses ordinarios: 6.00 % anual (fijo sobre saldos.)
Cantidad de cuotas: 120 cuotas trimestrales
Cuota trimestral: ₡2.071.813.19 (₡331.667.252.76 anual)
Periodo de gracia: prescinde del plazo de gracia.
Intereses periodo gracia: sin periodo de gracia
Intereses de mora: 2% mensual sobre cuotas vencidas
Garantía: Rentas municipales
Relación financiamiento: Préstamo 100% - Aporte 00%
Comisión de administración: ₡23.023.464.11

RECUPERACION DE LA INVERSION:

Flujo financiero indica que únicamente requieren de un 3% del Impuesto de Bienes inmuebles proyectado para atender deuda
Además tienen presupuestada la atención de la deuda para el 2018

8
 9 *En consecuencia, y siendo que la Municipalidad solicitó al IFAM autorizar la donación de 8100*
 10 *metros cuadrados de una de las fincas adquiridas con el préstamo del IFAM esta modificación*
 11 *presenta condiciones favorables para que la Administración Municipal pueda llevar a cabo la*
 12 *donación a la Caja Costarricense del Seguro Social para la futura construcción de un centro de*
 13 *salud.*

3. SOBRE LA ASESORIA SOLICITADA:

14
 15 *Con fundamento en las consideraciones esbozadas y a tenor de los artículos 11 y 169 de la*
 16 *Constitución Política; 8 incisos a) y d) de la Ley General de Control Interno; 2, 3, 4 inciso f), 13*
 17 *inciso e) del Código Municipal; 4 y 5 inciso a) de la Ley de Organización del Instituto de Fomento*
 18 *y Asesoría Municipal IFAM, artículo 63 y transitorio 2 del Reglamento de Financiamiento del*

1 *Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) se otorga refrendo interno a la adenda N° DE-*
2 *CONT-4-2023 ligada al -Contrato de préstamo celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría*
3 *Municipal y la Municipalidad de Escazú, para financiar la adquisición del inmueble del antiguo*
4 *"Country Day School" para facilidades comunales integración de servicios de atención de las*
5 *necesidades municipales y habilitación del drea de salud clínica para Escazú, operación de*
6 *crédito N' 1-T-14460717". Esta solicitud de adenda debe ser trasladada al Concejo Municipal para*
7 *que sea aprobada por dicho órgano colegiado y se autorice al señor alcalde a firmar la misma."*

8

9 B.- RECOMENDACIÓN:

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los oficios COR-AL-164-2023 de la Alcaldía
11 Municipal, DGFM-0023-2023 del IFAM, la Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de préstamo de esta
12 Municipalidad con el IFAM según operación N° 1-T-1446-0717, y el Dictamen DIC-DAJ-016-2023 del
13 Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorga refrendo interno a la Adenda citada; aprecia
14 que la suscripción de la Adenda en conocimiento posibilita el cumplimiento de uno de los anhelos de
15 mas larga data de la comunidad escazuceña como lo es el contar con un centro de salud en el cantón. Por
16 lo que recomienda su aprobación para lo que sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

17

18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
19 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 7, 13 inciso e)
20 del Código Municipal; los oficios COR-AL-164-2023 de la Alcaldía Municipal, DGFM-0023-2023 del
21 IFAM, la Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de préstamo de esta Municipalidad con el IFAM según
22 operación N° 1-T-1446-0717, y el Dictamen DIC-DAJ-016-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y
23 en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión
24 de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta
25 decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER el refrendo interno emitido mediante oficio DIC-DAJ-016-
26 2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos otorgado a la Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de préstamo
27 de esta Municipalidad con el IFAM según operación N° 1-T-1446-0717. SEGUNDO: APROBAR la
28 Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de préstamo de esta Municipalidad con el IFAM según operación
29 N° 1-T-1446-0717. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que suscriba a nombre
30 de la Municipalidad de Escazú la Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de préstamo de esta
31 Municipalidad con el IFAM según operación N° 1-T-1446-0717. Notifíquese este Acuerdo al Despacho
32 de la Alcaldía Municipal.”

33

34 El regidor Carlomagno Gómez indica al Asesor Legal; en el artículo uno, anulación de cláusula décima
35 octava, la cual habla que se deje sin efecto la prohibición de ceder a terceros los bienes adquiridos con
36 fondos del préstamo de la operación, por lo que su consulta es, cuál es la garantía que se está dando para
37 esta operación.

38

39 El Asesor Legal explica que; al respecto la Municipalidad demostró que los demás terrenos son
40 suficiente garantía para el préstamo que se tiene, de manera que el IFAM aceptó excluir esa propiedad
41 de la garantía, porque no afecta la garantía, entonces se excluye esa propiedad, de lo que estaba
42 consignado como garantía en totalidad.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del
2 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

3
4 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
5 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

6
7 **ACUERDO AC-040-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
9 Pública; 2, 3, 4 inciso f), 7, 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-164-2023 de la
10 Alcaldía Municipal, DGFM-0023-2023 del IFAM, la Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de
11 préstamo de esta Municipalidad con el IFAM según operación N° 1-T-1446-0717, y el Dictamen
12 DIC-DAJ-016-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en
13 el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace
14 suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
15 **ACOGER** el refrendo interno emitido mediante oficio DIC-DAJ-016-2023 del Subproceso Asuntos
16 Jurídicos otorgado a la Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de préstamo de esta Municipalidad
17 con el IFAM según operación N° 1-T-1446-0717. **SEGUNDO:** APROBAR la Adenda DE-CONT-
18 4-2023 al contrato de préstamo de esta Municipalidad con el IFAM según operación N° 1-T-1446-
19 0717. **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que suscriba a nombre de la
20 Municipalidad de Escazú la Adenda DE-CONT-4-2023 al contrato de préstamo de esta
21 Municipalidad con el IFAM según operación N° 1-T-1446-0717. Notifíquese este Acuerdo al
22 Despacho de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

23
24 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio AL-FPLN-CDR-310-2023 de la diputada Carolina Delgado
25 Ramírez solicitando información sobre gestiones ejecutadas en atención a la Ley de Comercio al Aire
26 Libre.

27
28 A.- ANTECEDENTES:

29 1- Que el oficio AL-FPLN-CDR-310-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
30 Municipal el 02 de febrero 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
31 Ordinaria 145, Acta 186 del 06 de febrero 2023 con el oficio de trámite número 66-23-E.

32 2- Que el texto del oficio es el siguiente:

33 *“Reciba un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. El pasado 17 de enero se dio el*
34 *segundo debate del proyecto de ley N° 22.188 y en adelante, Ley N°10.126 Ley De Comercio al*
35 *Aire Libre, publicada el pasado 09 de febrero del año 2022, la cual en su artículo 2 estipula que*
36 *será Autorización a las municipalidades en los siguientes puntos:*

37 *"Artículo 2- Autorización*

38 *Las municipalidades, en cumplimiento de sus competencias, podrán emitir en el*
39 *otorgamiento de patentes comerciales y licencias una "autorización de comercio al aire*
40 *libre" para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vía*
41 *pública, calles u otros lugares públicos, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con*
42 *todas sus obligaciones correspondientes. No se podrá emitir la autorización de comercio al*

1 aire libre para patentes ambulantes o estacionarias. Únicamente se podrá autorizar a
2 aquellos patentados o licenciarios situados en establecimientos comerciales que se
3 encuentren en propiedad privada.

4 Para emitir la autorización de comercio al aire libre, las municipalidades deberán asegurar
5 que la utilización de dichos espacios no contraviene el derecho de libre tránsito, el acceso
6 y la movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley 7600, Ley de Igualdad de
7 Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, la Ley 9078,
8 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, y
9 que se controle adecuadamente la contaminación visual y sonora al entorno en que se
10 desarrolla la actividad comercial. Esta autorización solamente permitirá la colocación de
11 mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad. Todo mobiliario deberá ser
12 retirado diariamente al finalizar la actividad comercial. "

13 Dicha normativa, indica en su artículo 11 que las Municipalidades cuentan con plazo **de seis**
14 **meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada**, para cumplir con la disposición
15 contenidas en la presente ley denominado "De Comercio al Aire Libre", en la que, para el caso
16 específico de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 4 que cito a continuación:

17 "Artículo 4- Atribuciones municipales

18 Para el otorgamiento de la autorización de comercio al aire libre, las municipalidades
19 deberán establecer, vía reglamentaria, los criterios de utilización de espacios, requisitos y
20 condiciones de uso aptas para el cumplimiento de los fines de la presente ley; dicho
21 reglamento deberá identificar como mínimo:

- 22 a) Lineamientos de utilización del espacio.
- 23 b) Tipologías permitidas de mobiliario urbano.
- 24 c) Estándares de iluminación, luminarias y rotulación máxima de los comercios en
25 resguardo del paisaje urbano.
- 26 d) Horarios de operación.
- 27 e) Plazo por el que se otorgara la autorización de comercio al aire libre.
- 28 f) Desarrollar criterios de utilización del espacio para distintas tipologías de espacios,
29 los cuales deberán incluir como mínimo:
 - 30 i. Parques
 - 31 ii. Plazas
 - 32 iii. Aceras: en el caso de las aceras, solo podrán ser otorgados permisos para la
33 utilización del espacio que comprende el frente comercial inmediatamente adyacente
34 al respectivo establecimiento comercial.
 - 35 iv. Vías cantonales
- 36 g) Causas de rescisión o extinción de la autorización.

37 La autorización para el uso de aceras solamente procederá en aquellos casos en los
38 cuales la acera sea lo suficientemente ancha para permitir la circulación ininterrumpida
39 de los peatones.

40 Los patentados que cuenten con licencia comercial al día no requerirán autorización de
41 comercio al aire libre para

1 *desarrollar su actividad comercial en los retiros de propiedad privada determinada por*
2 *la licencia comercial.”*

3 *Considerando que ese plazo ya se cumplió el pasado 09 de agosto del 2022 y en virtud de lo*
4 *explicado anteriormente, y amparados en lo estipulado en los artículos 27 y 30 de nuestra*
5 *Constitución Política, solicito a su honorable autoridad la siguiente información:*

6 *1 . Aportar el reglamento emitido por el Municipio a la Ley N°10.126 Ley de Comercio al*
7 *Aire Libre. Indicando las fechas de aprobación del mismo por parte de las autoridades*
8 *Municipales.*

9 *2. Aportar las actas del concejo Municipal en donde se conoció La Ley N° 10.126 Ley de*
10 *Comercio al Aire Libre y sus respectivos procesos de reglamentación.*

11 *3. Señalar la fecha y número de alcance de Gaceta en la cual se publicó el reglamento a la*
12 *Ley 10.126. Si no se ha publicado, establecer las razones de dicho incumplimiento.*

13 *4. En caso de no contar actualmente con el Reglamento, indicar las razones de dicho*
14 *incumplimiento.*

15 *Es importante mencionar la obligación que establece la Ley N° 10.126 Ley de Comercio al Aire*
16 *Libre, de contar con el Reglamento respectivo, ya que de otro modo se podría incurrir en posibles*
17 *procesos sancionatorios de tipo administrativo, por el incumplimiento respectivo.*

18 *Favor remitir dicha información, en el plazo de ley al correo electrónico:*

19 *carolina.delgado@asamblea.go.cr”*

20

21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22 **Luego de haberse consultado con la Secretaría del Concejo Municipal se informó que no existe en el**
23 **haber documental de este, remisión por parte de la Administración Municipal en relación con la**
24 **elaboración del Reglamento a la Ley N° 10126, aunque si es del conocimiento de esta Comisión que tal**
25 **Administración inició el proceso de redacción del citado Reglamento desde la publicación de la Ley. Por**
26 **lo que estima adecuado solicitar a la Administración Municipal la remisión de un Informe de las acciones**
27 **que se han tomado a efecto de emitir el Reglamento a la Ley 10126. Se sugiere la adopción del siguiente**
28 **Acuerdo:**

29

30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
31 **Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13**
32 **inciso c) del Código Municipal; el oficio AL-FPLN-CDR-310-2023 de la diputada Carolina Delgado**
33 **Ramírez; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-05-2023 de la**
34 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta**
35 **decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal un informe de las acciones llevadas a**
36 **cabo a esta fecha, tendientes a la elaboración del Reglamento de Comercio al Aire Libre de conformidad**
37 **con lo establecido en la Ley de Comercio al Aire Libre N° 10126, ello con el fin de informar a la diputada**
38 **Carolina Delgado Ramírez. Notifíquese este Acuerdo a la señora diputada Carolina Delgado Ramírez**
39 **con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo**
40 **electrónico: carolina.delgado@asamblea.go.cr; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su**
41 **cargo.”**

42

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-041-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
7 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la
8 Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c) del Código Municipal; el oficio AL-FPLN-CDR-
9 310-2023 de la diputada Carolina Delgado Ramírez; y en atención a la motivación contenida en el
10 Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya
11 este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la
12 Administración Municipal un informe de las acciones llevadas a cabo a esta fecha, tendientes a la
13 elaboración del Reglamento de Comercio al Aire Libre de conformidad con lo establecido en la
14 Ley de Comercio al Aire Libre N° 10126, ello con el fin de informar a la diputada Carolina Delgado
15 Ramírez. Notifíquese este Acuerdo a la señora diputada Carolina Delgado Ramírez con copia del
16 Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo
17 electrónico: carolina.delgado@asamblea.go.cr; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de
18 su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

19

20 **PUNTO QUINTO:** Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
21 alcohólico presentada por el Centro Comercial Multiplaza S.A.

22

23 A.- ANTECEDENTES:

24 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 01 de febrero
25 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 145, Acta 186 del 06
26 de febrero 2023 con el oficio de trámite número 63-23-E.

27 2- Que dicha solicitud está suscrita por el señor Mauricio Castro Hernández, quien invocando su
28 condición de Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A., solicita licencia ocasional para
29 realizar un taller de coctelería durante la actividad ocasional denominada “Multiplaza Vibes” que se
30 realizará únicamente los días 25 y 26 de febrero 2023 con horario de 03:00 pm a 07:00 pm en el Centro
31 Comercial Multiplaza Escazú en Plaza Bruno’s. Lo anterior dentro del marco de las actividades propias
32 de la temporada de Verano.

33

34 B.- CONSIDERANDO:

35 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
36 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

37 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para
38 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,
39 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
40 reglamentado por cada municipalidad.*

41 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar
42 los festejos por la municipalidad respectiva.*

1 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
2 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
3 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
4 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
5 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

6 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
7 en el Cantón de Escazú” establece:

8 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
9 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
10 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
11 *comerciales:*

12 (...)

13 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
14 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
15 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
16 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
17 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

18 **Artículo 27.-** *El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
19 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
20 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para***
21 *ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*
22 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del*
23 *evento.*

24 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la*
25 *actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada*
26 *puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.*

27 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*

28 (El resaltado se adicionó).

29 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
30 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

31 **Artículo 14.—***La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias*
32 *temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,*
33 *mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido*
34 *alcohólico:*

35 (...)

36 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
37 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
38 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
39 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
40 *a la ley y/o el orden público.*

41 **Artículo 56. —***Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
42 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*

1 según la actividad a desarrollar:

2 (...)

3 b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo
4 Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el
5 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

6

7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Mauricio Castro Hernández, quien invocando condición
9 de Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A., solicita licencia ocasional para realizar un
10 taller de coctelería durante la actividad ocasional denominada “Multiplaza Vibes” que se realizará
11 únicamente los días 25 y 26 de febrero 2023 con horario de 03:00 pm a 07:00 pm en el Centro Comercial
12 Multiplaza Escazú en Plaza Bruno’s.

13 Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que
14 acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de
15 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del
16 “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón
17 de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos
18 recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de
19 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere
20 la adopción del siguiente acuerdo:

21

22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
24 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
25 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
26 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
27 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
28 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-05-
29 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
30 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de
31 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
32 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
33 el señor Mauricio Castro Hernández, en su condición de Gerente General del Centro Comercial
34 Multiplaza S.A., para realizar un taller de coctelería y ser utilizada “únicamente” en el marco de la
35 actividad ocasional denominada “Multiplaza Vibes” a realizarse los días sábado 25 y domingo 26 de
36 febrero 2023, con horario de 03:00 pm a 07:00 pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú en el local
37 de Plaza Bruno’s. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el
38 artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
39 en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la
40 licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La
41 cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las
42 cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...””; lo cual se

1 erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de
2 bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la
3 Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

4

5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6

7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
8 unanimidad.

9

10 **ACUERDO AC-042-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
12 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
13 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
14 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
15 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
16 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
17 **motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos**
18 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
19 **dispone: PRIMERO: OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias
20 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
21 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
22 **promovida por el señor Mauricio Castro Hernández, en su condición de Gerente General del**
23 **Centro Comercial Multiplaza S.A., para realizar un taller de coctelería y ser utilizada**
24 **“únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “Multiplaza Vibes” a realizarse**
25 **los días sábado 25 y domingo 26 de febrero 2023, con horario de 03:00 pm a 07:00 pm en el Centro**
26 **Comercial Multiplaza Escazú en el local de Plaza Bruno’s. SEGUNDO: PREVENIR** al solicitante
27 **que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y**
28 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:**
29 **“...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y**
30 **señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y**
31 **aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la**
32 **municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”;** lo cual se erige como requisito
33 **de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con**
34 **contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía**
35 **Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36

37 **PUNTO SEXTO: Se conoce oficio solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con**
38 **contenido alcohólico presentada por Nu-Shark S.A.**

39

40 A.- ANTECEDENTES:

1 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de febrero
2 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 145, Acta 186 de esa
3 misma fecha con el oficio de trámite número 79-23-E.

4 2- Que dicha solicitud está suscrita por el señor Pablo Formal Rincón con cédula de identidad número
5 1-1150-0716 a nombre de la sociedad NuShark S.A., con cédula jurídica número 3-101-677819, quien
6 solicita licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad ferial
7 denominada “DOGGO FEST COSTA RICA” a realizarse los días sábado 01 y domingo 02 de abril 2023
8 con horario de 09:00 am a 08:00 pm en el Centro Comercial Avenida Escazú. El evento consistirá en
9 una actividad para toda la familia con el fin de dar a conocer nuevos productos a disposición del público
10 en un ambiente seguro y limpio.

11

12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
14 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

15 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para
16 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,
17 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
18 reglamentado por cada municipalidad.*

19 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar
20 los festejos por la municipalidad respectiva.*

21 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con
22 contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
23 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de
24 nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen
25 actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

26 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
27 en el Cantón de Escazú” establece:

28 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias
29 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con
30 los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades
31 comerciales:*

32 *(...)*

33 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio
34 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en
35 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán
36 ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma
37 implique una violación a la ley y/o el orden público.*

38 **Artículo 27.-** *El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
39 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
40 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para
41 ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la
42 licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del*

1 **evento.**

2 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
3 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
4 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**

5 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*
6 *(El resaltado se adicionó).*

7 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
8 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

9 **Artículo 14.**—*La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias*
10 *temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,*
11 *mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido*
12 *alcohólico:*

13 *(...)*

14 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
15 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
16 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
17 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
18 *a la ley y/o el orden público.*

19 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
20 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
21 *según la actividad a desarrollar:*

22 *(...)*

23 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
24 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
25 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

26

27 **C.- RECOMENDACIÓN:**

28 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Pablo Formal Rincón con cédula de identidad número
29 1-1150-0716 a nombre de la sociedad NuShark S.A., con cédula jurídica número 3-101-677819, quien
30 solicita licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad ferial
31 denominada “DOGGO FEST COSTA RICA” a realizarse los días sábado 01 y domingo 02 de abril 2023
32 con horario de 09:00 am a 08:00 pm en el Centro Comercial Avenida Escazú. Y en razón de no contarse
33 con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los
34 requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de
35 Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y
36 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La
37 Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda
38 dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del
39 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente
40 acuerdo:

41

42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
2 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
3 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
4 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
5 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
6 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-05-
7 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
8 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de
9 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
10 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
11 el señor Pablo Formal Rincón con cédula de identidad número 1-1150-0716 a nombre de la sociedad
12 NuShark S.A., con cédula jurídica número 3-101-677819 para ser utilizada “únicamente” en el marco
13 de la actividad ocasional denominada “DOGGO FEST COSTA RICA” a efectuarse los días sábado 01
14 y domingo 02 de abril 2023 con horario de 09:00 am a 08:00 pm en el Centro Comercial Avenida Escazú.
15 SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del
16 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón
17 de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de
18 actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad
19 de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas
20 recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige
21 como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas
22 con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía
23 Municipal para lo de su cargo.”

24
25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-043-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;
32 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
33 Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y
34 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del
35 artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se
36 desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la
37 motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos
38 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se
39 dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias
40 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
41 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,
42 promovida por el señor Pablo Formal Rincón con cédula de identidad número 1-1150-0716 a**

1 nombre de la sociedad NuShark S.A., con cédula jurídica número 3-101-677819 para ser utilizada
2 “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “DOGGO FEST COSTA RICA”
3 a efectuarse los días sábado 01 y domingo 02 de abril 2023 con horario de 09:00 am a 08:00 pm en
4 el Centro Comercial Avenida Escazú. **SEGUNDO:** PREVENIR al solicitante que de conformidad
5 con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de
6 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber
7 cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que
8 se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán
9 cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y
10 corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia del
11 presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico.
12 Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo
13 de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce nota del señor Boris Nowalski solicitando prohibir la pirotecnia en el
16 Cantón.

17
18 A.- ANTECEDENTES:

19 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 01 de febrero
20 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 145, Acta 186 de esa
21 misma fecha con el oficio de trámite número 65-23-E.

22 **2-** Que el tenor de la nota es el siguiente:

23 “(...)Como vecino de Escazú, quería dirigirme a usted para exponerle un tema que me afecta
24 profundamente y que espero que ustedes y el resto de los regidores municipales también puedan
25 empatizar conmigo y buscar alguna solución rápidamente.

26 Hoy en día, vivimos en una sociedad donde cada vez más los animales de compañía son una parte
27 esencial de nuestras vidas y nuestras familias. Además, después de la pandemia por COVID el
28 aumento de mascotas en los hogares ha sido exponencial.

29 En mi caso particular hace muchos años que convivimos con una perrita en casa. Nuestra perra
30 tiene 6 años y es la más dulce y cariñosa del mundo. Sin embargo, cada noche que suenan las
31 bombetas y los fuegos artificiales se convierte en la peor pesadilla para ella y para toda la familia
32 que tenemos que verla sufrir.

33 Este pasado fin de año, nuestra perra por poco se muere de un ataque al corazón, y conozco otro
34 familiar que su perro no pudo soportar el estruendo y murió en el acto.

35 Les ruego a ustedes y al resto de los regidores que consideren prohibir la pirotécnica en nuestro
36 municipio. Sufren los animales y sufren las personas también. Les insto a que siga el ejemplo de
37 la municipalidad de Curridabat y den el ejemplo al resto de municipalidades de Costa Rica que
38 este tema tiene que acabar de una vez por todas. Somos un país que ama la naturaleza y los
39 animales y por ende no puedo explicarme cómo aún hoy en día se siguen permitiendo estas
40 prácticas arcaicas de celebración.

41 Nosotros vivimos cerca del refugio animal ubicado en el alto de las palomas. No me quiero ni
42 imaginar también a los pobres animales que viven en ese refugio lo que deben de sufrir cada

1 *noche que hay pirotecnia. El caso es que justo arriba en la montaña, hay un local de eventos*
2 *donde se organizan bodas todos los fines de semana (Le Monastere). Con el mal gusto y mala*
3 *suerte que al terminar cada noche las celebraciones lanzan fuegos artificiales por más de 5*
4 *minutos. Es un problema para todos los que vivimos cerca de este lugar y que tenemos mascotas,*
5 *pasar por la pena de ver el sufrimiento de nuestros animales cada fin de semana.*
6 *Les ruego encarecidamente que por favor hagan algo al respecto y terminemos con la pirotecnia*
7 *de una vez por todas. Debemos tener más conciencia con los animales y su sufrimiento.*

8
9 B.- CONSIDERANDO:

10 I.- Que en atención al ejemplo citado de la Municipalidad de Curridabat se tiene que la misma adoptó
11 Acuerdo que consta en el artículo 7, capítulo 3° del Acta de Sesión Ordinaria 139-2022 del 20 de
12 diciembre 2022, mismo que está referido al uso de pólvora sonora en las fiestas decembrinas 2022,
13 Acuerdo que en su Considerando Décimo Segundo consigna lo siguiente:

14 *“DECIMO SEGUNDO: Que, este Concejo sopesando los costos y beneficios de mantener el uso*
15 *de pólvora sonora en el cantón, es más caro para los fines y objetivos de la salud de nuestros*
16 *habitantes y animales domésticos y silvestres; por lo que se ha sopesado la necesidad de que se*
17 *proceda a autorizar el uso alternativo de luces en los espectáculos y descartar el uso de pólvora*
18 *sonora en nuestro cantón; con el fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos y a la misión y*
19 *visión que tiene la Municipalidad respecto de la convivencia y salud y bienestar de los habitantes*
20 *y animales; así como la flora y fauna del cantón.*

21 ***Debe quedar claro que no está prohibiendo, nada más que el uso y venta de pólvora sonora para***
22 ***las actividades de diciembre y diferentes festividades cantonales.”***

23 (El efecto **resaltar** fue adicionado)

24 II.- Que la Ley de Armas y Explosivos No 7530, en cuanto a la venta o suministro de pólvora establece
25 lo siguiente:

26 ***“Artículo 93.-Comercio de armas, explosivos y pólvora. Se impondrá una pena de tres a siete***
27 ***años de prisión a quien adquiera, comercie, transporte, almacene y venda cualquiera de los***
28 ***artículos, bienes o sustancias regulados en la presente Ley, sin tener el permiso para realizar este***
29 ***tipo de actividades y/o sin cumplir los requisitos exigidos por la ley. La venta o el suministro, a***
30 ***cualquier título, de pólvora y/o, en general, artículos, bienes o sustancias regulados en la***
31 ***presente Ley, a personas menores de edad y/o a personas declaradas en estado de interdicción,***
32 ***se sancionará con igual pena a la indicada en este artículo.***

33 *Se impondrá una pena de dos a cinco años de prisión a los representantes, apoderados, gerentes*
34 *o encargados del negocio, cuyo personal realice cualquiera de las acciones tipificadas en este*
35 *artículo, siempre y cuando se compruebe que tuvieron conocimiento de esas actuaciones y no las*
36 *detuvieron. Lo anterior no impedirá aplicar otra norma, si se demuestra una participación más*
37 *directa en la comisión del ilícito.*

38 *Las sanciones antes descritas se aplicarán, siempre que el hecho no se encuentre penado más*
39 *severamente en otra disposición legal.*

40 *(Así reformado por el artículo 1 de la ley N° 8201 de 18 de diciembre del 2001)*

41 III.- Que el Reglamento sobre Uso y Fabricación de Materiales Pirotécnicos, Decreto No 27502-S
42 en su numeral 12 establece las siguientes prohibiciones:

1 **Artículo 32.-Es absolutamente prohibido:**

2 a) La fabricación, venta y compra de material pirotécnico a personas discapacitados
3 mentalmente.

4 b) La fabricación, venta y compra de material pirotécnico a menores de edad.

5 c) La fabricación, venta y compra de material pirotécnico en casas de habitación.

6 d) La Fabricación de pólvora menuda en casas de habitación.

7 e) La fabricación, venta o expendio de pólvora pirotécnica y pólvora menuda en puestos
8 callejeros, sean estos fijos o móviles.

9 f) La fabricación, venta y compra de material pirotécnico y pólvora menuda de aquellos artículos
10 que, a juicio de las autoridades competentes, presenten peligro para la población.

11 g) La participación como trabajadores de menores de edad en la quema de juegos pirotécnicos.

12 h) El consumo de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la fábrica, así como ingresar
13 en estado de ebriedad.

14 i) Fumar dentro de las instalaciones de la fábrica.

15 j) En la realización de festejos cívicos, religiosos, escolares u otros carácter
16 semejante, quemar artículos pirotécnicos, aéreos o terrestres, sin previa autorización de la
17 Autoridad de Salud.

18 **IV.-** Que, en cuanto al dimensionamiento constitucional del concepto de libertad de empresa, la
19 Opinión Jurídica OJ-026-2002 de la Procuraduría General de la República, ha dicho:

20 "(...) En lo referente al contenido esencial de la libertad de empresa, el Tribunal Constitucional
21 ha señalado que se reduce a garantizar a toda persona el derecho a emprender cualquier
22 actividad económica, siempre y cuando ésta no atente contra el orden público, las buenas
23 costumbres o perjudique a terceros. Al respecto, en el voto N° 1019-97, manifestó lo siguiente:

24 "Esta Sala en reiteradas ocasiones ha señalado, que la libertad de comercio que existe como
25 garantía fundamental, es el derecho que tiene todo ciudadano para escoger, sin restricciones,
26 la actividad comercial legalmente permitida que más convenga a sus intereses, de manera que,
27 ya en ejercicio de una actividad, la persona debe someterse a las regulaciones que la ley
28 establece."

29 Más aún, la Sala Constitucional ha sido enfática al afirmar que el ejercicio de esta libertad tiene
30 límites. En efecto, en el voto N° 537-98, expresó lo siguiente:

31 "En reiteradas ocasiones esta Sala ha dicho que la libertad de comercio tiene límites; que el
32 ejercicio de las libertades constitucionales puede ser objeto de regulación, cuando se encuentre
33 de por medio derechos o intereses de la colectividad, como la salud pública y el orden
34 público..."

35 En otra importante resolución, la N° 550-95, el Tribunal Constitucional manifestó lo siguiente:

36 "No se supone, pues, que la libertad económica o empresarial, al igual que los demás derechos
37 y libertades fundamentales, no esté sujeta a restricciones -las necesarias, pero nada más que
38 las necesarias a la vigencia de los valores democráticos y constitucionales-; sino que, como
39 han dicho el Tribunal Europeo (caso The Sunday Times, pgr. 59) y la Corte Interamericana de
40 Derechos Humanos (OC-5/85, pgr. 46), para que una restricción sea 'necesaria' no es
41 suficiente que sea 'útil', 'razonable' u 'oportuna', sino que debe implicar la 'existencia de una

1 *necesidad social imperiosa' que sustente la restricción. Por ello, para que las restricciones a*
2 *la libertad sean lícitas constitucional e internacionalmente:*

3 *'deben estar orientadas a satisfacer un interés público imperativo. Entre varias opciones para*
4 *alcanzar ese objetivo debe escogerse aquella que restrinja en menor escala el derecho*
5 *protegido... la restricción -por otra parte- debe ser proporcionada al interés que la justifica*
6 *y ajustarse estrechamente al logro de ese legítimo objetivo (Corte Interam., OC-5/85, id.).'*

7 *Estos criterios de interpretación vienen de la vieja regla de las Partidas, según la cual:*

8 *'Cuando en pleito sobre libertad o servidumbre discorden los jueces, siendo tantos los que*
9 *sentencien por la primera como los que sentencien por la segunda, valdrá lo favorable a la*
10 *libertad- (Partida III, título 32, ley 18)."*

11 **V.-** Que varios gobiernos locales del Gran Área Metropolitana cuentan con sendos reglamentos para
12 regular la comercialización de pólvora, fuegos artificiales y materiales pirotécnicos, de los que a guisa
13 de ejemplo se cita el Reglamento vigente de la Municipalidad de Curridabat:

14 **"REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA**
15 **COMERCIALIZACIÓN DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES Y MATERIALES**
16 **PIROTÉCNICOS AUTORIZADOS EN EL CANTÓN DE CURRIDABAT.**

17 **Artículo 1º-** *Todo interesado sea persona física o jurídica debe presentar formalmente por escrito*
18 *la solicitud de autorización para la venta de pólvora, fuegos artificiales o materiales pirotécnicos*
19 *autorizados, para tal efecto debe aportar y haber cumplido con lo que establecen los Decretos*
20 *Ejecutivos N° 32852-S, "Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Autorizaciones*
21 *Sanitarias por parte del Ministerio de Salud para la Actividad Pirotécnica", y N° 37985-SP,*
22 *"Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos", así como la especificaciones técnicas del*
23 *denominado "Manual de Disposiciones Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra*
24 *Incendios Versión 2013" emanado del Benemérito Cuerpo de Bomberos. La normativa señalada*
25 *es parte integral del presente reglamento.*

26 **Artículo 2º-** *El interesado de obtener la licencia debe aportar con su solicitud:*

27 **a)** *Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante o representante legal, en este último caso*
28 *deberá venir acompañado de certificación de personería un no más de sesenta días de*
29 *expedida, ya sea por Notario Público o Registro Nacional. Una vez cotejados los originales*
30 *con las copias le serán devueltos aquellos al solicitante.*

31 **b)** *En caso de no ser el inmueble, en donde se almacenará y comercializará los elementos*
32 *objeto de esta reglamentación, propiedad del solicitante, deberá presentar autorización*
33 *autenticada del propietario del fundo, para que en el mismo se pueda realizar tal actividad.*

34 **c)** *Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud Pública. El cual debe indicar*
35 *que es para la venta de artículos explosivos, de pirotecnia o sus aditamentos.*

36 **d)** *Permiso de la Dirección de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública.*

37 **e)** *Declaración Jurada en la cual se indique que durante todo el tiempo que el local se*
38 *mantenga abierto se contará con al menos un trabajador que cuente con la certificación*
39 *sanitaria que se indica en el artículo 32 de los Requisitos y Procedimientos para el*
40 *Otorgamiento de las Autorizaciones Sanitarias por parte del Ministerio de Salud para la*
41 *Actividad Pirotécnica.*

42 **f)** *(Derogado mediante sesión N° 135-2018 del 27 de noviembre de 2018)*

1 **g)** *Certificación de estar al día con las obligaciones con la Seguridad Social, tanto de la Caja*
2 *Costarricense del Seguro Social, como del Fondo de Asignaciones Familiares FODESAF.*

3 **h)** *Pólizas de Riesgos y Responsabilidad Civil emitidas por alguna de las empresas*
4 *comercializadoras de seguros autorizadas por la SUGESE, en la cual se haga especial énfasis*
5 *en materia del almacenaje y comercialización de pólvora, fuegos artificiales y materiales*
6 *pirotécnicos autorizados.*

7 **i)** *Declaración Jurada donde se indique que se exonera a la Municipalidad de Curridabat de*
8 *cualquier eventualidad que se pueda presentar en dicho negocio por la venta y*
9 *comercialización de la pólvora, fuegos artificiales y materiales pirotécnicos autorizados, en lo*
10 *que se refiere a daños a terceros, penal, civil y administrativo, así como la obligación de asumir*
11 *la totalidad de los daños y perjuicios indicados, por todo el tiempo de vigencia de la licencia.*

12 **Artículo 3°-** *Queda prohibida la venta de pólvora a personas menores de 18 años, sin excepción.*
13 *El comerciante velará por el cumplimiento de esta disposición realizando la venta previa*
14 *presentación por parte del comprador de la cédula de identificación en el caso de nacionales, y*
15 *de la cédula de residencia o pasaporte, en cuanto a habitantes extranjeros.*

16 **Artículo 4°-** *El comercio autorizado deberá contar con un Registro de Venta de Pólvora, Fuegos*
17 *Artificiales y Materiales Pirotécnicos Autorizados, en formato físico en el cual se deberán*
18 *consignar al menos, la hora y fecha de la venta, el nombre del comprador con su número de*
19 *identificación, y el nombre y número de identificación del trabajador o dependiente del comercio*
20 *autorizado que cuente con la certificación ordenada por el inciso c) 20/8/2020 Texto Completo*
21 *Norma 199 3/4 del artículo 2° de éste Reglamento. Este Registro deberá estar siempre a*
22 *disposición de los Inspectores de la Municipalidad.*

23 **Artículo 5°-** *Queda prohibida en forma ambulante y en puestos estacionarios ubicados sobre la*
24 *vía pública, los espacios abiertos al público tales como parques y plazas la venta de pólvora*
25 *menuda.*

26 **Artículo 6°-** *El lugar o local comercial donde se va instalar el puesto de venta de pólvora menuda*
27 *debe ubicarse a una distancia no menor de cien (100) metros de otro puesto de venta de pólvora.*
28 *Ni a menos cien (100) metros a la redonda a linderos de estaciones gasolineras, plantas de llenado*
29 *gas de petróleo licuado (GLP, LPG), fábricas, o bodegas o comercio de agroquímicos, químicos*
30 *o materiales inflamables. No podrá ubicarse tampoco frente a carreteras nacionales cuyo*
31 *movimiento vehicular o peatonal sea masivo, y especialmente en donde se de circulación diaria o*
32 *continua de vehículos que transporten ya sea, agroquímicos, químicos, combustibles, gas licuado*
33 *(GLP, LPG) o materiales de alta inflamabilidad. (Nota de Sinalevi: Mediante sesión N° 135-2018*
34 *del 27 de noviembre de 2018, se indica derogar el último párrafo de este artículo. No obstante,*
35 *dicho numeral no tiene párrafo último, por lo que no se realizó la derogación)*

36 **Artículo 7°-** *La Municipalidad a través de la Fuerza Pública, Inspectores Municipales, están*
37 *obligados de realizar inspecciones de rutina con el fin de verificar el buen cumplimiento del*
38 *presente Reglamento, quedando facultados para realizar el cierre temporal del local comercial*
39 *que incumpla con la misma de acuerdo a la legislación vigente para este efecto, pero solamente*
40 *en cuanto al almacenaje y venta de.*

41 **Artículo 8°-** *Las patentes temporales tendrán una vigencia del 1° de noviembre al 31 de enero del*
42 *año inmediato siguiente. Por su parte las patentes permanentes deberán ser renovadas cada seis*

1 *meses, para lo cual deberán completar únicamente los requisitos de los incisos c), d), e), f), g) y*
2 *h), del artículo 2° de este Reglamento.*

3 **Artículo 9°-** *El monto que se cobrará por concepto de Impuesto de Patentes provisional para la*
4 *venta de pólvora se realizará de oficio de acuerdo a la Ley de Patentes del Ayuntamiento. En*
5 *cuanto a las permanentes se aplicará según el volumen de ventas de conformidad con el mismo*
6 *cuerpo normativo.”*

7 **VI.-** Que esta Municipalidad de Escazú consideró que existe marco normativo que habilita la
8 comercialización de pólvora, fuegos artificiales y materiales pirotécnicos por lo que la prohibición de
9 tal actividad comercial devendría contraria a la libertad de comercio en relación con la doctrina
10 contenida en los artículos 28 y 46 de la Constitución Política.

11 **VII.-** Que este Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-008-2022 de Sesión Ordinaria 089, Acta 108
12 del 10 de enero 2022 dispuso en lo medular:

13 *“(…) PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para que interponga sus buenos oficios*
14 *a fin de que se vigile con el mayor rigor posible por parte de las autoridades correspondientes, la*
15 *eventual comercialización y distribución ilegal de la actividad de venta, almacenaje y distribución*
16 *de todo tipo de pólvora al menudeo. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para*
17 *que se realicen las acciones tendientes a que este municipio sea pionero a nivel nacional, en*
18 *buscar alternativas de entretenimiento, sobre todo en época navideña, tales como juegos de luces,*
19 *show de drones, etcétera, que vengán a reducir la necesidad de usar pólvora al menos dentro del*
20 *cantón. Así como a crear campañas de concientización de los peligros de la pólvora para las*
21 *épocas de venta de esta. (...)”*
22

23 **C.- RECOMENDACIÓN:**

24 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos si bien comparte la preocupación del señor Boris Nowalski, se
25 encuentra limitada en su accionar por el principio de legalidad del que se extrae el debido respeto a todo
26 el bloque de juridicidad nacional mismo que tutela la libertad de comercio en relación con la doctrina
27 contenida en los artículos 28 y 46 de la Constitución Política. Por lo que en aras de atender la nota del
28 señor Nowalski recomienda contestar su nota según los términos consignados en el Punto Séptimo del
29 Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sugiriéndose la adopción del siguiente
30 Acuerdo:

31
32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 28, 46, 169 y 170 de la
33 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4 incisos c) y
34 h), 13 incisos a) y b) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Séptimo
35 del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la
36 toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **CONTESTAR** la nota del señor Boris
37 Nowalski según los términos contenidos en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión
38 de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este Acuerdo juntamente con copia del Punto Séptimo del Dictamen C-
39 AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Boris Nowalski al correo electrónico:
40 bonowa@yahoo.com.”

41
42 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-044-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 11, 28, 46, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
6 Pública; 1, 2, 4 incisos c) y h), 13 incisos a) y b) del Código Municipal; y en atención a la motivación
7 contenida en Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la
8 cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone:
9 **CONTESTAR** la nota del señor Boris Nowalski según los términos contenidos en el Punto Séptimo
10 del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este Acuerdo
11 juntamente con copia del Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-05-2023 de la Comisión de Asuntos
12 Jurídicos al señor Boris Nowalski al correo electrónico: bonowa@yahoo.com.” **DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

14
15 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
16 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
17 ESTA COMISIÓN.

18
19 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

20
21 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 05-2023.**

22
23 “Al ser las quince horas del miércoles 08 de febrero del 2023, se inicia la sesión de esta comisión
24 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de
25 Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis
26 en calidad de integrante de la Comisión. Está presente, el señor Olman González, Gerente Gestión
27 Hacendaria, en representación de la administración.

28
29 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0179-2023, de fecha 06 de febrero del 2023,
30 donde se traslada oficio COR-GHA-0031-2023 de la Gerencia Hacendaria, donde remite el modelo de
31 liquidación presupuestaria 2022, para análisis, discusión y aprobación.

32
33 **Análisis:**

34
35 Expone el señor González, que conforme a lo establecido en las “*Indicaciones para la remisión a la*
36 *Contraloría General de la República de la información referente a la gestión física y financiera*
37 *institucional*” remitió vía correo electrónico el día 31 de enero del 2022 y a los artículos 11 de la
38 Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Público
39 No. 8131; 114 y 122, 123 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
40 República No. 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se detalla la información
41 referente a la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de nuestra institución al 31 de diciembre
42 del 2022:

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	¢39 448 444 739,00	¢40 250 186 268,47
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢39 448 444 739,00	¢27 818 802 302,20
Gastos ejecutados		¢21 038 070 958,47
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		¢6 780 731 343,73
RESULTADO DEL PERIODO		¢12 431 383 966,27
Menos: Saldos con destino específico del periodo	4 563 567 842,44	¢2 859 580 696,16
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	7 867 816 123,83	¢3 086 570 191,30

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		¢802 785 614,72	¢0,00	¢802 785 614,72
Gastos de Sanidad	Ley 5412		¢1 073 961 797,70	¢0,00	¢1 073 961 797,70
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		¢376 509 777,82	¢570 091 751,53	¢946 601 529,35
Programa Persona Joven	Ley 8261		¢2 629 484,00	¢2 196 387,00	¢4 825 871,00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	83	¢91 129 335,97	¢138 874 832,68	¢230 004 168,65
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794	83	¢317 025 081,60	¢669 645 256,67	¢986 670 338,27
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794	83	¢28 402 740,70	¢20 000 020,48	¢48 402 761,18
Fondo de Cementerios	Ley 7794	83	¢26 535 081,95	¢0,00	¢26 535 081,95
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794	83	¢74 607 254,22	¢0,00	¢74 607 254,22
Saldos Partidas Específicas	Ley 7755		¢0,00	¢9 675 343,47	¢9 675 343,47
Fodesaf Red de Cuido			¢0,00	¢14 689 617,99	¢14 689 617,99
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		¢65 994 527,48	¢278 813 936,46	¢344 808 463,94
TOTAL			¢2 859 580 696,16	¢1 703 987 146,28	¢4 563 567 842,44

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
¢3 086 570 191,30	¢4 781 245 932,53	¢7 867 816 123,83

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1 El señor Gonzalez da una explicación amplia a esta Comisión sobre el modelo de liquidación
2 presupuestaria, en especial sobre la hoja denomina “3_Detalle de origen y aplicación”.

3
4 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la
5 adopción del siguiente acuerdo:

6
7 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
8 Política; 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 114
9 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428, y las
10 Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, así como los oficios COR-AL-0179-2023 emitido por la
11 Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-GHA-031-2023 de la Gerencia Hacendaria, que esta
12 comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen; APROBAR: la Liquidación
13 Presupuestaria al 31 de diciembre del 2022 por un monto total de Superávit por ¢12,431,383,966.27
14 (doce mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis
15 colones con 27/100), desglosada de la siguiente manera: Superávit Especifico por: ¢4,563,567,842.44
16 (cuatro mil quinientos sesenta y tres millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos
17 colones con 44/100) que su vez se subdividen en: especifico del periodo por ¢2,859,580,696.16 y
18 especifico de periodo anteriores por ¢1,703,987,146.28 y de Superávit Libre por: ¢7,867,816,123.83
19 (siete mil ochocientos sesenta y siete millones ochocientos dieciséis mil ciento veintitrés colones con
20 83/100), los cuales se subdividen en: libre del periodo por ¢3,086,570,191.30 y libre de periodos
21 anteriores por ¢4,781,245,932.53 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
22 para lo que corresponda a su cargo”.

23
24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-045-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
30 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 55 de la Ley de la Administración Financiera y**
31 **Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 114 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la**
32 **Contraloría General de la República No. 7428, y las Normas Técnicas sobre Presupuestos**
33 **Públicos, así como los oficios COR-AL-0179-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el**
34 **oficio COR-GHA-031-2023 de la Gerencia Hacendaria, que esta comisión las toma como suyas**
35 **para fundamentar el presente dictamen; APROBAR: la Liquidación Presupuestaria al 31 de**
36 **diciembre del 2022 por un monto total de Superávit por ¢12,431,383,966.27 (doce mil cuatrocientos**
37 **treinta y un millones trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis colones con 27/100),**
38 **desglosada de la siguiente manera: Superávit Especifico por: ¢4,563,567,842.44 (cuatro mil**
39 **quinientos sesenta y tres millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos colones**
40 **con 44/100) que su vez se subdividen en: especifico del periodo por ¢2,859,580,696.16 y especifico**
41 **de periodo anteriores por ¢1,703,987,146.28 y de Superávit Libre por: ¢7,867,816,123.83 (siete mil**
42 **ochocientos sesenta y siete millones ochocientos dieciséis mil ciento veintitrés colones con 83/100),**

1 **los cuales se subdividen en: libre del periodo por €3,086,570,191.30 y libre de periodos anteriores**
2 **por €4,781,245,932.53 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo**
3 **que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4

5 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
6 los miembros presentes de esta Comisión.
7

8 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”
9

10 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL ALCALDE MUNICIPAL.**

11 Gestión Estratégica

12 Alcaldía

Fecha	Reunión	Asunto
09/01/23	Reunión con personal municipal	Análisis propuesta convención colectiva
10/01/23	Reunión con el Sindicato de Trabajadores Municipales	Negociación convención colectiva
11/01/23	Atención representantes Fundación Ángeles Rosa	Reactivación de convenio
12/01/23	Despedida por jubilación de la compañera Amalia León	Reconocimiento por los años laborados
12/01/23	Rezo Policía Municipal	
12/01/23	Sesión Extraordinaria	Juramentación atletas Juegos Nacionales
13/01/23	Reunión proveedor cámaras y personal Policía Municipal	Coordinar Plan de Mejoras
18/01/23	Reunión con el Sindicato de Trabajadores Municipales	Negociación convención colectiva
18/01/23	Reunión con personal Gestión Urbana	Seguimiento de proyectos
18/01/23	Reunión con la Asociación de Boyeros	Coordinación celebración día Nacional del Boyero
19/01/23	Reunión de Gerencias	Puntos varios
19/01/23	Firma de poder	Autorización ante Armas y Explosivos
21/01/23	Vecinos Palo Campana	Análisis posibles terrenos para parque

25/01/23	Atención al señor Rafael Valverde	Permiso de construcción
26/01/23	Reunión de gerencias	Plan de Capacitación 2023 Clima Organizacional
26/01/23	Reunión con representantes del IFAM	Presentación nueva representante para Escazú
26/01/23	Sesión Extraordinaria	Atención Asociación CR Aprende y Santo Hermano Pedro
27/01/23	Rezo Palacio Municipal	

- 1
2 A continuación, se detalla el seguimiento de los acuerdos dirigidos a la Administración, adoptados
3 durante el mes:

Acuerdo	Resumen	Estado	Observaciones
AC-02-23	un informe presencial sobre los avances de los acuerdos tomados por este Concejo Municipal de la gestión 2020 a la presente fecha, por lo tanto, se convoca a sesión extraordinaria el día jueves 26 de enero del 2023 a las 7:00 pm en las instalaciones del Centro Cívico Municipal	MODIFICADO	Se modifica en el Acuerdo AC-10-2023
AC-04-23	ACOGER el Informe realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales mediante oficio INF-RHM-1082-2022 que fundamenta el acto administrativo propuesto en la moción que genera la actualización del cargo de Profesional de Apoyo en Patentes, en el Estrato Profesional. SEGUNDO: APROBAR dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Profesional Municipal 2, la actualización del cargo de Gestor de Patentes, en el Estrato Profesional	Ejecutado	Se incorpora dentro de la versión 69 del manual de clases
AC-05-23	APROBAR el texto de reforma integral “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, ello por cuanto se acreditó el cumplimiento de publicación para consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones a dicha propuesta de reforma.	INFORMATIVO	Se remite a Legal y Gestión Económica Social, quien a su vez se lo traslada a GCO por medio del COR-GES-0010-2023 para su debido seguimiento. Se procederá a

			ejecutarlo en base a la aprobación.
AC-06-23	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-3140-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social suscrito por la licenciada Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-3139-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con que se recomienda aprobar, por el monto por el monto máximo reglamentario, la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora María Marín Cascante con cédula de identidad número 1-0323-0875 para la compra de materiales de construcción. SEGUNDO: OTORGAR a la señora MARÍA MARÍN CASCANTE con cédula de identidad número 1-0323-0875 la ayuda solicitada por el monto máximo reglamentario sea por SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES (¢660.598.00) para la compra de materiales de construcción.	En proceso	Se remite a Gestión Económica Social mediante el oficio COR-AL-42-2023, quien a su vez lo traslada a GCO por medio del COR-GES-0010-2023 para su debido seguimiento. Pendiente solamente la fiscalización del subsidio otorgado.
AC-08-23	AUTORIZAR al señor Alcalde a firmar la Adenda al Contrato bajo la Contratación Directa No. 2022LN-000005-01 modalidad entrega según demanda “Alquiler de Maquinaria”, para los servicios propios del Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.	Ejecutado	Adenda aprobada mediante DIC-DAJ-023-2023

AC-09-23	<p>INFORMAR que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal continuarán realizándose temporalmente en las instalaciones de custodia municipal conocidas como Centro Cívico Municipal en el horario habitual a partir de las 19:00 horas, a partir del 16 de enero 2023 hasta nuevo acuerdo en que se disponga cambio de lugar, ello por cuanto las obras de remodelación de la Sala de Sesiones Dolores Mata del Palacio Municipal no se han llevado a cabo según se indicó en Acuerdo AC-356-2022 de Sesión Ordinaria 132, Acta 166 del 07 de noviembre 2022. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal el suministro del equipo de audio e imagen, mobiliario y personal, necesarios para la realización las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal en la sede temporal del Centro Cívico Municipal, de manera presencial.</p>	Ejecutado	<p>Se traslada al personal staff para continuar brindando la colaboración para la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal</p>
AC-10-23	<p>REVISAR el Acuerdo AC-001-2023 de Sesión Ordinaria 140, Acta 178 del 03 de enero 2023 a efecto cambiar el contenido de la su parte dispositiva y se cambie la hora, el lugar y la agenda. SEGUNDO: CAMBIAR el contenido de la parte dispositiva del Acuerdo AC-001-2023 de Sesión Ordinaria 140, Acta 178 del 03 de enero 2023 para que la misma se lea de la siguiente manera: “Realizar sesión extraordinaria el jueves 12 de enero de 2023 a las 6 p.m. en las instalaciones de la Villa Deportiva Municipal; con la siguiente agenda: Juramentación de los atletas que representarán al Cantón de Escazú en los Juegos Deportivos Nacionales 2023, y los respectivos actos protocolarios del caso. Notifíquese este Acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”. TERCERO: REVISAR el Acuerdo AC-002-2023 de Sesión Ordinaria 140, Acta 178 del 03 de enero 2023 a efecto de cambiar el contenido de su parte dispositiva. CUARTO: CAMBIAR el contenido de la parte dispositiva del Acuerdo AC-002-2023 de Sesión Ordinaria 140, Acta 178 del 03 de enero 2023 para que la misma se lea de la siguiente manera: “PRIMERO: REALIZAR sesión</p>	INFORMATIVO	

extraordinaria el jueves 26 de enero de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal; SEGUNDO: CONVOCAR a la Asociación Escazú Aprende y Fundación Santo Hermano Pedro, a la sesión extraordinaria a realizarse el jueves 26 de enero de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal, con la siguiente agenda: Que la Asociación Costa Rica Aprende y la Fundación Santo Hermano Pedro, brinden un informe financiero sobre el uso de los recursos económicos otorgados por la Municipalidad de Escazú, provenientes de las subvenciones giradas por la Administración y aprobadas por el Concejo Municipal durante los ejercicios económicos 2020, 2021 y 2022, actualizados al 31 de diciembre de 2022. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal el suministro del equipo de audio e imagen, mobiliario y personal, necesarios para la realización de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sede temporal del Centro Cívico Municipal, de manera presencial.” QUINTO: SOLICITAR a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde Arnoldo Barahona Cortés y a los diferentes departamentos de la Municipalidad de Escazú informen de manera presencial sobre los avances de los acuerdos adoptados por este Concejo Municipal en su gestión desde el 2020 a la presente fecha. SEXTO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 09 de febrero del 2023 a las 7:00 pm en las instalaciones del Centro Cívico Municipal a efecto de recibir el Informe solicitado a la Administración Municipal. SÉTIMO: SOLICITAR a la Administración Municipal el suministro del equipo de audio e imagen, mobiliario y personal, necesarios para la realización de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sede temporal del Centro Cívico Municipal, de manera presencial.

AC-11-23	Acoger el criterio COR-GR-011-2023 de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo y autorizar la modificación unilateral del contrato administrativo 0432021000200002-00 de “Arrendamiento de un sistema de videovigilancia”, producto de la licitación pública 2020LN-00004-0020800001 de Alquiler de cámaras de vigilancia suscrito con Welsys CO SRL, con el fin de que se implemente el sistema de alerta temprana de Escazú SAT-E.	Ejecutado	Adenda aprobada mediante DIC-DAJ-020-2023
AC-12-23	REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 23 de febrero 2023 a las diecinueve horas en las instalaciones del Centro Cívico Municipal a efecto de atender la presentación del Informe Semestral del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.	INFORMATIVO	
AC-14-23	DE PREVIO a emitir pronunciamiento respecto de la moción presentada por la Alcaldía Municipal en cuanto a otorgar calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos, así como otorgar la subvención a la Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Cruz Roja Escazú), SE SOLICITA a la Administración Municipal la remisión del expediente del Convenio correspondiente de forma completa, foliada y ordenada cronológicamente, en el que se incluya el borrador del Convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Cruz Roja Costarricense.	Ejecutado	Se remitió respuesta al Concejo Municipal mediante el oficio COR-AL-083-2023
AC-15-23	DE PREVIO a emitir criterio en torno al Acuerdo Conciliatorio remitido para conocimiento del Concejo Municipal, según procedimiento judicial que se tramita bajo expediente 21-002302-0500-TR, SE SOLICITA a la Administración Municipal la remisión del expediente administrativo conformado con ocasión del procedimiento judicial que se conoce bajo expediente 21-002302-0500-TR, de forma completa, foliado, en estricto orden cronológico, evitando incorporar documentos repetidos	En proceso	Se trasladó a legal. Se va a remitir expediente administrativo para que se proceda con la aprobación del acuerdo conciliatorio.

AC-16-23	AUTORIZAR la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No. 2018LN-000025-01 modalidad entrega según demanda “Servicio de compra e instalación de llantas para los equipos y vehículos municipales”.	En proceso	Se encuentra en trámite la adenda, para enviarla a refrendo interno.
AC-17-23	Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión física y financiera de la Municipalidad de Escazú correspondiente al segundo semestre del periodo 2022	Ejecutado	Se tramita el envío de la información mencionada ante la Contraloría General de la República, bajo el número de ingreso N°1946.
AC-18-23	declarar omisos a todos aquellos sujetos pasivos del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que la hayan hecho por última vez en el año 2017 o con anterioridad o hayan sufrido un avalúo administrativa en el año 2019 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la administración para que realice las valoraciones individuales que para el efecto se determinen, según criterios de oportunidad y conveniencia	Ejecutado	Acuerdo ejecutado, ya que dicha declaración se realiza como parte de las labores diarias del Subproceso de Valoraciones.
AC-19-23	AUTORIZAR la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No. 2018LN-000023-01 modalidad entrega según demanda “Suministro, Instalación y Mantenimiento de Mobiliario en Parques del Cantón de Escazú”. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar la adenda al contrato según Licitación Pública No. 2018LN-000023-01 modalidad entrega según demanda “Suministro, Instalación y Mantenimiento de Mobiliario en Parques del Cantón de Escazú	En proceso	Se encuentra en refrendo interno

AC-22-23	ACOGER la viabilidad jurídica otorgada por el Subproceso Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-AJ-854-2022 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú para la Ejecución Conjunta de Actividades. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del convenio denominado “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú para la Ejecución Conjunta de Actividades	En proceso	Se remitió a la Asociación para coordinar la firma mediante el oficio COR-DA-56-2023
AC-23-23	ACOGER parcialmente el Recurso de Apelación contra la Resolución OVME-0067-2022 incoado por el señor Marcos Liberman Loterstein en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad DESARROLLO E INVERSIONES CCE VERDE S.A. SEGUNDO: ANULAR el avalúo AVM-36202 realizado a la finca 1-596320-000 a fin de que se reinicie el procedimiento.	En proceso	Dicho acuerdo se encuentra en trámite. Se trasladó al Subproceso de Valoraciones con Copia a Gestión Hacendaria mediante el oficio COR-AL-140-2023
AC-24-23	INSTAR respetuosamente a la Administración Municipal para que pondere la viabilidad de un convenio de cooperación con la Fundación Santo Hermano Pedro en el que se recojan las necesidades pendientes de esta Fundación	En proceso	El señor Alcalde indicó que quedamos a la espera de que la Fundación presente sus necesidades
AC-25-23	SOLICITAR a la administración municipal acoger la campaña “Las que ya no están” por un tiempo de 15 días en el mes de marzo en un espacio público del cantón. SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal a la coordinación de dicha campaña con el PNUD y realizar un acto protocolario como apertura en Escazú	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana y Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-160-2023 a fin de técnicamente se analice el lugar idóneo para llevar a cabo la campaña. Por parte de Gestión Económica Social se remitió a Igualdad y Equidad de Género por medio del COR-GES-0033-2022

			para su debido seguimiento.
AC-26-23	realizar un estudio y análisis en las rutas del cantón, con el fin de dar el mantenimiento y sustitución necesaria de los escampaderos ya existentes o la construcción en los lugares que no los tengan, para que se cumpla con lo establecido según las normas atinentes. SEGUNDO: se estudien las posibilidades de Integrar una red urbana que sume los parques del cantón, con las rutas de transporte público, los parabuses y demás infraestructuras educativas, culturales y deportivas de interés de la familia escazuceña mediante sendas peatonales o ciclovías o ambas de ser una posibilidad	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-161-2023 para su debido análisis
AC-28-23	DE PREVIO a emitir pronunciamiento respecto de la moción presentada por la Alcaldía Municipal en cuanto a la aprobación del Acta de Acuerdo de Conciliación de las 9:46 horas del 15 de diciembre 2022 suscrita por todas las partes involucradas en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, SE SOLICITA a la Administración Municipal que se subsane debidamente la modificación unilateral al texto de esta y se rubrique por todas las partes	En proceso	Se trasladó a legal y se indica que ya se concertó de nuevo una cita vía correo electrónico el día 10/2/2023 con el MTSS para revisar el acuerdo de homologación presentado al Concejo Municipal.
AC-31-23	REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 02 de febrero del 2023 a las 7:00 pm en las instalaciones del Palacio Municipal- Sala de Sesiones Dolores Mata a efecto de conocer y aprobar todo lo relacionado al tema de la apelación en alzada de la recusación de uno de los miembros del Órgano Director que esta investigando la denuncia sobre actuaciones de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú	INFORMATIVO	

	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	7	6	86%	1	14%	0	0%

1

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	31
Certificaciones	106

2

- 3 ✓ Se presentaron 7 actas.
- 4 ✓ Se presentaron 10 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal como de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- 5
- 6 ✓ Se tuvo un total de 31 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- 7
- 8 ✓ Este mes de enero se tuvieron dos sesiones extraordinarias.
- 9 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de **106**. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, Auditoría
- 10
- 11 Interna, entre otros.
- 12 ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
- 13
- 14
- 15 ✓ Se aprobaron los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
3	Asuntos Jurídicos
3	Hacienda y Presupuesto
2	Asuntos Sociales

16

17 Proceso de Seguridad Cantonal

18 Desarrollar acciones policiales propias e Inter agenciales que coadyuven en la prevención del delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

19

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	250	Movimiento por el Cantón
Patrullaje estacionario	200	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	190	Oficialía de Guardia
Retenes	35	Información diaria

Personas investigadas	230	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	6	información diaria
Vehículos investigados	260	COSEVI / OIJ
Informes realizados	20	Base Aprehensiones
Actas realizadas	25	Base Aprehensiones
Violencia doméstica	3	Base Aprehensiones
Flagrancias	4	Base Aprehensiones
Escándalos musicales	340	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	3	Base Aprehensiones
Notificaciones	5	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	55	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a Fuerza Pública	32	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	62	Base aprehensiones
Decomisos de droga gramos	0	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Decomisos de arma blanca	0	Base aprehensiones
Otras	9	Oficialía de Guardia

- 1
2 Oficina Operacional de Relaciones Publicas
- 3 ✓ Se les ha dado cobertura a varios temas importantes, a nivel de comunicación externa y divulgación,
4 como el impacto en la población del nuevo Parque Central, las labores de bacheo en rutas nacionales,
5 la construcción del nuevo edificio de Cultivarte, la inauguración de nuevos parques en el cantón, el
6 servicio de recolección de árboles de navidad, el tradicional Rezo del Niño, y diversas matrículas de
7 los programas de capacitación que tiene la Institución.
- 8 ✓ Fueron redactados 4 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas
9 (específicamente sobre el tema de los bacheos, sobre el impacto del parque, sobre la inauguración
10 del parque de Calle Boquerón y sobre la matrícula de Legado de la Alegría), asimismo se enviaron
11 4 boletines de informaciones internas.
- 12 ✓ En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información
13 y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos. Sumado a esto,
14 se dio acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían algún servicio de la contratación
15 por demanda para servicios de comunicación, como por al área de Desarrollo Cultural para todo lo
16 relacionado a la comunicación y promoción de las actividades del Día Nacional del Boyero y a

- 1 Policía Municipal para la comunicación y promoción del 15 Aniversario de la Policía Municipal.
- 2 ✓ En lo que respecta al trabajo audiovisual se tomaron fotografías en algunas actividades del quehacer
3 municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre la
4 inauguración del parque de Calle Boquerón, los bacheos en rutas nacionales y diversas firmas de
5 convenios con juntas de Educación y otras organizaciones.
- 6 ✓ Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en
7 más de 10 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan La Teja,
8 Telenoticias, AM Prensa, NC Once, Telediario, Calle 7, Noticias Repretel, CR Hoy y Escazú 2000.
9 También, el Vocero Institucional atendió varias entrevistas relacionadas a una solicitud de un
10 reductor de velocidad en San Antonio de Escazú y sobre la inversión municipal en rutas nacionales.
- 11 ✓ Otra de las temáticas abordadas para este mes, fue la gestión de las redes sociales. En la página de
12 Facebook se realizaron un total de 28 publicaciones, teniendo un alcance de 100882 personas y la
13 cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 184. También en la red social Twitter se realizaron
14 5 publicaciones para un total de 2000 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 10
15 publicaciones con más de 250 “me gusta”.
- 16 ✓ Se mantiene las labores de asesoramiento a todas las áreas técnicas sobre el uso correcto de la nueva
17 marca institucional, se evacuaron otras dudas sobre los machotes de formularios, documentos y otros.
- 18 ✓ Se iniciaron las gestiones para el informe de Rendición de Cuentas 2022 solicitando a las áreas
19 técnicas los informes y a su vez revisándolos. Sumado al trabajo creativo que se realiza con la
20 empresa para dar una idea creativa al informe de este año y a los elementos de comunicación que lo
21 acompañarán.
- 22 ✓ Se dio el apoyo técnico al Concejo Municipal para las transmisiones de todas las sesiones ordinarias
23 y extraordinarias realizadas durante el mes de enero del presente año.

24

25 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

26 **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas en
27 la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

- 28 ✓ Sesión Ordinaria del CME realizada en el mes de Enero.
- 29 ✓ Atención a CNE – Seguimiento anual de avances en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
- 30 ✓ Sesión de trabajo CILOVIS, seguimiento de casos de Dengue y Chagas, y seguimiento
31 epidemiológico del avance de la Fiebre Amarilla.
- 32 • Revisión de Protocolos Sanitarios y posibles medidas de contención.
- 33 ✓ Sesión de Trabajo con el MAG y SENASA, planes de adaptación al Cambio Climático en el Sector
34 Agrícola.
- 35 ✓ Cooperación con COOPESANA en información base para la elaboración del Análisis de la Situación
36 Integral de Salud del Cantón ASIS-2023

37

38 **Oficina de Gestión del Riesgo:**

- 39 ✓ Sesión de trabajo intermunicipal con la Dirección de Cambio Climático “Plan Nacional de
40 Adaptación” para revisión de indicadores de gestión a escala local.
- 41 ✓ Evaluación de puntos de instalación de sensores del proyecto del Sistema de Alerta Temprana.
- 42 ✓ Elaboración carpetas de trabajo Comités Comunales de Emergencias.

- 1 ✓ Elaboración de material para comunidades “Guía de corta y poda de árboles”
- 2 ✓ Sesión de trabajo sobre contenidos de material audiovisual en producción:
 - 3 • Rutas de Evacuación
 - 4 • Protocolos de Atención de Personas con Discapacidad en Situaciones de Emergencia.
- 5 ✓ Atención a la Comunidad:
 - 6 • Coordinación y participación en Sesión Comunal a solicitud del AyA. Primera etapa constructiva
 - 7 del proyecto de agua potable Monasterio
 - 8 • Boquerón: Atención denuncia sobre canalización de aguas Proyecto Plaza 27.
 - 9 • Calle Lajas: Visita y acompañamiento Comité Comunal de Emergencias.
 - 10 • Vista Alegre: Denuncia Bajo Anonos
 - 11 • Atención Vecinos de Acave I
 - 12 • Bajo Anonos: Invasiones en Proceso
 - 13 • Country Club: Atención a gerencia general Country Club, sobre obras en el río Cruz
- 14 ✓ Atención de incidentes: Durante el mes de Enero se presentaron los siguientes incidentes:
 - 15 • CNE-2023-01-17-01752 Casa destechada por Lluvia y viento en Lotes Perú, se realiza
 - 16 inspección y se coordinan espumas, no aplica para infortunio.
 - 17 • CNE-2023-01-25-01882 Árbol con riesgo de caer en Trejos Montealegre, se realiza la visita y se
 - 18 indica al vecino que al estar en propiedad privada la municipalidad no puede realizar la
 - 19 intervención y que la misma la debe realizar el como propietario.
 - 20 • Gestión del riesgo: Árbol en riesgo en Escazú centro, se coordina con CNFL ya que al realizar
 - 21 visita se comprueba presencia de tendido eléctrico.
 - 22 • Atención denuncia sanitaria en Calle Salitrillos, botaderos clandestinos en zonas de alto riesgo.
 - 23 Se coordina con Gestión Ambiental y se realiza visita en conjunto, se procede a retomar el caso
 - 24 con el tribunal ambiental y con el área de inspección general
 - 25

26 Subproceso de Planificación Estratégica

27 **GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB PROCESO:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
09	Elaboración del informe mensual de labores del mes anterior.
	Apoyo al subproceso de Construcción Obra Pública en la conformación de los expedientes de donación de obras: Proyecto contratación para la construcción y mejoras varias del Colegio Técnico Profesional de Escazú y Proyecto construcción de 3 aulas en el Liceo de Escazú.
	Redacción de oficios para notificación de recursos a sujetos privados para la conformación de expedientes de los recursos aprobados 2023.
	Elaboración del informe anual del 2022 de Planificación Estratégica con las principales actividades desarrolladas en durante el año en mención.
	Reunión para el seguimiento al proyecto de la Construcción del edificio de la Policía Municipal, con representantes de Gestión Hacendaria y Gestión Urbana el día 25 de

	enero.
	Solicitud de reunión a MIDEPLAN para la inscripción de proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública
	Asistencia a la reunión sobre indicaciones de Evaluación del Desempeño 2022.
	Asistencia a reunión con representantes de la Fundación Angeles Rosa para solicitud de recursos en la primera semana de enero.
	Solicitud a Recursos Humanos del cálculo de suplencias para el puesto de Concejos de Distrito.
	Traslado de informe a la Alcaldía sobre trazabilidad de los acuerdos del Concejo Municipal recibidos en Planificación.

1

2

Planificación a Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

CANTIDAD	ACTIVIDADES
01	Video de rendición de cuentas ODS: Gestión y seguimiento de solicitud de Orden de Compra: Cierre de Orden de compra video ODS.

3

4

Actividades de plan anual operativo y documentos presupuestarios:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
06	Evaluación Plan Anual Operativo IV trimestre 2022: Compilación de Herramientas con respuestas de avance de metas del IV trimestre por parte de áreas técnicas.
	Elaboración del informe anual de ejecución del Plan Anual Operativo 2022
	Presentación ante el Concejo Municipal de la ejecución de las metas del Plan Anual Operativo 2022
	Revisión del PAO 2023 en el sistema Decsis y su respectiva aprobación
	Reporte de ejecución de metas del PAO 2022 en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República
	Rendición de ejecución física de PAO al Ministerio de Hacienda: compilación de la información relacionada al PAO según lo solicitado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio STAP-1837-2022.

5

6

CAPACITACIONES

CANTIDAD	ACTIVIDADES
01	Charla Prevención del cáncer de ovario y endometrio. El 23 de enero 2023. Meylin González y Denia Zeledón V.

1 **CONCEJOS DE DISTRITO**

2 **Gestiones realizadas a lo interno y externo:**

CANTIDAD	ASUNTO
11	<p>Concejo de Distrito de San Antonio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de control de acuerdos y seguimiento del Concejo de Distrito de San Antonio. Se ingreso información del acta 22. • Se realizó el ingreso de los AL dirigidos a Concejo de Distrito de San Antonio. • Acompañamiento en sesiones de Concejo de Distrito de San Antonio: sesión ordinaria 01 del 17 de enero del 2023. • Se elaboró el COR-PE-0011-2023 y se trasladó el Acta 22-2022 CDSA a la Alcaldía. • En enero se tramitó un total de 6 acuerdos para el Concejo de Distrito de San Antonio.
	<p>Concejo de Distrito de Escazú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de control de acuerdos y seguimiento del Concejo de Distrito de Escazú. Se ingreso información del acta 15. • Se realizó el ingreso de los AL dirigidos a Concejo de Distrito de Escazú. • Acompañamiento en sesiones de Concejo de Distrito de Escazú: sesión ordinaria 01 del 18 de enero del 2023. • Se elaboró el COR-PE-0008-2023 y se trasladó el Acta 25-2022 CDE a la Alcaldía. • En enero se tramitó un total de 7 acuerdos para el Concejo de Distrito de Escazú.
	<p>Concejo de Distrito de San Rafael</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recordatorio de la sesión programada para el cuarto miércoles del mes. • Se les solicito el acta de la sesión anterior. Se les traslado información relacionada al acta.

3
4 **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes:**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.	1. No se realizó la sesión ordinaria del 03/01/2023. 2. Se realizó sesión ordinaria el 17/01/2023.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las 7:00pm.	1. No se realizó la sesión ordinaria del 04/01/2023 2. Se realizó sesión ordinaria el 08/01/2023

CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos miércoles de cada mes a las 7:00pm.	1. No se realizó la sesión ordinaria del 11/01/2023 2. Se realizó sesión ordinaria el 25/01/2023
---	---

1

2 Subproceso Gestión de Calidad

Asuntos Varios	
Consultas, documentos y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias. ✓ Revisión de informe de Auditoría Interna, se completa matriz con información solicitada y se remite junto con evidencias correspondientes para la verificación de estado de cumplimiento. ✓ Se completa medición de metas de PAO para el IV trimestre 2022. ✓ Rendición de cuentas período 2022. ✓ Participación en charla prevención de cáncer. ✓ Elaboración y remisión del oficio INF-GCA-0001-2023 dirigido a la Alcaldía en referencia a la Respuesta COR-AL-0010-2023 sobre prevención de la corrupción en la Municipalidad. ✓ Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0002-2023 dirigido a la Oficina de Relaciones Públicas en respuesta al RP-0003-2023 sobre el informe anual 2022. ✓ Elaboración y remisión del oficio INF-GCA-0003-2023 dirigido a la Alcaldía en respuesta al oficio COR-AL-2482-2022 en referencia al Oficio INF-AI-021-2022. ✓ Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0005-2023 dirigido a la Alcaldía como propuesta de Convenio con el BCR para el cobro de Timbres Fiscales. ✓ Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0006-2023, dirigido a la Alcaldía en respuesta al oficio COR-AL-0055-2023, referente a los acuerdos municipales asignados.

3

Manual de Procesos	
Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales. ✓ Revisión y actualización del inventariado de procedimientos Institucionales. ✓ Remisión de correo electrónico a todas las coordinaciones, jefaturas y gerencias con estado de los procedimientos a cargo. ✓ Revisión y actualización del procedimiento P-ACH-11.3. Actualización de tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos que han cumplido vigencia

Manual de Procesos	
	<p>administrativa y legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión y actualización de los procedimientos de Planificación Territorial: P-PT-34.1 Atención y resolución de reclamos, P-PT-34.2 Visado y visto bueno catastral, P-PT-34.3 Inscripción de propiedades y traspasos y P-PT-34.6 Resolución recursos de revocatoria. ✓ Revisión y actualización de los formularios de Formación para el Desarrollo Local: F-FDL-01 Formulario de matrícula, F-FDL-16 Formulario de matrícula de seguimiento, F-FDL-17 Formulario de evaluación legado de alegría, F-FDL-21 Formulario de evaluación lectoescritura, F-FDL-22 Formulario de evaluación I y II ciclo y F-FDL-23 Formulario de evaluación educación abierta III ciclo y BMX. ✓ Elaboración de oficio COR-GCA-004-2023 para aprobación ante la Alcaldía de las solicitudes de actualización a procedimientos del mes de enero. Revisión, depuración y preparación de documentación de los procedimientos de las áreas de: Archivo Institucional, Planificación Territorial, Gestión Urbana y Formación para el Desarrollo Local.

1

Control Interno	
<p>Consultas, Acciones de Control Interno, Software Delphos Continuum y otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui. ✓ Se remite mediante correo electrónico al encargado de la oficina de Relaciones Públicas acuerdo del Concejo Municipal y Marco Orientador actualizado para la divulgación a toda la Institución. ✓ Se sube a la red Institucional la documentación referente a Reglamento de Control Interno, Marco Orientador, Plan de Fortalecimiento Ético, así mismo, se sube en la carpeta de evidencias para el cumplimiento del plan de acción de mejora 2022. correspondientes a Gestión de Calidad. ✓ Revisión de cronograma I semestre 2023, se solicita a RH no agendar capacitaciones la primera semana de junio por capacitaciones en Control Interno, se solicita a la consultora revisar fechas con choques de otras actividades, además, se les hace varias observaciones y consultas con respecto al Marco Orientador, Programa Ético y Plan de Mejora Continua. ✓ Convocatorias a sesiones de trabajo con consultora Nahaorqui y distintas áreas municipales para los meses de enero, febrero y marzo.

SERVICIO AL CLIENTE

Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. ✓ Se reciben y atienden 161 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos. ✓ Atención y seguimiento al caso de la señora Montero, referente a la prescripción de las multas impuestas para los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.
-------------------	--

1

PROYECTOS	
Consultas y otros	<p>1. Proyecto de Impermeabilización de la losa y cúpula, las cuales estaban presentando grietas y filtraciones de agua, así como el cambio de láminas de zinc del techo de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú.</p> <p>Costo de Inversión: 40.000.000 ₡ (Cuarenta millones de colones) mediante el acuerdo AC-332-2020 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria 033 Acta N° 042 del 14 de diciembre de 2020.</p> <p>El proyecto finaliza y se da visto bueno mediante en la última visita de inspección, y se realiza informe final (se procede a enviarlo a la Gerencia Hacendaria para su respaldo).</p> <p>2. El Proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación en los terrenos de la Parroquia de San Antonio de Padua, mediante el Acuerdo municipal AC-199-2021, acta 089, sesión ordinaria 72, del 17 de setiembre de 2021; recibe 220 millones de colones mediante donación a la Fundación Restauración Catedral Metropolitana.</p> <p>El proyecto se tramitó ante el CFIA bajo el contrato OC 1052689, mismo que ya fue revisado para dicha institución y visado, seguidamente avalado por Ministerio de Salud y Bomberos. El proyecto ya fue revisado y aprobado por la municipalidad de Escazú, también ya se realizó el pago correspondiente por concepto de permiso de construcción. Se cuenta con los planos constructivos sellados por el CFIA.</p> <p>Se está elaborando el cartel para la licitación y posterior carga en el sistema Sicop e iniciar el respectivo concurso por parte del Administrador del proyecto, el Arq. Franklin Cordero.</p> <p>3. El Proyecto de restauración de la parroquia de San Antonio de Padua que mediante el acuerdo AC-344-2022 en la Sesión Ordinaria N°130, Acta N°163 del 24 de octubre del 2022 se realiza una donación de 300 millones a la Fundación Restauración Catedral Metropolitana.</p>

	<p>Para este proyecto se cuenta con el anteproyecto y la aprobación de la oficina de Patrimonio.</p> <p>Actualmente se encuentra en trámite el giro del primer desembolso por concepto de honorarios profesionales para iniciar la Fase A: Estudios preliminares, anteproyecto, aprobación de patrimonio, planos constructivos, presupuesto detallado, asesoría para licitación y adjudicación.</p>
--	---

1

2 Subproceso Tecnologías de Información

3 **Gestión Administrativa**

- 4 ✓ Informes remitidos: Durante el mes de enero se redactó y represento el informe de labores del mes
5 de diciembre del 2022, se trabaja de manera ardua en la redacción del informe anual de labores del
6 2022.
- 7 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de enero se atienden las diversas tareas de índole
8 administrativo, se da tramite a atenciones diversas solicitadas por usuarios de la Institución, se
9 atienden temas relacionados a los procesos del área hacendaria comunes de inicio de año, dando
10 soporte a la habilitación presupuestaria, liquidación presupuestaria y atención a temas de cobros del
11 2023.
- 12 ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el
13 sitio web, de igual manera se creación de páginas nuevas, según las necesidades de los usuarios
14 internos de la Municipalidad, se elimina los detalles navideños de la página y se habilitan nuevos
15 servicios en línea. Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando de manera completa de
16 página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.
- 17 ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones de atención administrativa, de proyectos y dichas
18 reuniones fueron con personal de la Municipalidad (principalmente temas financieros).

19

20 **Proyectos de mejora tecnológica**

- 21 ✓ App móvil: Se generan nuevas versiones de la aplicación móvil (Android y iOS), incluyendo en
22 esta nueva versión un calendario donde los usuarios podrán ver las actividades planificadas por
23 la institución, ingresar a los procesos de inscripción a dichas actividades, compartir las mismas
24 por WhatsApp o pedirle a la app la ruta para llegar al punto donde se realizará la misma.
- 25 ✓ Servicio en línea de trabajos en vía: Para este proyecto se continua a la espera de entrega de
26 información adicional por parte de la oficina de obra pública.
- 27 ✓ Servicios en línea de movimiento de tierra: Se continua a la espera que el área técnica
28 correspondiente realice e informe de resultados de las pruebas del servicio en línea de
29 movimiento de tierra.
- 30 ✓ Servicios en línea de desfogues pluviales: finalizó la etapa de pruebas y se estima que para el
31 2023 estará disponible para el público en general.
- 32 ✓ Servicios en línea de solicitud de patentes temporales: Este servicio es habilitado para el público
33 en general en el mes de enero, sumándose a los servicios ya existentes de patentes, es importante
34 rescatar que las personas usuarias pueden acceder a un gran número de servicios relacionados
35 con licencias municipales.

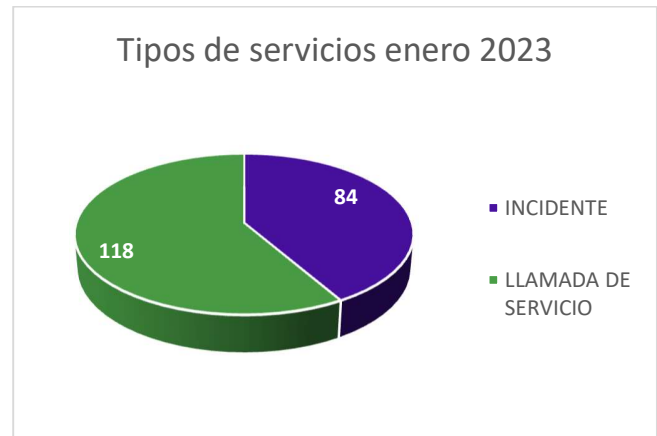
- 1 ✓ Servicios en línea de solicitud de traspaso de licencia Municipal: Como segundo servicio en línea
2 nuevo publicado en enero, tenemos el servicio de traspaso de licencia Municipal, por medio del
3 cual los patentados podrán gestionar el traslado de un local comercial de lugar manteniendo su
4 licencia municipal si necesidad de gestionar el mismo proceso en ventanilla de atención.
5 ✓ Servicios en línea de reposición certificado licencias Municipal: Adicional a los dos servicios de
6 patentes anteriores también se habilita el servicio de reposición de certificado de licencia, de
7 manera tal que las personas que lo extravíen o en los casos donde este se dañe, sumando entonces
8 un elemento más a la gran oferta de servicios en línea de patentes, con el objetivo único de
9 facilitar los procesos de las personas que desean un patente o que tiene una. Desde TI estas
10 acciones esta enfocadas en dinamizar la economía, mediante la facilidad de tramites en línea para
11 los patentados, siendo las licencias comerciales siempre generadoras de ingresos económicos
12 para el cantón y sus habitantes.
13 ✓ Servicios en línea cementerio: Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras
14 para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender
15 temas de requerimientos a cumplir por los solicitantes.
16 ✓ Campañas informativas: Se remiten campañas solicitadas por parte de los usuarios por medio de
17 mensajes de texto o correo electrónico.
18 ✓ Contratación gestión de marco de TI: Se finaliza el proceso de adjudicación para contar con el
19 apoyo de una empresa en la construcción de diversos elementos que darán cumplimiento al marco
20 de Gestión de TI y dar cumplimiento a la normativa de la CGR en dicho tema.
21 ✓ Actualización de información de usuarios: Se realiza una actualización de números telefónicos a
22 nivel de Active Directory, para que se muestren algunos de los cambios realizados en las últimas
23 semanas tanto de personal como de sus números de teléfono.
24

25 **Soporte de plataforma tecnológica**

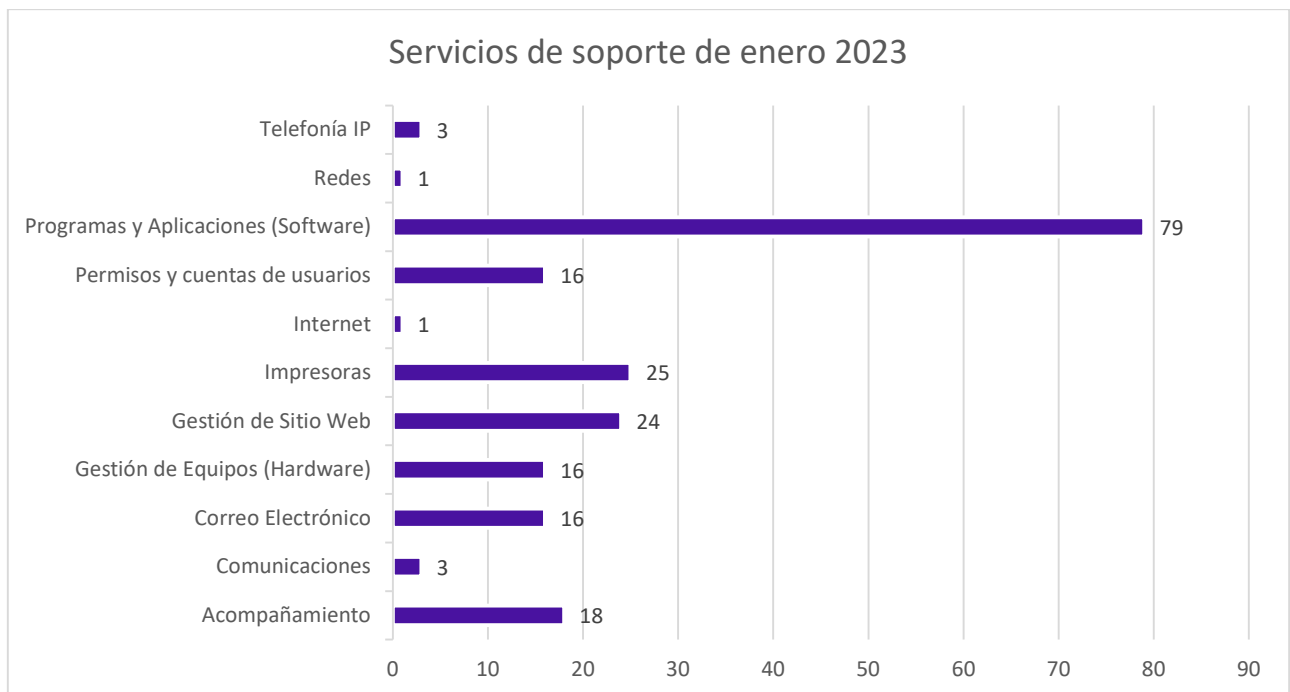
- 26 ✓ Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio
27 web, se agregan documentos, páginas, información, noticias todo a solicitud de las oficinas que
28 administran dichos recursos, se elimina la decoración navideña, y se actualizan elementos de tarifas,
29 se realiza una actualización total de los números telefónicos del personal mostrados en el sitio web,
30 y de igual manera se atienden requerimientos de usuarios diversas áreas. A nivel del microsítio de
31 gestión social también se realiza actualización de la información de contacto mostrada a los usuarios.
32 ✓ Atención advertencias de seguridad: En esta área se da atención a las medidas de seguridad emitidas
33 por el MICITT en relación con los ataques informáticos, esto en la medida de las posibilidades de la
34 Institución. En el contexto de los ataques cibernéticos que presentaba el país se siguen aplicando las
35 reglas de bloqueos adicionales solicitadas por el MICITT, estas se siguen uniendo a las que con
36 anterioridad se habían aplicado y se complementaron con nuevas restricciones en la navegación de
37 internet.
38 ✓ Seguimiento de ataques cibernéticos: Durante todo el mes de enero se dio seguimiento a la
39 información de los ataques cibernéticos para tener una base de conocimiento de las condiciones de
40 dicho ataque y del modo de operación que presentaba a nivel país. Se continua con diversas acciones:
41 • Formateo a bajo nivel de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
42 • Instalación de equipos con versión de Windows 11.

- 1 • Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
- 2 • Se actualizan versiones de sistemas de seguridad en equipos.
- 3 • Se implementa software de seguridad que revisa muestras sospechosas de ser un programa
- 4 maligno u otro tipo de amenaza, de manera tal que las mismas, aunque aún no son reconocidas
- 5 puedan ser analizadas de manera preventiva.
- 6 • Se da seguimiento a alertas del software para protección de correos y elementos variados de
- 7 plataformas ofimática.
- 8 ✓ Sistema de gestión documental: Se continua a la espera de que el departamento de asuntos jurídicos
- 9 realice pruebas del sistema, también se finalizó el proceso de la inclusión del servicio de firma digital
- 10 en el sistema, aspecto que permitirá firmar directamente desde el sistema.
- 11 ✓ Monitoreo de Herramientas:
- 12 • ESET: Se da monitoreo de la consola del antivirus y se continua con la instalación de nuevas
- 13 versiones del software en equipos o se instala en aquellos equipos que sufren de una reinstalación
- 14 de sistema operativo.
- 15 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el sistema
- 16 Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad
- 17 de dichos respaldos. A finales del mes se presentó una falla eléctrica que provoco todo el apagado
- 18 de la infraestructura, con este pagado se dañaron los procesos de respaldo y se generación
- 19 inconsistencias en uno de los almacenes de datos de respaldos secundario, por lo que se procedió
- 20 a realizar revisión y correcciones, la solución total a los problemas de respaldos primarios se da
- 21 un día después del incidente y los problemas de respaldos secundarios se da 4 días después del
- 22 hecho, esto debido a la complejidad de los problemas provocados por él apagón.
- 23 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, se utiliza el misma para los
- 24 accesos remotos a equipos para atención de incidencias.
- 25 • Monitoreo Firewall de perímetro: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el consumo
- 26 de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y con motivo de los ataques se realiza mayor
- 27 monitoreo sobre indecencias que se pueden presentar.
- 28 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).
- 29 ✓ Mantenimiento E Power: Se ejecuta el mantenimiento preventivo del software E power, por parte
- 30 del proveedor responsable, en procura de que los servicios brindados por dicho sistema se mantengan
- 31 estables y en línea.
- 32 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 202 casos de soporte técnico referentes a incidentes y
- 33 requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística aumento con respecto al mes anterior, siendo
- 34 esto un comportamiento normal del mes de enero por el reingreso al trabajo después de vacaciones
- 35 y con todos los procesos de cierre y apertura de año.
- 36

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	84
Llamada de servicio	118
Total	202



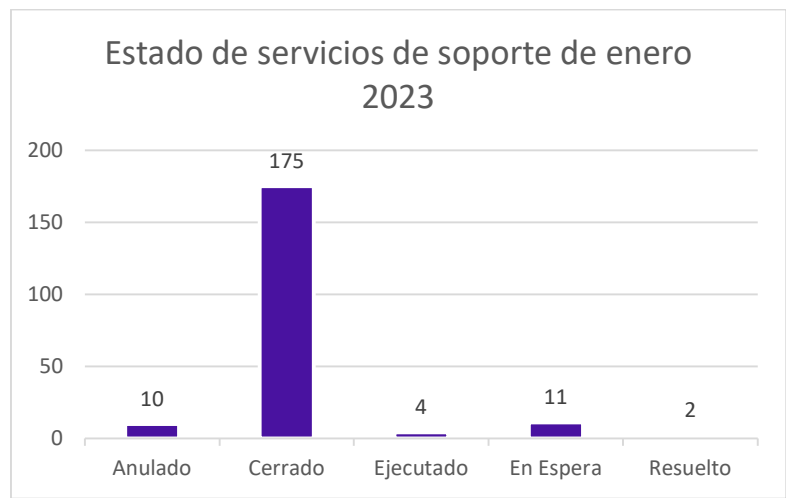
- 1 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor
- 2 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 79 casos,
- 3 seguida de la categoría de Sitio Web, con un total de 25 casos, este último se da por una gran cantidad
- 4 de solicitudes de modificación de datos en la página web.
- 5



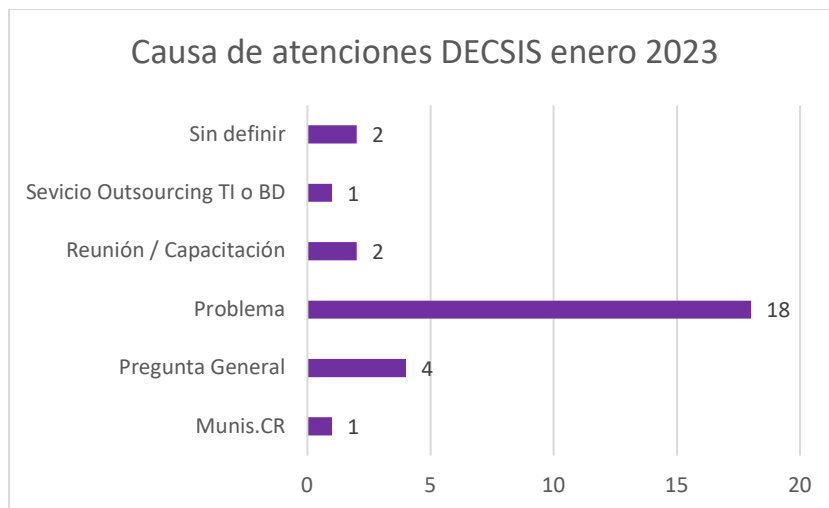
- 6
- 7
- 8 Del total mensual de 202 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las
- 9 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso
- 10 cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera

1 de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción. Se ha tenido que recurrir
2 a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta.
3

Estado	Cantidad
Anulado	10
Cerrado	175
Ejecutado	4
En Espera	11
Resuelto	2
Total, general	202

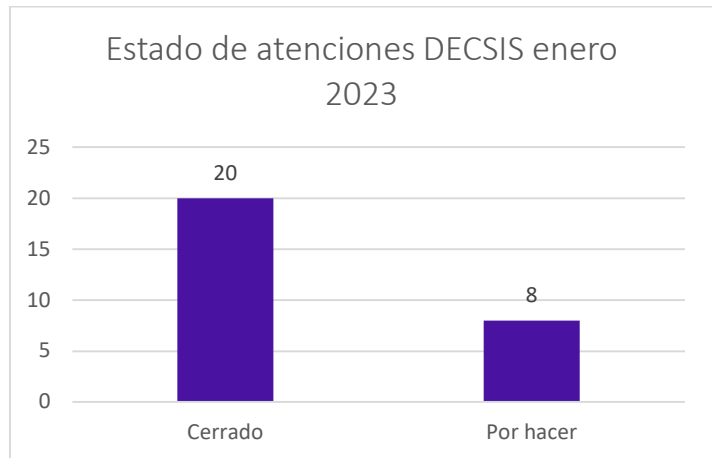


4
5 ✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante enero se dio un total de 28 solicitudes de atención en
6 DECSIS, siendo esta estadística menor con respecto al mes anterior, e inferior a lo esperado en un
7 mes donde se deben realizar procesos de cierre y generación de cobros, de igual manera no se
8 sobrepasa el límite de atenciones establecidas por contrato.
9

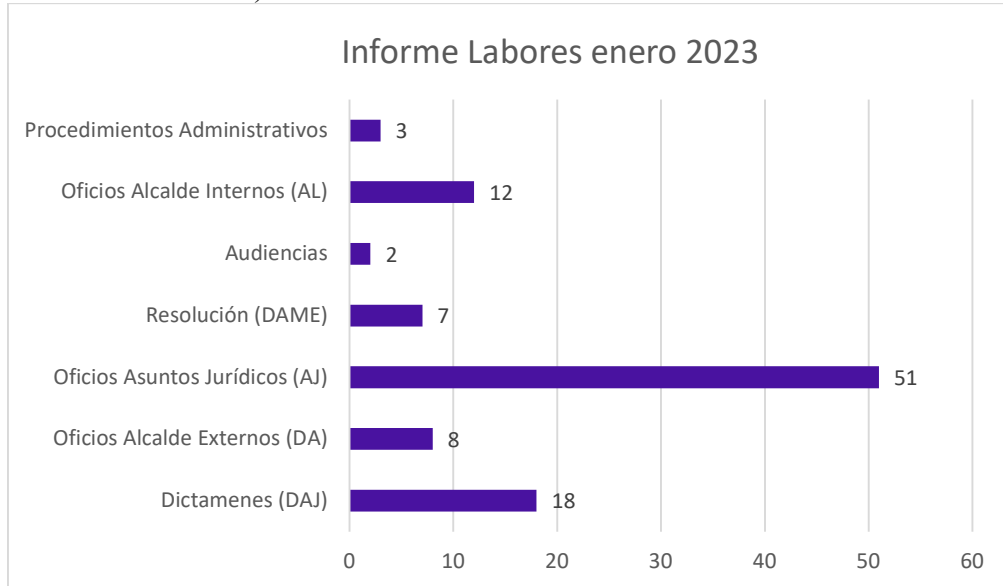


10
11 Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron 20, quedo entonces pendiente por hacer o pendiente
12 de atender ocho casos.

Estado	Cantidad
Cerrado	20
Por hacer	8
Total, general	28



- 1
- 2 Subproceso Asuntos Jurídicos
- 3 El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).
- 4



- 5
- 6
- 7

De seguido le comunico los asuntos tramitados en el mes:

Oficio	Descripción
1	Respuesta a Gestión Económica Social.
2	Respuesta a oficio COR-GU-1064-2022 Propuesta de moción.
3	Al Tribunal Contencioso Administrativo, depósito de costas expediente 17-3053-1027-CA.

Oficio	Descripción
4	A la Alcaldía Municipal traslado de propuesta Reglamento préstamo instalaciones municipales.
5	Respuesta oficio COR-PSC-475-2022.
6	Respuesta oficio COR-AL-2093-2022 y AC-332-2022 en relación con AJ-399-2022.
7	Solicitud del valor actual del bien por parte de sus propiedades.
8	Envió de respuesta al Juzgado de Trabajo referente al expediente 18-001498-0505-LA.
9	A Alcaldía Municipal, sobre donación de terreno producto de la aplicación del artículo 5.3.2 del Plan Regulador.
10	A Alcaldía Municipal se remite informe de labores correspondiente al mes de diciembre.
11	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Pronto Despacho Expediente: 18-0006061028CA.
12	A Alcaldía Municipal, respuesta a oficio AL-2144-2022 relacionado con el reclamo bóveda 21 Cementerio Quesada.
13	Respuesta a solicitud de información ante denuncia del Tribunal Ambiental.
14	A Secretaría Municipal, solicitud de Salón de Sesiones para audiencia oral y privada.
15	Solicitud de información de donación de Calle Country Club.
17	Respuesta referente a la suspensión del proceso o prueba y se señala Audiencia Preliminar 11-001031-283-PE.
18	Solicitud de información para contestar el oficio N° 21-000022-1623-CI.
19	Al CCDRE, respuesta a oficio CCDRE-410-2022.
20	A Gestión Ambiental remisión de nota 2022-3042 de las 9:15 del 23-12-23 Gestión de desobediencia expediente 21-5413-0007-CO.
21	A la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, se atiende solicitud de criterio COR-RHM-1156-2022.
22	Al Subproceso de Control Constructivo, solicitud de informe para atender prevención expediente 21-000860-0283-PE.
23	Justificación orden de pago.
24	Aviso de inmovilización registral.
25	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, pronto despacho expediente 22-1393-1028-CA.

Oficio	Descripción
26	Respuesta correo electrónico del 17/1/23.
27	Recurso Revocatoria acto adjudicación contratación abogados externos.
29	Al Juzgado de Trabajo, trámite referente a caso de funcionario.
31	Remisión resolución número 61-23-TAA de las 8:05 del 16701/2023 expediente N° 166-15-01-TAA
32	Al Juzgado de Trabajo del ICJSJ, se remite citaciones diligenciadas expediente 20-1628-0173-LA
33	A Secretaría del Concejo Municipal, solicitud salón sesiones para audiencia procedimiento disciplinario.
36	Inicio de proceso Jerarquía Impropia mediante recurso de apelación.
37	Solicitud de certificación a Secretaría Municipal.
38	Respuesta a la solicitud del Tribunal Primero Colegiado Primera Instancia Civil del Circuito Judicial San José expediente 21-0000022-1623-CI
39	Informe anual rendición de cuentas.
40	A Policía Municipal, solicitud de información referente a trámite de SM 8236.
41	A Policía Municipal, solicitud de información sobre bodycam.
42	Respuesta oficio COR-AL-136-2023.
43	Atención prevención expediente 18-121-183-CI-5.
44	A Valoraciones, solicitud de criterio técnico prueba presentada por el expropiado expediente 18-606-1028-CA.
45	Remisión de información sobre unidad SM-8256
46	A Policía Municipal- solicitud de información SM-825.
47	A Gestión Ambiental, remisión plan remedial consultora Trejos Facio S.A expediente 16-15-01-TAA.
48	Juzgado de Trabajo de Tránsito, atención de prevención expediente 21-002302050-TR
49	A Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se atiende audiencia expediente 18-606-1028-CA.
51	Respuesta oficio COR-AL-124-23, respuesta informe MEMO-AI-03-2023.
52	Traslado de Expedientes Camerinos Enero y Salón Comunal Santa Teresa a la Alcaldía.

- 1 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
1	Aprobación Interna 2022LA-0000100015000001, Calzado deportivo Juegos Nacionales.
2	Aprobación Interna 2018LN-000016-01. Servicios impresión y copias
3	Donación camerinos Yanuario Quesada
4	Donación Construcción Salón comunal Santa Teresa
4	Respuesta oficio COR-RHM-895-2022, Alma Luz Solano Gerente RHM.
5	Refrendo Interno contrato 0432022000200155 procedimiento 2022LA-000020-0020800001. Construcción de camerinos en plaza de Escuela Yanuario Quesada
6	Refrendo interno contrato 04320230020001 licitación abreviada 2022LA-000040-00208001 "Compra de vehículo SUV 100% Eléctrico"
7	Refrendo 2022LA-00041-0020800001 Servicio de sustitución de cubierta de techo.
8	Refrendo interno adenda o contrato 2018-00044 expediente 2018LP-000023-01.
9	Refrendo interno de contratación administrativa 2022LA-000038-0020800001 "Modificación parcial de Plan regulador".
10	Aprobación Interna contrato n°043202300020000 del procedimiento número 2022LN-000016-0020800001 para servicio especializado en transporte accesible para personas con discapacidad y personas adultas mayores.
11	Refrendo Interno contrato N°04320223000220003- Procedimiento 2022LA-00031-0020800001 compra de herramientas manuales.
12	Aprobación Interna 2022LA-00035-0020800001 Contratación implementación de marca de gestión TZ.
13	Refrendo interno compra fundas y paneles balísticos 2022LA-000036-0020800001.
14	Refrendo Interno Contratación de equipos de comunicación 2022LA-000028-00200800001.
16	Refrendo o aprobación adenda contrato IFAM.
17	Refrendo interno contrato 043202300020009 expediente 2022LA-000029-00208001.
18	Refrendo interno contrato 0432023000200008 procedimiento 2022LA-000037-0020800001 compra de toldos.

2

- 3 Se realizaron los siguientes oficios externos de la Alcaldía

DA (oficios externos)	Descripción
02	Solicitud de información.
03	Respuesta al oficio 103-202022.
04	A la Contraloría General de la República, seguimiento de auditoría de expropiación.
12	A la Defensoría de los Habitantes, se informa finalización expediente CIAS-01-2022.
19	A la dirección de Asuntos Jurídicos Asuntos, Laborales Ministerio de Trabajo, información apertura de procedimiento administrativo disciplinario a miembro del sindicato de ANEP.
38	STMCR Traslado borrador final convenio.
42	INS, solicitud de reposición marchamo SM-5934.
53	Suspensión servicios uso de instalación.

1

2 Se realizaron los siguientes oficios internos de la Alcaldía:

AL (oficios internos)	Descripción
40	Aceptación cese de funciones por jubilación.
43	Al Concejo Municipal Conciliación.
61	Al Concejo Municipal moción con dispensa de trámite.
69	Nombramiento de investigación preliminar.
83	Al Concejo Municipal, cumplimiento AC-19-2023.
84	Nombramiento IP.
151	Aceptación régimen vejez y muerte.

3

4 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) durante el mes, acorde al siguiente detalle:

Nº Resolución	Descripción
01	Resolución inhibición integración OD-15-22.
02	Resolución solicitud publicación bóveda 21 Cementerio Quesada.
03	Remisión final comisión acoso sexual.
04	Recurso de apelación.
05	Se conoce INF-RHM-1193-22

06	Recurso de apelación.
07	Solicitud de adición y aclaración.
08	Recurso de apelación.
09	Recurso de apelación.
10	Recurso de apelación.
11	Declaratoria concurso interno CI-19-22
12	Banco Davivienda C.R, recurso de apelación RES-PAT-873-2022

1
2
3
4
5
6
7

Otras gestiones: los abogados del órgano asesor participaron en una audiencia de proceso judicial y en tres de procedimientos administrativos.

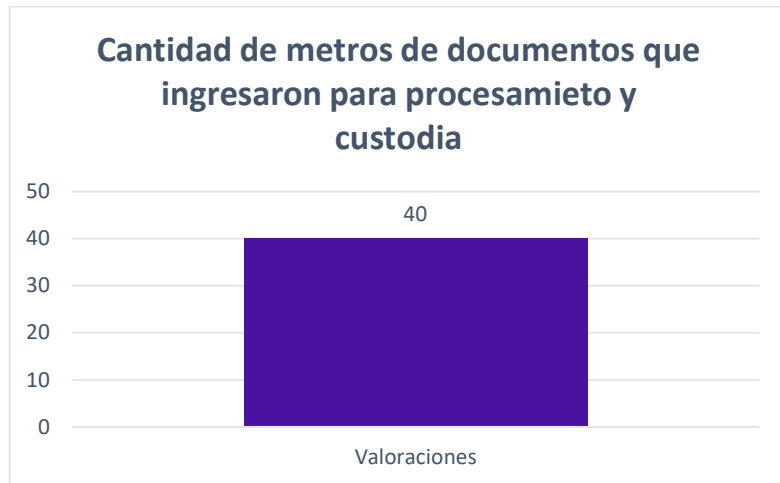
Oficina Operacional de Archivo Institucional

Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 27



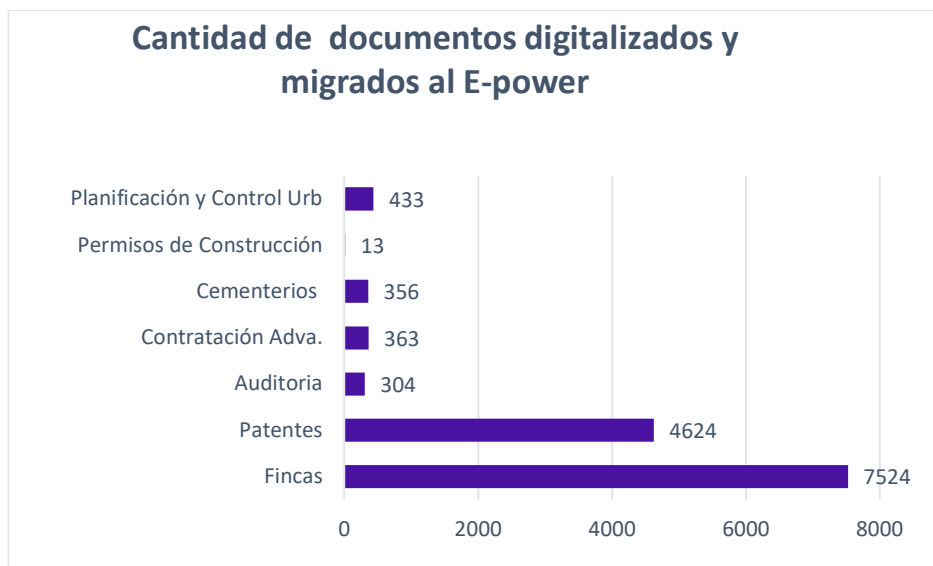
8
9

10 Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia 40 centímetros



1
2
3
4

Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 13.617 Imágenes



5
6

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	7.524
Cementerios	356
Licencias	4.624
Contratación Administrativa	363
Planos Constructivos	13

Auditoria	304
Planificación y Control Urbano	433
Total	13.617

1
2
3
4
5

Se recibió el visto bueno para la recepción de planos constructivos con declaratoria de valor histórico, por parte del Archivo Nacional, en la primera transfencia se remitirán los que datan de 1954-1985.

23 de enero del 2023
Página 1 de 7



DGAN-DAH-015-2023

Señora
María de los Ángeles Hidalgo Jiménez
Encargada de Archivo Institucional
Municipalidad de Escazú

Asunto: Transferencia de documentos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio COR-ACH-0002-2023 del 13 de enero del 2023, se le informa que una vez verificados los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, se dará inicio a la transferencia solicitada de las siguientes series documentales con fechas de 1954-2002:

1. Expedientes de permisos de construcción, 5.12 m (483 unidades)
2. Mapas y Planos, 22.15 m (2215 unidades)

6
7
8

Preparación de documentos para la transferencia



1
2
3
4
5

Se atendieron cuatro valoraciones parciales a las dependencias: Gestión de Recursos Humanos y Materiales, Licencias Municipales, Gestión Ambiental y Proveduría.



Gerencia Estratégica
Archivo Institucional
COR-ACH-0009-2023

31 de enero del 2023

Licenciada
Alma Luz Solano Ramírez
Gerente de Recursos Humanos y Materiales
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimada señora:

En atención a su oficio COR-RHM-0053-2023, fechado 19 de enero del 2023, me permito comunicarle que su solicitud para la eliminación de: Constancia salariales y Constancia de tiempo laborado de Mayo

6
7

72	73
Acta #197	Acta #198
El día 02 de noviembre del 2022 de conformidad con el Acta #185 del 01 de febrero del 2018 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos de la Municipalidad de Escazú, se procede a eliminar los siguientes documentos por haber cumplido su vigencia administrativa y legal de acuerdo a la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos vigente: Gestión de Recursos Humanos y Materiales - Salarios y Servicios Justificativos de asistencia 2019, 2020, Octubre 2021 - Mariadelos Grúeles Hidalgo Jiménez. M. J. -	vigente: Gestión de Recursos Humanos y Materiales Constancias Salariales y Constancias de Tiempo Laborado de Mayo a Octubre del 2022. De conformidad con el Acta #149 del 16 de Octubre del 2018 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Escazú se procede a eliminar los siguientes documentos por haber cumplido su vigencia administrativa y legal de acuerdo a la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos vigente: Sesión Ambiental Consultas de Nacientes que no generan permisos de constitución del 2018, Informes Geológicos 2017, Correspondencia 2017 - Mariadelos Grúeles Hidalgo Jiménez. M. J. -
El día 09 de noviembre del 2022 de conformidad con el Acta #130 del 15 de diciembre del 2017 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos de la Municipalidad de Escazú, se procede a eliminar los siguientes documentos por haber cumplido su vigencia administrativa y legal de acuerdo a la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos vigente: Secretaría Municipal Certificaciones 2016-2017. Modelos Grúeles Hidalgo Jiménez. M. J.	
Acta #199	
El día 31 de Enero del 2023 de conformidad con el Acta #130 del 15 de diciembre del 2017 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos de la Municipalidad de Escazú, se procede a eliminar los siguientes documentos por haber cumplido su vigencia administrativa y legal de acuerdo a la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos vigente: Procedura Contenciosa Intelectual sin citente 2016-2018, registro de Proveedores 2016-2018, Licencias Municipales Patentes rechazadas 2016-2021. De conformidad con el Acta #135 del 01 de febrero del 2018 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Escazú, se procede a eliminar los siguientes documentos por haber cumplido su vigencia administrativa y legal de acuerdo a la Tabla de Plazos de Conservación	

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9

Oficina operacional de Salud Ocupacional

CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL: Se realizó una charla con el personal de Mantenimiento de Obra Pública donde se explicaron las medidas de seguridad para el trabajo en alturas. Para la charla sobre prevención del cáncer de ovario y endometrio se contó con la colaboración de la Dra. Keyleen Vega de laboratorios Gutis.

Capacitaciones realizadas

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programadas	Realizadas	Convocadas	Capacitadas	
Mantenimiento de Obra Pública	Seguridad en el trabajo en alturas	1	1	14	14	1,25
Personal Femenino	Cáncer de ovario y endometrio	1	1	96	52	0,75
Total		2	2	110	66	2
Indicador personas capacitadas		60%	$\frac{N^{\circ} \text{ total de personas capacitadas}}{N^{\circ} \text{ total de personas convocadas}} \times 100$			

1 **Inspecciones planeadas realizadas en el mes:** Según se observa en la Tabla, se efectuaron 5
2 inspecciones planeadas, a partir de las cuales se emitieron 26 recomendaciones relacionadas con no
3 conformidades identificadas. En el proceso de Mantenimiento de Obra Pública y Subproceso de Parques
4 se mantienen no conformidades identificadas desde el año anterior.

5 **Inspecciones planeadas realizadas en el mes**

Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizados	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
MOP-Plantel	11/1/2023	1	10	7	3	0
Recolección	13/1/2023	1	4	2	2	0
Extintores portátiles	17, 19 y 24 de enero de 2023	1	9	8	1	0
Parques	30/1/2023	1	2	0	2	0
Aseo de Vías	30/1/2023	1	1	0	1	0
Total		5	26	17	9	0

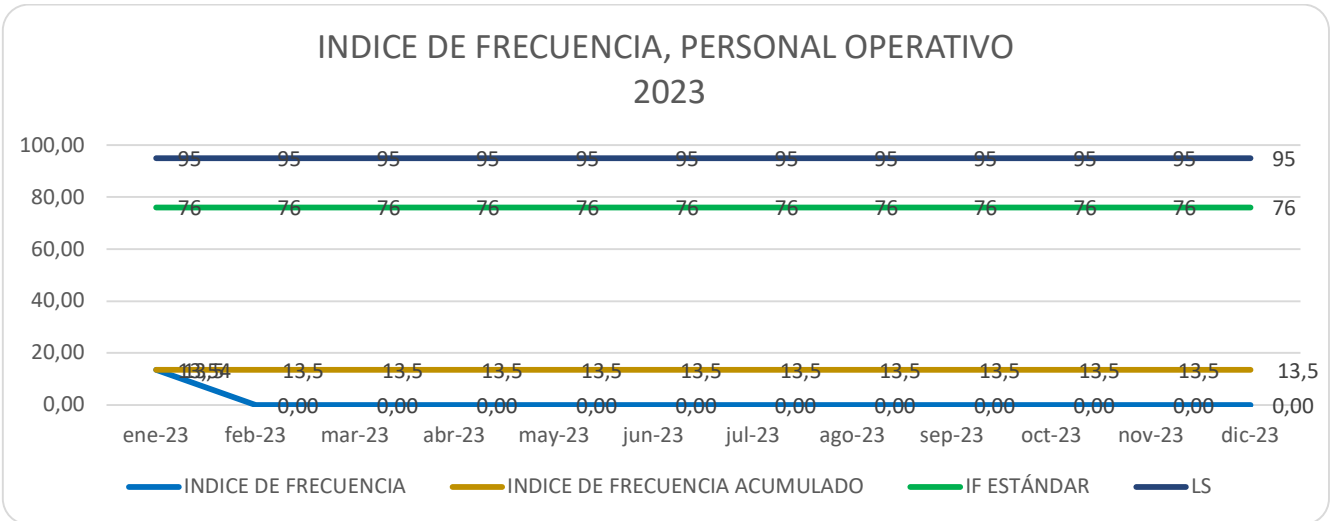
6
7 Adicionalmente, en el proceso de Recolección se emitió una recomendación durante una visita de campo,
8 la cual fue corregida inmediatamente.

9
10 **INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES:** Según se observa en la Tabla, se presentó un accidente
11 incapacitante con alto potencial de pérdida. El plan de acción emitido a partir de la investigación se
12 implementó inmediatamente.

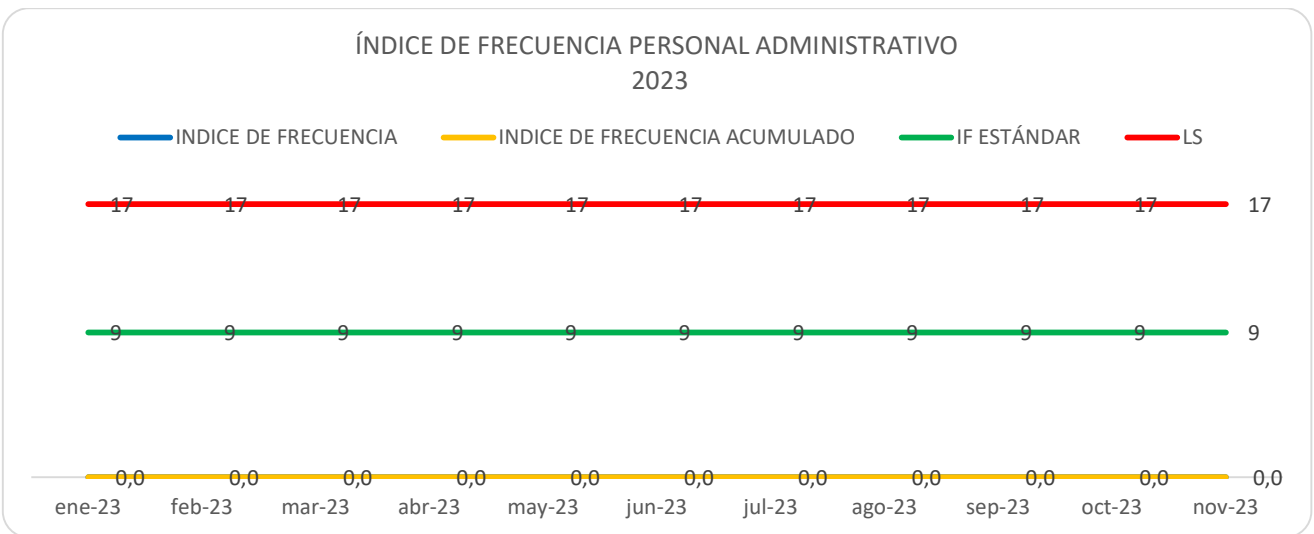
13
14 **Incidentes incapacitantes**

Gestión	Subproceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	1	1	1	1	0
Total		1	1	1	0	0

15
16 **INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD:** Con base en los accidentes indicados en el punto
17 anterior, el Índice de Frecuencia (IF) para el personal operativo y administrativo se posicionó por debajo
18 de la frecuencia estándar. Es importante indicar que el índice de frecuencia del año 2023 subió 8 puntos
19 en relación con el 2022, lo que indica que hay una mayor incidencia de accidentes incapacitantes en la
20 Municipalidad.



1
2



3
4
5

Atención médica

Personas atendidas			Personas ausentes	Incapacidades emitidas			Días de incapacidad		
Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
166	104	62	3	26	18	8	44	29	15

6
7
8

Atención en nutrición

Personas atendidas	Citas de primera vez	Citas de seguimiento
--------------------	----------------------	----------------------

Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
51	23	28	3	1	2	48	22	26

1

2 **ATENCIÓN EN PSICOLOGÍA:** Se brindaron 5 citas en el servicio de psicología, 4 a personal
3 femenino y una a masculino.

4

5

Atención en Terapia Física

Personas atendidas			Ausentes		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
19	14	5	0	0	0

6

OTRAS ACTIVIDADES:

- 7
- 8 ✓ Atención de caso de burnout referido por la CCSS.
- 9 ✓ Revisión del Reglamento de Nutrición, medicina y psicología y Reglamento de Salud Ocupacional.
10 Se envían para revisión del Proceso de Asuntos Jurídicos.
- 11 ✓ Se colocan rótulos de extintores y otros relacionados con el plan de emergencias en todos los
12 edificios municipales.
- 13 ✓ Se realiza el informe de rendición de cuentas del año 2022.
- 14 ✓ Se da apoyo al proceso de Mantenimiento de Obra Pública para la compra de chaquetas para
15 soldadores y al Proceso de Servicios Municipales para la compra de cinturones lumbares.
- 16 ✓ Se coordina la recarga de extintores portátiles que se identificaron descargados en inspección
17 planeada.
- 18 ✓ Participación en las reuniones de:
- 19 • Clima Organizacional.
- 20 • Reunión con encargados de Servicios Municipales y Mantenimiento de Obra Pública sobre
21 equipo de protección personal para jornales ocasionales.
- 22 ✓ Se trabaja en el plan de emergencias de la Villa Deportiva Ecológica, cancha de tenis La Rosalinda,
23 Estadio Nicolás Masís, Estadio Chipopa.
- 24 ✓ Se realiza el plan de emergencias de las siguientes actividades culturales: Rezo del niño, Día nacional
25 del boyero, Domingo embrujado y Notas de primavera.
- 26 ✓ Se participa en charla de evaluación de desempeño.

27

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

28

Recursos Humanos

31 Para el caso de la gestión de recursos humanos, se tienen las siguientes acciones realizadas.

32

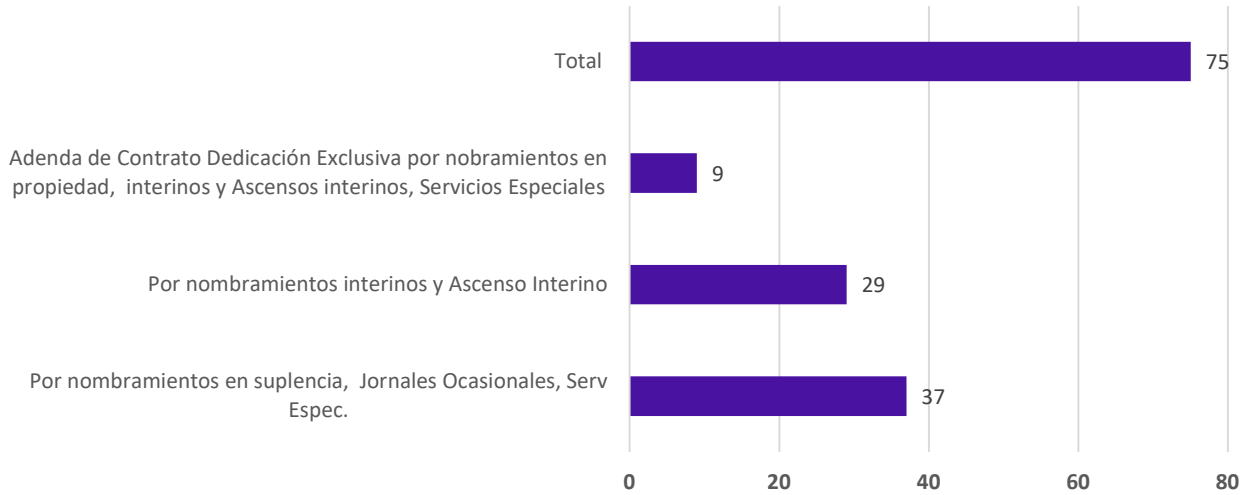
Gestión de nombramientos y salarios

34

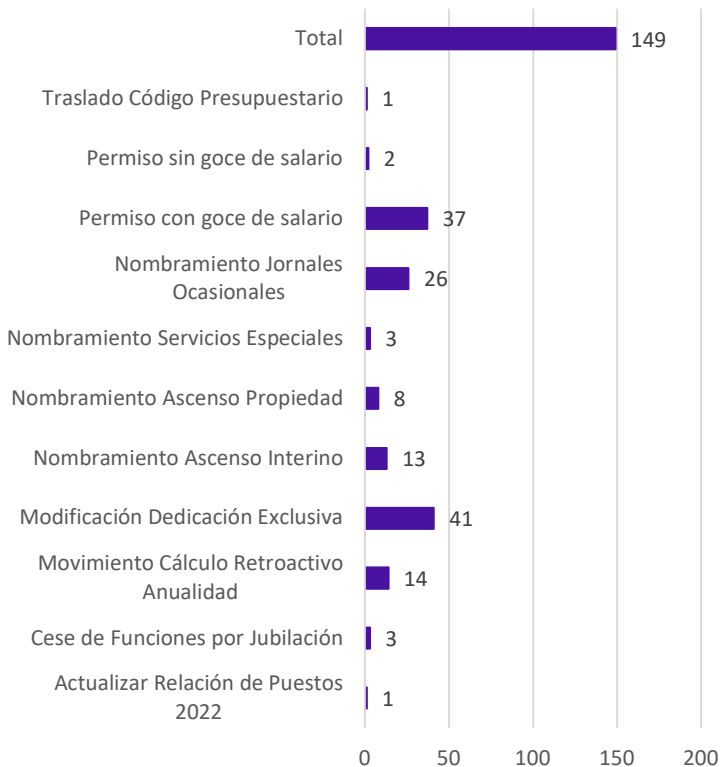
35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

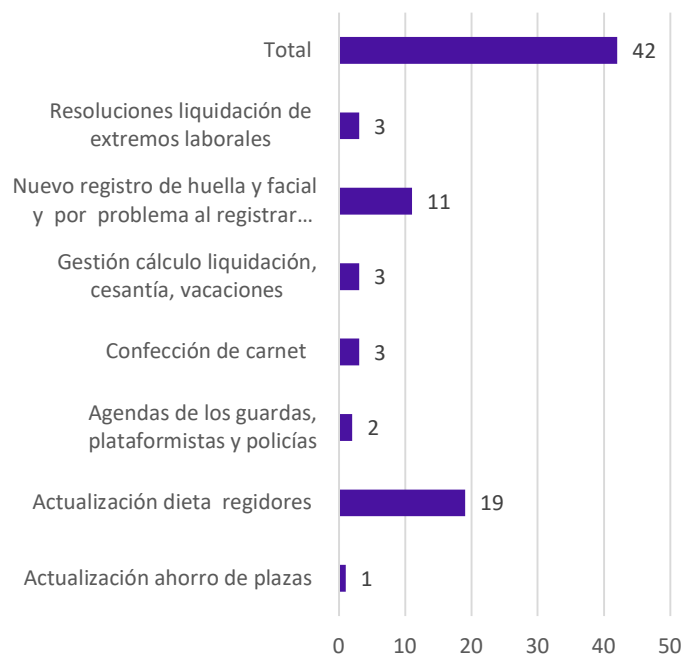
Total de contratos realizados mes de enero



Total de acciones realizadas para nombramientos mes de enero



Total de acciones varias realizadas para mes de enero



1 En total se contabilizan 266 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las
2 personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada
3 desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

4

5 **Gestión de reclutamiento y selección:** Se realizaron las siguientes acciones con respecto al
6 reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Concursos Internos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CI-17-22 Profesional Municipal 3- Coordinador de Inspección General, se remitió a la alcaldía la declaratoria y nómina del concurso, se sigue en espera de la resolución del concurso ✓ CI-18-22 Profesional Municipal 3-Coordinador Mantenimiento Obra Pública, se da seguimiento al gerente de gestión urbana ya que tiene pendiente desde el 27 de setiembre del 2022, la entrega de los temas para examen, el examen y la tabla de calificación. ✓ CI-19-22 Técnico Municipal 1- Técnico Asistente en Servicios Municipales, e remitió a la alcaldía la declaratoria y nómina del concurso.
Concursos Externos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CE-07-22 Operario M4-Electricista, se remitió a la alcaldía la declaratoria y nómina del concurso, se sigue en espera de la resolución del concurso ✓ CE-08-22 Técn.M2-Inspector Municipal, se trasladó a la alcaldía la declaratoria de infructuoso. Se sigue en espera de la resolución correspondiente ✓ CE-09-2022 Técn.M2-Administrativo Municipal 2: Recepción de documentación original de los participantes que cumplen requisitos ✓ CE-01-23 Operario Municipal 4-Mecánico: salió publicado en la nación el 9 de enero 2023. se está en proceso de análisis de ofertas. ✓ CE-02-23 Prof.M2-Gestor de Auditoría Interna: salió publicado en el periódico la nación el 9 de enero 2023, se está en proceso de análisis de ofertas
Declaración de cumplimiento de requisitos	Se realizó una declaración de cumplimiento de requisitos
Prontuario	Se realizaron actualizaciones al prontuario.

7 **Gestión del diseño y clasificación de puestos:** En el mes de enero se trabaja en las siguientes acciones
8 relacionadas con el diseño y clasificación de los puestos:

Actividad	Acciones realizadas
Informes realizados	No se realizaron informes para la modificación de cargos
Actualizaciones del manual de clases.	Se cuenta con la versión 69 del manual de acuerdo con las aprobaciones realizadas por el Concejo Municipal.

1

2 **Gestión del desarrollo:** Para el mes de enero se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para
3 las personas trabajadoras municipales:

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos	Gestión Económica	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Actualización de la Política Nacional de Gestión Integral					1	1	3
FORO: Reformas legales para mejorar la gestión municipal: Un modelo estratégico		2	6	3	3	14	126
Prevención del Cáncer de Ovario y Endometrio	10	11	16	16	6	59	59
Total	10	13	22	19	10	74	188

4

5 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 3 capacitaciones, que contaron con
6 la participación de 74 personas trabajadoras Municipales, de las 5 gestiones, las cuáles son equivalentes
7 a 188 horas de capacitación.

8

9 **Acciones de atención a la persona trabajadora municipal:** Durante el mes de enero se realizaron las
10 siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites
11 correspondientes:

12

13

14

15

16

17

18

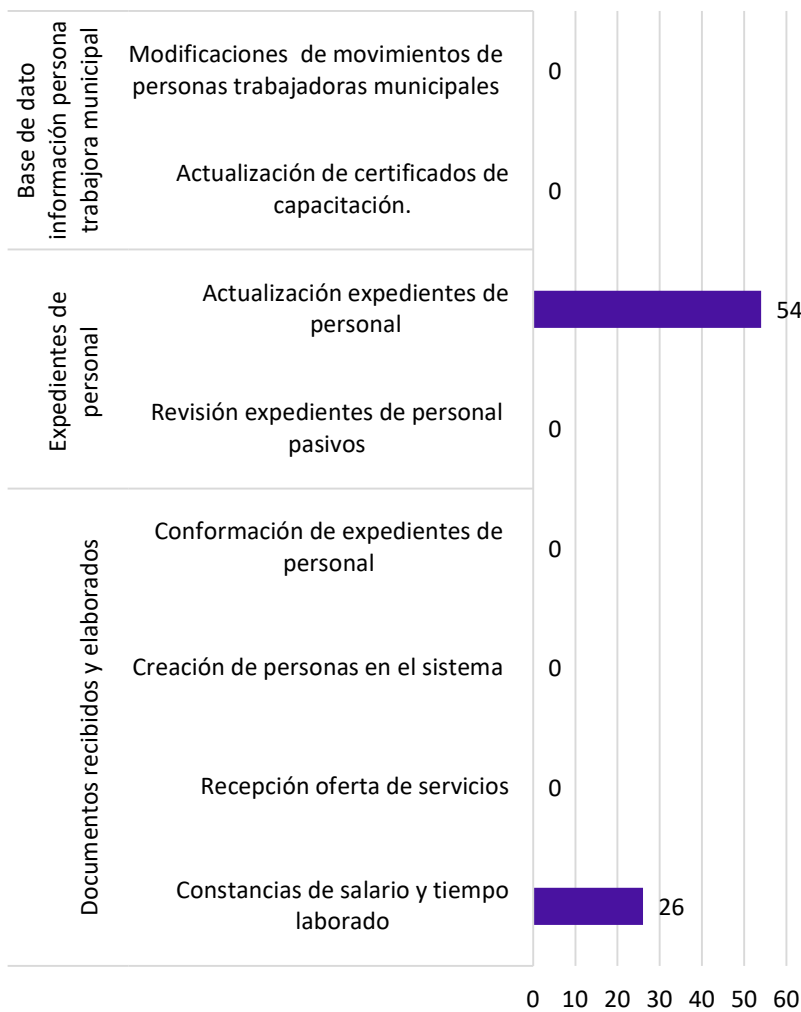
19

20

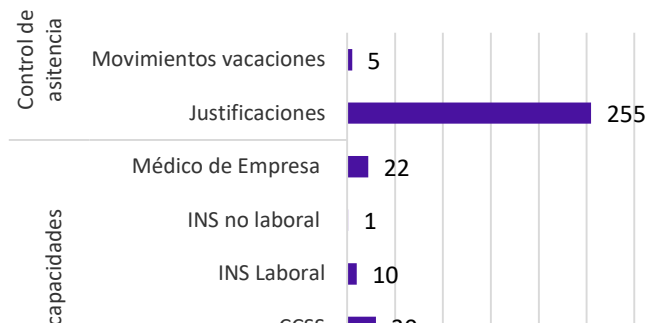
21

1

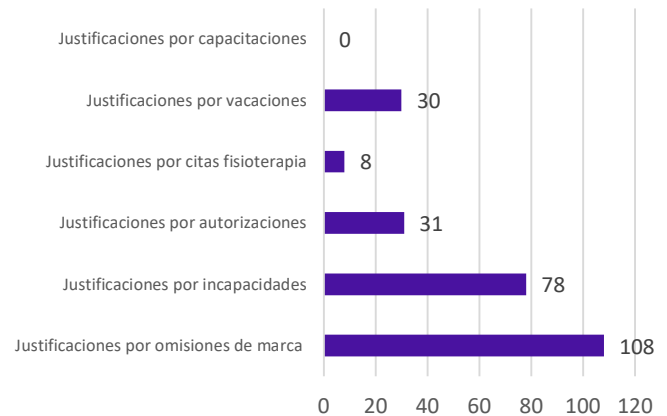
Acciones realizadas



Movimientos de vacaciones, incapacidades y justificaciones



Detalle de las justificaciones



32

33 **Otras acciones realizadas:** Durante el mes de enero desde Recursos Humanos, se trabajaron en las
34 siguientes acciones:

35

36

37

38

39

40

41

42

Oficios

- Recibidos: 144
- Tramitados 140
- Generados: 138

Referencias

- Terapia física 14
- Psicología 2

Informes generados

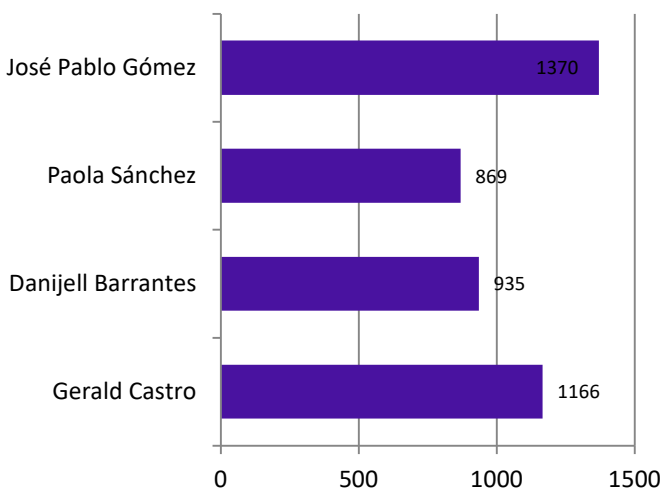
- INF-RHM-001-2023 Informe Mensual Diciembre
- INF-RHM-002-2023 Informe Política de Género Acciones 2021-2022
- INF-RHM-003-2023 Informe dedicación exclusiva
- INF-RHM-004 Informe de Rendición de cuentas

1 Plataforma de servicios

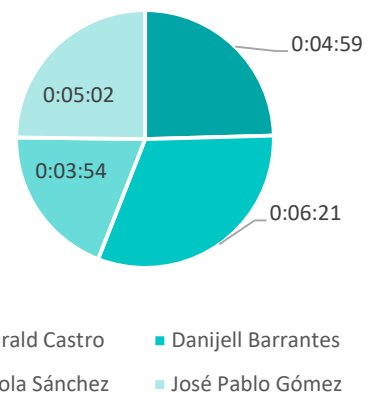
2 El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

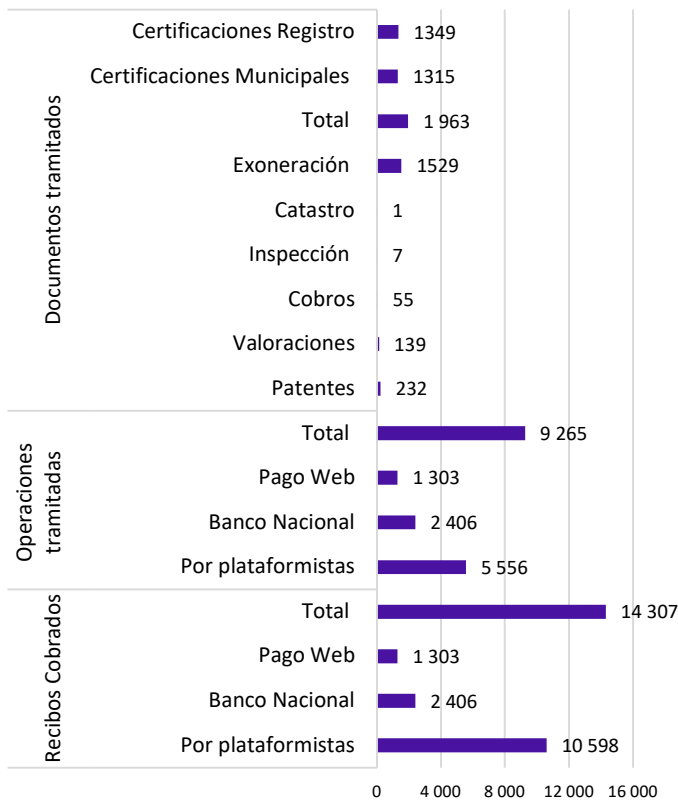
Atenciones Totales



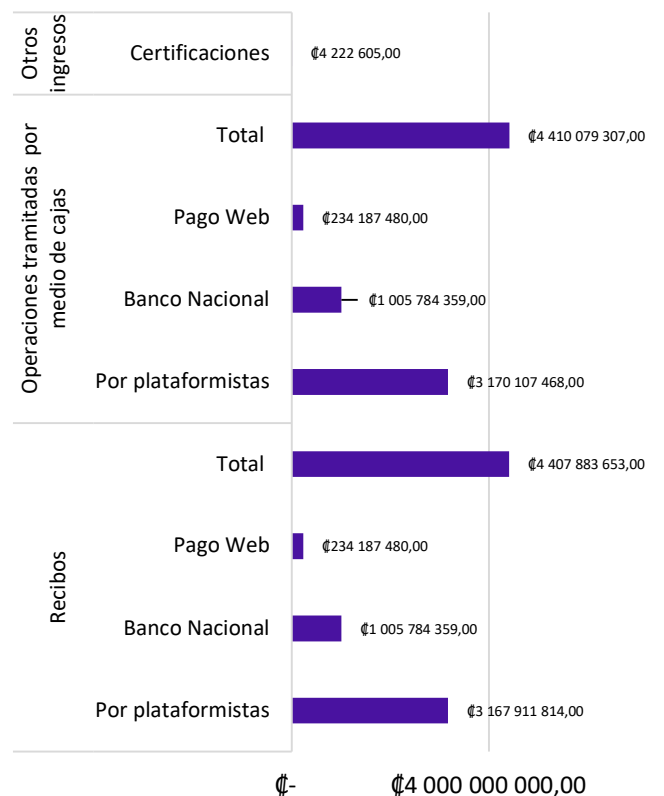
Tiempo promedio de atención



Documentos tramitados



Recaudación

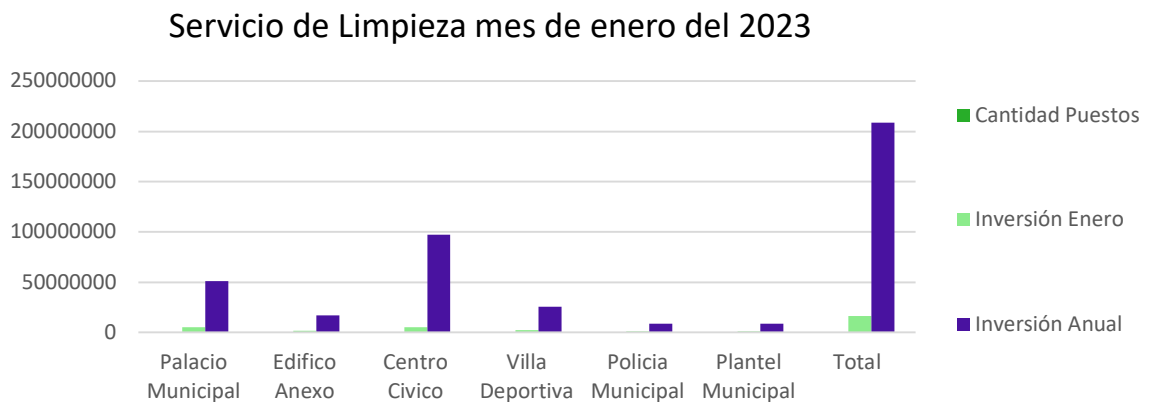


- 1 Suministros y activos
2 Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 216 gestiones en el mes de
3 enero, las cuáles se detallan a continuación:
4

Actividad	Acciones realizadas
Registros decsis salida de suministros	50
Registros DESCIS entrada suministros	6
Tramite pago proveedores sistema decsis	3
Plaqueo activos	75
Coordinación préstamo activos a otras instituciones	8
Atención a cliente interno sobre gestiones	30
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	6
Tramitación correos consulta si hay en bodega	19
Tramitación factura compra por caja chica	15
Asistencia charlas, capacitaciones, otros	4
Total	216

- 5
6 Servicios Institucionales
7 El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades
8

- 9 **Servicio de Limpieza:** Para el caso del servicio de limpieza se reporta el siguiente consumo:

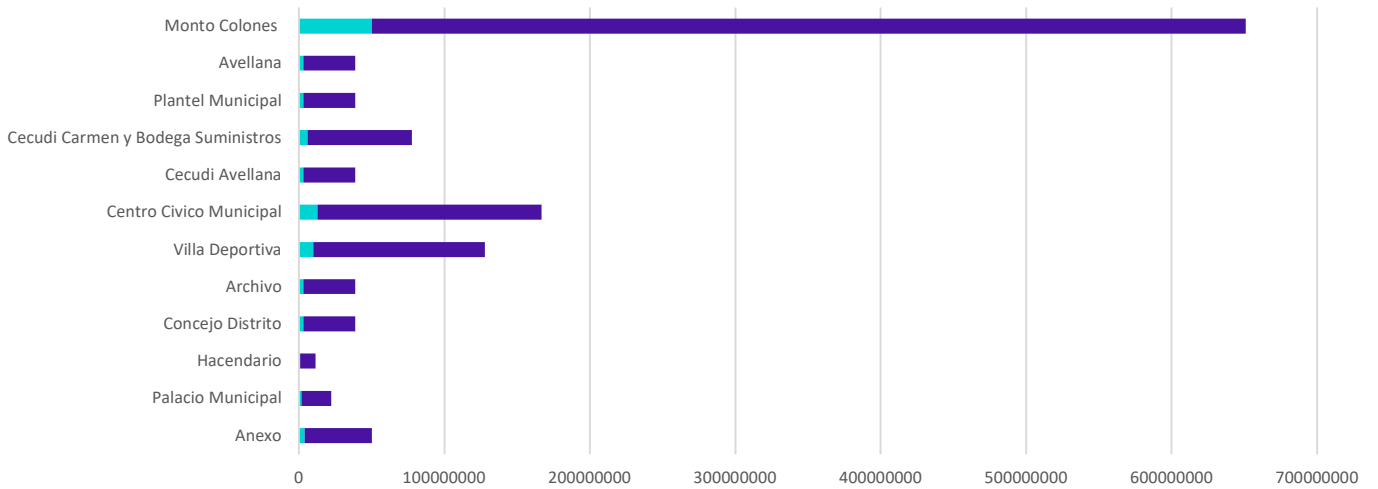


- 10
11
12

1 **Servicio de Seguridad:** Para el caso del servicio de seguridad se reporta el siguiente consumo:

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

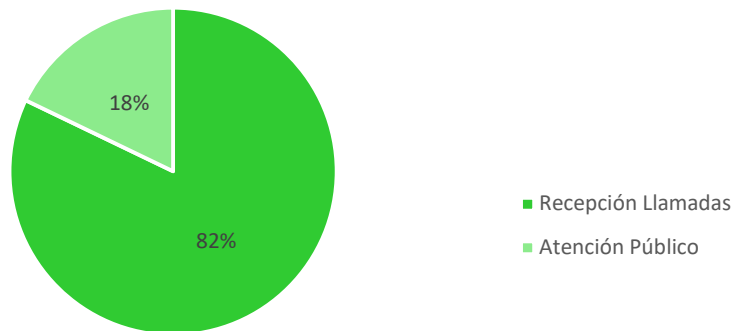
Servicio de Seguridad Privada Eulen
Consumo Mes Enero del año 2023
Proyección anual de la Inversión



	Anexo	Palacio Municipal	Hacendario	Concejo Distrito	Archivo	Villa Deportiva	Centro Civico Municipal	Cecudi Avellana	Cecudi Carmen y Bodega Suministros	Plantel Municipal	Avellana	Monto Colones
Cantidad puestos	2	2	1	1	1	4	5	1	2	1	1	21
Inversión Enero	3 862 112,28	1 722 025,54	870 845,02	2 991 267,26	2 991 267,26	9 844 646,80	12 835 914,0	2 991 267,26	5 982 534,52	2 991 267,26	2 991 267,26	50 074 414,5
Proyección anual	46 345 347,3	20 664 306,4	10 450 140,2	35 895 207,1	35 895 207,1	118 135 761,	154 030 968,	35 895 207,1	71 790 414,2	35 895 207,1	35 895 207,1	600 892 974,

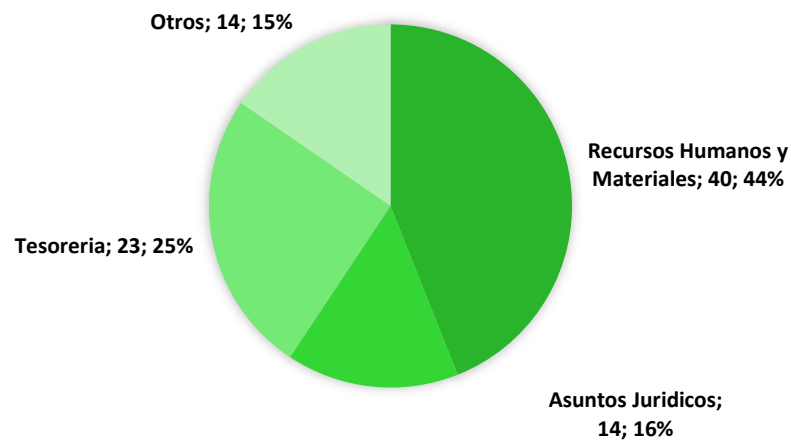
Cantidad puestos Inversión Enero Proyección anual

Servicio de Recepción Palacio Municipal Enero 2023



1 **Mensajería:** Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:

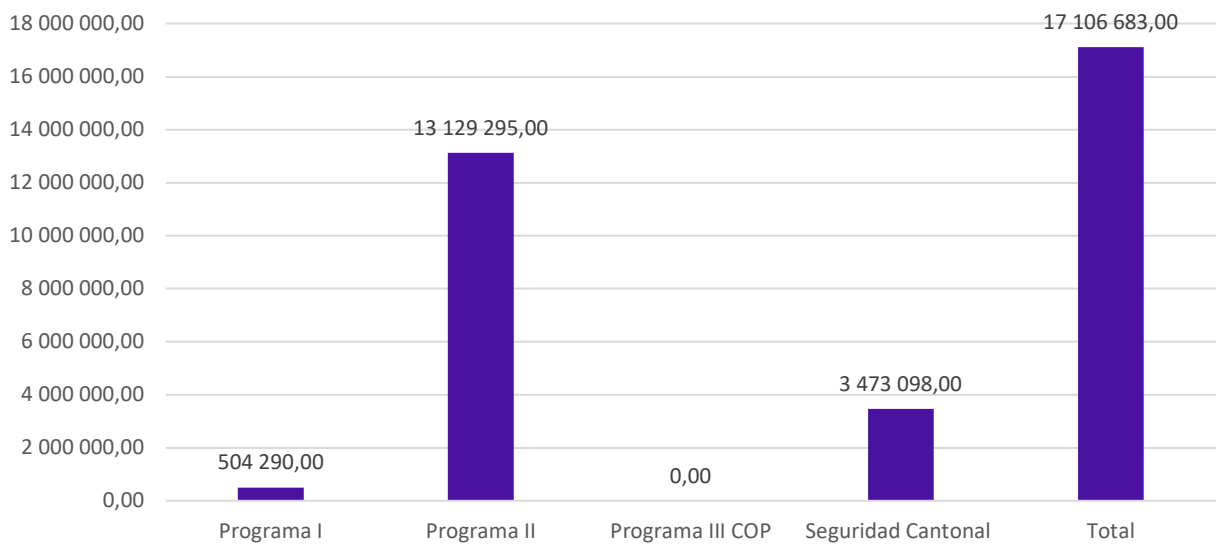
SERVICIO DE MENSAJERIA MES DE ENERO 2023



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Combustible: Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

**CONSUMO COMBUSTIBLE
Mes ENERO2023**



Mantenimiento: Para el caso del servicio mantenimiento se reportan los siguientes trabajos efectuados:

Reporte mantenimiento de flotilla vehicular enero 2023				
Fecha	Placa	Kilometraje	Proceso	Actividades realizadas
9/1/2023	SM 7415	131.385	Policía Municipal	Cambio de aceite y filtros, móvil con fugas de aceite,
10/1/2023	SM 7421	148.357	Policía Municipal	Cambio y revisión de pastillas de frenos, ajuste de frenos, limpieza y revisión de luz del techo, que no funciona
11/1/2023	SM 6765	209.833	Policía Municipal	Cambio de aceite y filtros, revisión de sonidos en la puerta trasera, se encuentra tornillo quebrado
12/1/2023	SM 6758	206.683	Policía Municipal	Cambio de conjunto de embriague, cambio de aceite
12/1/2023	SM 5398	140.301	Policía Municipal	Ajuste de freno de mano y lubricación de cables de freno de mano
16/1/2023	SM 7415		Policía Municipal	Sonido fuerte en la llanta delantera, se quita punta y eje principal
17/1/2023	SM 7368	16.909	Construcción de Obra Publica	Revisión de cuadra, choque en la parte delantera, se quita para choque delantero
18/1/2023	SM 7336	29572	Servicios Institucionales	Cambio de pastillas de frenos delanteros y cambio de aceite, limpieza de frenos traseros
19/1/2023	SM 5398	94.994	Policía Municipal	Quitar soporte de caja, cambio de aceite de motor
20/1/2023	SM 5777		Recursos Humanos	Sacar tijereta y soporte de la parte de atrás, cambio de aceite y liquido de frenos
24/1/2023	SM 8168	9600	Inspección	Cambio de fibras de frenos delanteros, engrane de cadenas
25/1/2023	SM 8167	11164	Inspección	Cambio de aceite y revisión
26/1/2023	SM 8255	47157	Policía Municipal	Cambio de aceite de cigüeñal trasero , revisión de sonidos trasero, que no lo encontré
27/1/2023	SM 5233	52778	Inspección	Inspección Vehicular
27/1/2023	SM 5232	176358	Inspección	Inspección Vehicular
	SM 4579	90352	Inspección	Inspección Vehicular

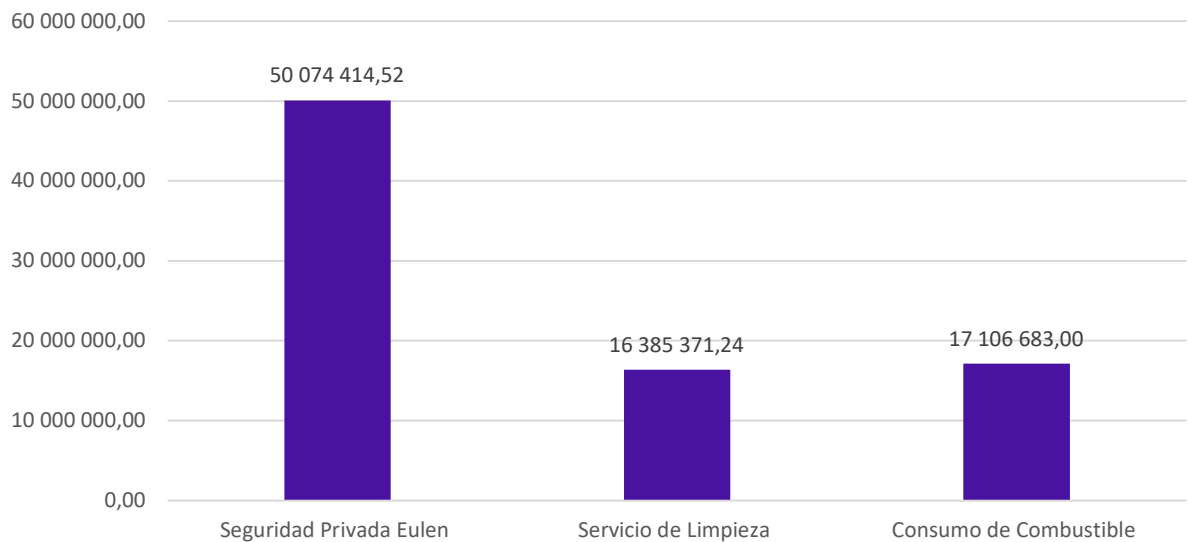
Reporte mantenimiento de flotilla vehicular enero 2023				
Fecha	Placa	Kilometraje	Proceso	Actividades realizadas
29/1/2023	SM 7341	75485	Policía Municipal	Cambio de Batería, la batería que tiene la móvil no es la que se le había instalado, se le quita el alternador y se lleva a reparar

1

2 **Consolidado:** De manera de resumen se presenta el consolidado de los recursos invertidos en los
3 servicios:

4

Consumo de Anual Seguridad, Limpieza y Combustible
Periodo 2023



5

6

7 Inspección general

8 Para al caso del subproceso de Inspección General se realizaron 1 162 gestiones en el mes de enero las
9 cuáles se detallan a continuación:

10

11

12

13

14

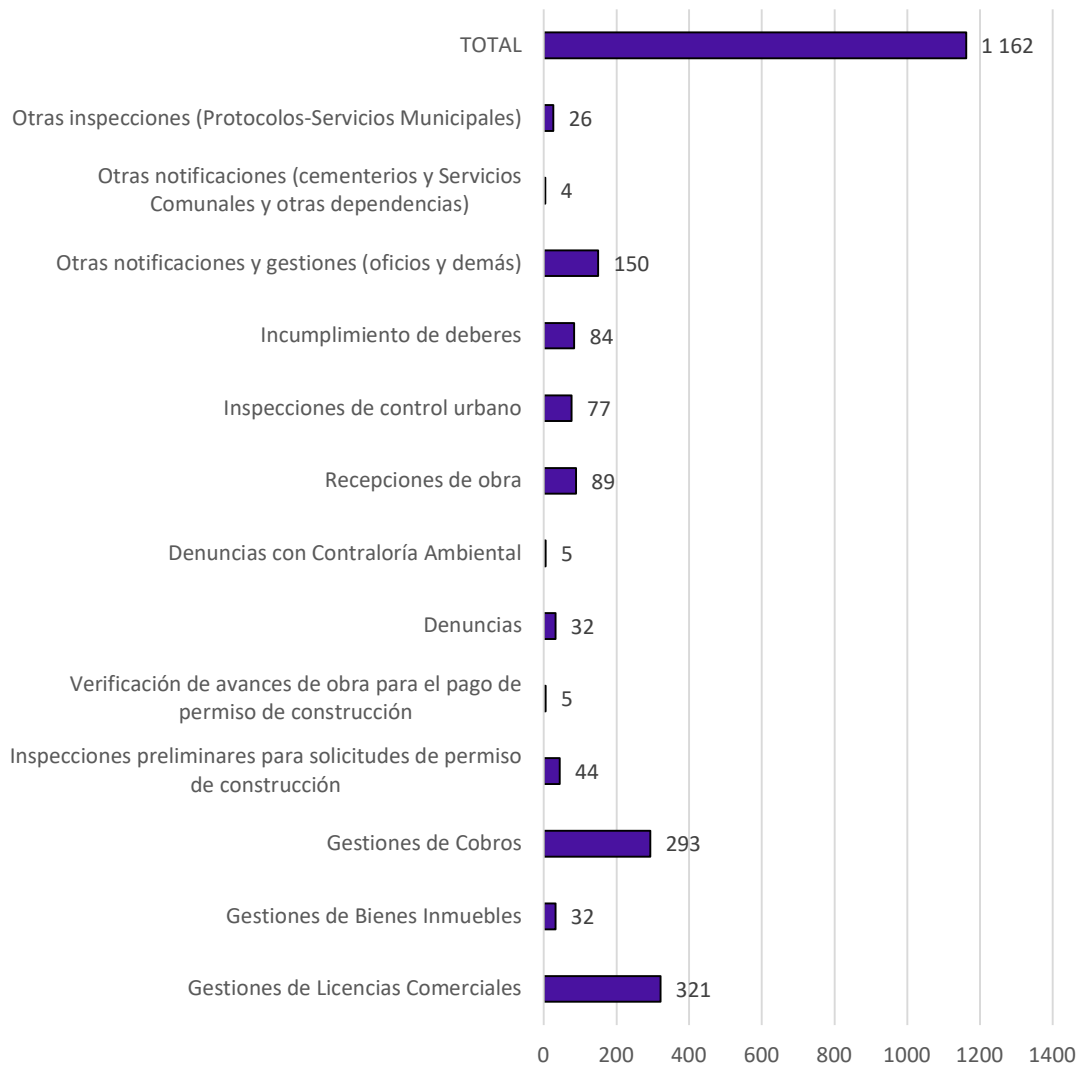
15

16

17

18

Gestiones realizadas



GESTIÓN URBANA

Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 62 casos ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana (en la Base de Datos Bd-GU-03. Cabe resaltar que se mantienen casos no registrados en la Base de Datos debido a que se comunican directamente con el departamento encargado. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
---------------------	-------------

Remodelación Parque San Antonio de Escazú	Se finalizó las obras de remodelación del parque de San Antonio, además se está gestionando la confección e instalación del rótulo Escudo Cantonal
Trabajos en la vía por medio del convenio con el CONAVI	Continuación trabajos de obra pública
Mejoras Palacio Municipal	Se finalizó la construcción del parqueo noreste del Palacio Municipal

1

2 **Promotor Social**

- 3 ✓ Colaboración diaria con Gestión Económica Social para brindar apoyo al proceso de solicitud de
4 becas para 2023.
5 ✓ Seguimiento del grupo de trabajo de la Construcción del Edificio Municipal para la Seguridad
6 Ciudadana del cantón de Escazú para presentar en el banco de proyectos de MIDEPLAN
7 ✓ Seguimiento de casos de exoneración de acera junto con Inspección General y casos por los trabajos
8 de Construcción de Obra Pública y otras solicitudes donde las personas propietarias indican que sí
9 se cumplía como acera.
10 ✓ Reunión comunal en Dulcemaría junto con Ambiental para coordinar la construcción de la planta
11 de tratamiento de aguas residuales.
12 ✓ Trabajo en la coordinación de trabajos en parques del ICE, Los Eliseos, Las Brujas y Prados del
13 Convento.
14 ✓ Atención de quejas y solicitudes por trabajos en vías y parques.

15

16 Proceso Planificación y Control Urbano

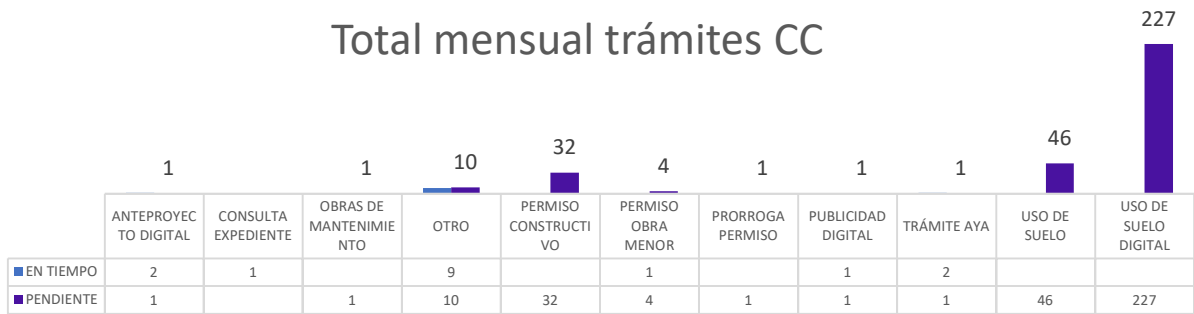
17

18 Subproceso Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	45
	Aprobados	37
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	277
Oficios	Solicitudes atendidas	80
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	4
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	1

19

Total mensual trámites CC



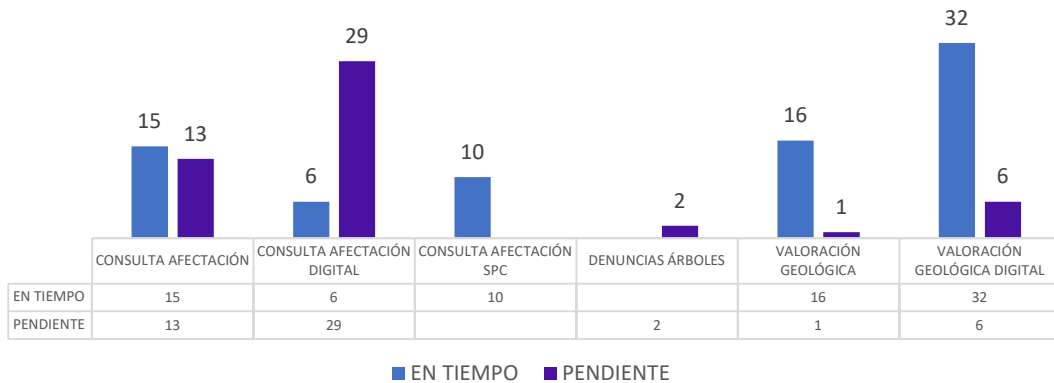
1
2

Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	1
	Valoración de árboles	7
	Atención denuncias	6
	Valoraciones geológicas	0
Asistencia a comisiones y comités	Reunión Corredor Biológico Bicentenario Tiribi, Reunión vecinos de Urb. Dulce Maria; Caso Ingrid Ayub-MINSA, 2 reuniones; Reunión con CNFL sobre contratación; ANPA	6
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	51
	Recibidas	73
	Atendidas	65
	Sin Atender	8
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	43
	Recibidas	58
	Atendidas	50
	Sin Atender	

3

Total mensual trámites GA



1
2

Ejecución metas PAO 2022 Gestión Ambiental

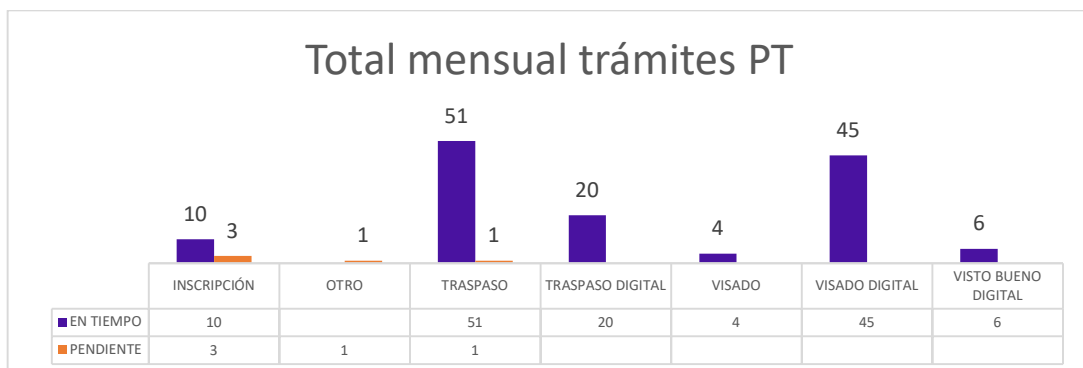
Meta		Observaciones
GA01	Realizar 3 acciones operativas en gestión ambiental 1) Fiscalización, monitoreo y control de las afectaciones ambientales en el cantón (Atención y seguimiento de denuncias ambientales, Apoyo a los trámites judiciales por impactos ambientales, realización de las valoraciones geológicas y las consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua). 2) Implementación del Sistema de Alerta Temprana (Implementación del programa de monitoreo de áreas vulnerables) 3) Galardones ambientales (Coordinación para la implementación del PGAI y participación en Bandera Azul, Apoyar a grupos organizados en capacitación para la obtención de Bandera Azul).	Inscripción en PBAE Municipalidad 2023
GA02	Realizar 7 acciones para la protección ambiental 1) Protección de cuerpos de aguas (Realizar contratación para el monitoreo de la calidad de agua y aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2) Realizar 3 campañas de castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección y propiedades municipales, 6) Inventario de árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de parques con criterios para siembra de especies y recuperación de zonas verdes, 8) Participar en el	1 inspección Bienestar animal 3 capturas de felinos en instalaciones municipales, se gestiona castración de 3, se liberan 2 y se castran 3.

	programa país categoría cantonal sobre acciones para cambio climático.	
GA03	Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental	1. Programadas charlas para adultos los días 21 y 28 2. Pendiente de reprogramar charlas en residuos en Esc. Bello Horizonte 3. Programada reunión para formulación de Feria Ambiental 2023.

1
2 Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	167
	Trasposos	198
	Modificaciones bases impositivas	58
	Visto bueno visado	6
	Visado Municipal	23
	Propuestas de Fraccionamiento	0
	Atención al Público	76
	Actualización de Predios	49

3



4
5
6 Subproceso Mantenimiento de Obra Pública.

- 7 MOP01: Se muestran los datos en términos de solicitudes de mantenimiento de obra pública:
- 8 ✓ Ingresaron un total de 41 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.
- 9 ✓ Se encuentran 15 casos en ejecución.

- 1 ✓ Se finalizaron 22 solicitudes.
2 ✓ A la fecha, se han atendido 37 solicitudes, lo cual equivale a un 7.40% de la meta.
3 ✓ Por su parte, se inició con el Oficio de distribución de órdenes de compra con saldos, para ejecución
4 con presupuesto Ordinario 2023 y Compromisos. Además, la generación de documentos para
5 obtención de órdenes de compra en los diversos rubros presupuestarios para la compra de materiales
6 y servicios.
7 ✓ Se generaron y tramitaron las siguientes Solicitudes de Bienes y Servicios:
8 1. 8958 Base Granular
9 2. 8952 Pintura Edificios
10 3. 8983 Sarán
11 4. 9005 madera
12 5. 9008 pegamento PVC
13 6. 9007 Metálicos
14 7. 9006 Tubos y figuras PVC
15 8. 9011 cemento.
16 ✓ Se tramitó la ampliación del contrato de agregados 2018L000024-01.
17 ✓ Se recibe las siguientes órdenes de compra:
18 a) 39273 para Base
19 b) 39270 Pintura Edificios
20 c) 39275 para cambio de cubierta del CCM.
21 ✓ Se realizan los cálculos y emiten resolución para los reajustes de precios de la contratación
22 2018LN000018-01 Alquiler de maquinaria, facturas de setiembre y octubre 2022.
23 ✓ Además, de la ejecución frecuente de las órdenes de compra, facturación y demás labores, entre
24 otros.
25 ✓ También, el Departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de
26 Construcción de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía.
27 ✓ Por su parte, el personal de Mantenimiento de Obra Pública refuerza labores de albañilería y chapea
28 a personal de cementerios para las actividades que se requieran.
29 ✓ Para este mes, se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes que
30 se le realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control cruzado
31 con la tabla de control, por lo cual dichos casos se encuentran ahí incluidos.
32
33 MOP02: En la meta “Mantenimiento de Parques” se promueve el inicio del levantamiento de
34 necesidades de los parques remodelados y se está en proceso de análisis para iniciar con la generación
35 de la documentación para las órdenes de compra correspondientes.
36
37 MOP03: Para la meta “Vías de Comunicación Terrestre (Bacheo y Recarpeteo)”, de las órdenes de
38 compra N°38996 (356.76 toneladas) se ejecutaron 150.03 toneladas, quedando un saldo 206.73 ton. Se
39 mantiene la N°38997 con 529.45 toneladas, pendiente de facturación lo colocado durante el mes por el
40 tema de cierre Hacendario.
41

1 MOP04: Para la meta “Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)”, se tramita la factura de las
2 labores realizadas en el mes de diciembre 2022 y se genera la SBS 9000, obteniendo la orden de compra
3 39291 por la totalidad de los recursos asignados para bacheo: 2117 toneladas equivalentes a
4 ¢207,919,461.40. Dicha Orden de Compra se iniciará a ejecutar esta misma semana.

5
6 MOP06 (2022): Respecto de la meta “Mejoras en edificaciones en el CCM” se tramitó y generó la
7 contratación para la sustitución de la cubierta de asbesto en varias edificaciones por un monto de
8 ¢325,000,000.00. Se menciona esta meta porque la misma dará inicio en el primer semestre del presente
9 año.

10
11 Por su parte, se detalla a continuación, otras actividades relacionadas al Subproceso que se han
12 desarrollado:

- 13 ✓ Se realizan las solicitudes para generación de modelo para confección de contrataciones bajo la
14 nueva ley vigente.
- 15 ✓ Ejecución de las órdenes de compra de los compromisos 2022.
- 16 ✓ En cuanto a inspecciones, se realizaron las requeridas de las diversas solicitudes de mantenimiento
17 de obra pública, así como las necesarias para la coordinación de los arranques de obras de
18 mantenimiento de parques del cantón. En particular, el Parque de San Antonio.
- 19 ✓ Se realiza el levantamiento y propuesta de distribución del parque de Proveeduría.
- 20 ✓ Se realiza el trámite ante CFIA, así como el dibujo correspondiente para dicho trámite, de la actividad
21 del día del boyero, a realizar por parte del Subproceso de Gestión Cultural.
- 22 ✓ Actualización y montaje para solicitud ante CNFL de lámina para instalación de medidor eléctrico
23 del salón comunal de Barrio Zárate.
- 24 ✓ Elaboración de especificaciones técnicas de diversos carteles para adquisición de bienes y servicios
25 varios; Materiales metálicos, polarizado, demolición de edificios del CCM, entre otros.
- 26 ✓ Se realizan reuniones de coordinación con equipo de trabajo, para el avance de ejecución del
27 presupuesto 2023, según necesidades y solicitudes de atención.
- 28 ✓ Se brinda atención de casos denuncias y avance de proyectos según prioridades establecidas por la
29 Gerencia de Gestión Urbana y Coordinación del Subproceso.
- 30 ✓ Se da trámite de cajas chicas, facturación, cotizaciones y otros para la ejecución presupuestaria del
31 año 2023, para la compra de diversos materiales y servicios en atención a necesidades y
32 requerimientos de otras dependencias.
- 33 ✓ Se gestiona lo correspondiente para la entrega de los repuestos para la reparación del vehículo placa
34 SM007455.

35
36 Subproceso Servicios Municipales

37 **ASEO DE VÍAS (SEM 01)** El área de aseo de vías reporta un total de 696 053 metros atendidos en barrido
38 del cantón.

39
40 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02)** Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro
41 resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1063.47
Basura no tradicional	0
Escombros	785.760
Residuos de jardín (orgánica)	72.51
Materiales valorizables (reciclaje):	106.35
Basura tradicional en la municipalidad	0,04
Reciclaje en la municipalidad	0,05

1

2 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):** Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla
3 municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de
4 materiales de desecho, chapea de 31 587 metros cuadrados y corta de 7 árboles.

5

6 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de
7 178 652.01 metros cuadrados de parques y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de
8 jardines de la municipalidad.

9 **CEMENTERIO (SEM 04):**

Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	15
Exhumaciones	2
Contrato de alquiler	5

10

11 Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería y obras menores.

12

13 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado realizó principalmente las
14 siguientes acciones:

Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Limpieza de cajas de registro	425 unidades
Colocación de parrillas	8 unidades

15

16 Además, se realizaron trabajos como la colocación de lastre cemento en Calle el Llano de San Miguel,
17 pintura del Palacio Municipal y mejoras en el parqueo de Hacendario en el Palacio Municipal.

- 1 **DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se
2 encuentran las siguientes:
- 3 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado
4 pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo
5 electrónico.
 - 6 ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
 - 7 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
 - 8 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
 - 9 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
 - 10 ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
 - 11 ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

12
13 **AVANCE DE METAS**

Acciones del mes según indicador del Plan Anual Operativo			
Objetivo	No.	Servicio	Principales del mes
Brindar la limpieza de 60.000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	696 053 metros
Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	2030.18 toneladas
Brindar mantenimiento a 500.000 metros cuadrados de área pública a las orillas de las calles del cantón	SEM 03	Caminos Vecinales	Limpieza de materiales de desecho, chapea de 178 652.01 metros y corta de 7 árboles
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	15 inhumaciones y 2 exhumaciones
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	178.625,01 metros de Chapea y mantenimiento
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.
Realizar la limpieza de las alcantarillas cantonales para evitar posibles repercusiones	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Limpieza de 425 cajas de registro, y colocación de 8 parrillas

- 14
15 Subproceso Construcción de Obra Pública.

ene-23	Topografía
	Descripción
Reuniones	Varios
Dron	Vuelo con dron de sector de la calle de Hoja Blanca en donde se desea hacer la Vereda de San Antonio. Se realizan todas las observaciones sobre el Chek-List de topografía del lote de la Pista de Atletismo enviada por CONDISA. Se asiste a Geo tecnologías para dejar dron en revisión y garantía. Se realiza vuelo de dron en el Parque Central de Escazú.
Manual de Operaciones	Se continua con la creación del manual de operaciones para el certificado operativo de vuelo de drones de la Municipalidad de Escazú. Se vuelve a crear el mapa de ArcGISPro para el nuevo perfil. Se continua con la elaboración y anotaciones del manual de operaciones de RPAS para Dirección de Aviación Civil.
Vereda Dos Cercas	Se realiza dibujo por capas del diseño de la vereda de San Antonio en apoyo a Irina Vega, a petición de Cristian Boraschi.
Calle Koala Sur	Se finaliza el levantamiento topográfico de los 60 metros faltante al sur del proyecto de Koala Sur Ampliado. Se inicia con el dibujo respectivo del levantamiento realizado. Se dibujan los perfiles y secciones transversales actualizados y se conforman nuevamente las láminas.
Calle el Pozo	Se inicia con el análisis de la propiedad que es calle pública conocida como calle el Pozo.
Calle Dos Cercas	Se finaliza con el levantamiento topográfico detallado de calle Dos Cercas.

RN 105	Se realiza levantamiento de puntos al detalle de la RN 105 para poder determinar la variación existente en campo y el dibujo y así ajustar nuevas marcas de cordón y caño que se vayan a realizar. Se realiza el cambio.
Vereda y RN 105	Se realiza el replanteo de cordón y caño en la RN 105 y se avanza hasta donde es posible. Se hace ajuste de diseño del proyecto de la vereda de San Antonio para que esté en CRTM05 y usar para montaje sobre la ortofoto, trabajo pedido por Cristian Boraschi.
Calle Los Profesores	Se realiza inspección de sitio en calle Profesores para ver pines de espalda de cordón de caño.
Cerro Alto	Se finaliza con el dibujo alrededor de calle 77 y RN por Cerro Alto y se envía a Javier Solís y Cristian Boraschi.
Calle La Ceiba	Se preparan los datos para levantamiento topográfico en calle La Ceiba. Se inicia con el levantamiento topográfico de datos As Built de calle La Ceiba.
Calle Boquerón	Se hace análisis de pendiente en sector de calle Boquerón para ver si es viable entubado desde el lote en desarrollo hasta casa del parque.
Plaza San Antonio	Se edita dibujo de plaza de San Antonio para Cristian Boraschi, faltan ajustes y se plotea la lámina. impresión de plano tamaño doble carta y 90x60 de Parque de San Antonio para Cristian Boraschi. Se realiza visita de campo e inspección en el parque de San Antonio para observar de manera preliminar en donde colocar la estación para bicicletas.
Calle 77 Calle Mundo	Se preparan datos para el levantamiento topográfico por calle 77-Calle Mundo. Se realiza el levantamiento por calle 77 (pequeño mundo) y Ruta Nacional para corroborar linderos. Se inicia con el dibujo del levantamiento realizado alrededor de calle 77 y Ruta Nacional para determinar linderos.

Calle La Piedra y Calle Carrizal	Se realiza el levantamiento del cordón y caño nuevo existente en entronque entre calle la Piedra y calle Carrizal. Se realiza el dibujo del entronque de calle Carrizal y calle la Piedra, para actualización de dibujo.
Calle Lajas	Se calcula la pendiente en calle Lajas, tramo de 250 metros, para estudio de reductor de velocidad.
Calle San Miguel	Se calcula de manera aproximada la pendiente de calle San Miguel T1 para decidir si mandar estudio de reductor a INTRACA o no.

1

Descripción	Para:	Se responde el documento
Traslado factura gasolina	Nuria Vargas	
Reductor Monasterio	José Manuel Agüero	Solicitud por correo
Reductor Jaboncillos	Gabriela Vengas	Consulta ciudadanía 28594
Reporte de accidente	Nuria Vargas	
VB TV Condominio FIRENZE	Debbie Trejos	Solicitud
Solicitud de ampliación de plazo contratación	Proveeduría	
Justificación Sistema Drenaje CULTIVARTE	Alcaldía	GU-002-2023
Solicitud convenios	Planificación	Solicitud verbal Cristian Boraschi
Solicitud recursos Cultivarte	Olman González	Solicitud verbal Christian Ramos
Renovación Desfogue Condominio Marbella	Armando Monge	Solicitud por correo
Oficio de aclaración al COP 177-2022	Gestión Financiera	Aclaración de oficio
Orden de inicio CECUDI avellana	Piesa	Nuevo proyecto
Orden de inicio palma de mallorca	Piesa	Nuevo proyecto
Orden de inicio tableros baloncesto lotes gemelos	Piesa	Nuevo proyecto
Orden de inicio lajas compartir cancha	Piesa	Nuevo proyecto
Orden de inicio lajas compartir perros	Piesa	Nuevo proyecto

Orden de inicio lajas compartir	Piesa	Nuevo proyecto
Solicitud de pruebas de compactación	Vieto	Proyecto
Solicitud de pruebas de compactación	Vieto	Proyecto
Solicitud de pruebas de asfalto	Vieto	Proyecto
Respuesta Recurso de Revocatoria salón St	Laura Cordero	Contrataciones
Oficio para Junta de Escuela Juan XXIII	Junta de Educación	Proyecto
Oficio de rendición de cuentas Junta Vial	MOPT	Proyectos Ley 8114
SBS Parque San Antonio	Proveeduría	Nuevo proyecto
SBS iluminación parque San Antonio	Proveeduría	
Solicitud de pruebas de material de base	Vieto	Proyecto
Solicitud de pruebas de concreto Calle Profesores	Vieto	Proyecto
Informe levantamiento de lotes por Cerro Alto, calle 77	Javier Solís	Solicitud verbal Cristian Boraschi
Orden de inicio señalización	MECO	
Nota para solicitar cantidades para pruebas	Proveeduría	Pruebas
Solicitud de muestreo Proyecto La Unión	VIETO	
Orden de inicio Parque San Antonio	Piesa	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

GESTIÓN HACENDARIA

Gerencia

- ✓ Se firman 41 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores, obligaciones legales y para el reintegro de la caja chica.
- ✓ Se acude a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y se elaboran los dictámenes correspondientes, mediante las actas No. 01, 02 y 03.
- ✓ Se trabaja en el IV Informe Trimestral de la ejecución presupuestaria de egresos e ingreso, 2022.
- ✓ Se trabaja en el Segundo Informe Semestral 2022, relacionado con la ejecución física y financiera conocida y aprobada por el Órgano Colegiado mediante el Acuerdo No. 017 del 23 de enero, 2023, Sesión Ordinaria 143, Acta No. 182.
- ✓ Se trabajó en la elaboración de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico del 2022.
- ✓ Se da seguimiento al módulo de presentación de declaraciones en línea con la encargada del Gis, para revisar detalles y habilitar la presentación del mismo, para el presente año. Así como la información que debe ser remitida por el Subproceso de Valoraciones y Patentes ante el Ministerio de Hacienda.

- 1 ✓ Seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones y
- 2 correcciones de ajustes por emitir, adicional de las certificaciones solicitadas por parte de la Tesorería
- 3 Nacional y el MOPT.
- 4 ✓ Seguimiento a la Evaluación PAO del IV trimestre 2022.
- 5 ✓ Se procede a revisar y firmar 126 licencias comerciales y 11 licencias de licores.
- 6 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría interna.
- 7 ✓ Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
- 8 ✓ Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de diciembre 2022, así como el
- 9 análisis comparativo.
- 10 ✓ Se da seguimiento a las directrices emitidas por parte de la Alcaldía.
- 11 ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP y a
- 12 través de varias resoluciones.
- 13 ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.
- 14
- 15 **Asistentes gerencia**
- 16 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 32 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas
- 17 diarias.
- 18 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de DICIEMBRE 2022.
- 19 ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de DICIEMBRE 2022.
- 20 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría por parte de la Contraloría General de
- 21 la República.
- 22 ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones y
- 23 correcciones de ajustes por emitir, adicional de las certificaciones solicitadas por parte de la Tesorería
- 24 Nacional y el MOPT.
- 25 ✓ Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de DICIEMBRE 2022.
- 26 ✓ Se colaboró con el seguimiento de las solicitudes de auditoría por parte de la Contraloría y de lo
- 27 solicitado por la empresa NAHAORQUI.
- 28 ✓ Trámite de correos y consultas realizadas.
- 29 ✓ Revisión de pendientes de Tesorería.
- 30 ✓ Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones.
- 31 ✓ Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel
- 32 institucional.
- 33 ✓ Se entregó el análisis de los informes trimestrales, semestrales y anuales correspondiente a los
- 34 ingresos y gastos del IV Trimestre del 2022.
- 35 ✓ Entrega de Evaluación PAO del IV trimestre 2022.
- 36 ✓ Se realizó el Análisis Financiero de los Estados Financieros 2022.
- 37 ✓ Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de la
- 38 gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
- 39 ✓ Se da seguimiento general a control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
- 40 ✓ Se revisan y trasladan expedientes para pago de transferencias.
- 41 ✓ Se preparan y trasladan expedientes de subvenciones para digitalización en Archivo Central.
- 42 ✓ Se da seguimiento a entrega de informes parciales y finales ante las áreas técnicas municipales para

- 1 el control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
2 ✓ Se realiza recopilación de información y luego se realiza la matriz de Listado de Convenios de tiene
3 vigentes la Gerencia de Gestión Hacendaria.
4 ✓ Se emite el archivo de documentos.

5
6 Subproceso Contabilidad

7 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 53 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en
8 el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	53	₡1,113,140,341.88
CHEQUES EMITIDOS	0	₡0,00
Total	53	₡1,113,140,341.88

9

10 **Cuentas por pagar:** las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 81
11 facturas, de los cuales se emitieron 14 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de
12 acuerdo con el auxiliar contable.

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
Facturas	81	₡ 259,496,182.00
Transferencias	14	₡ 140,605,001.44

13

14 **Resumen mensual de facturas**

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	81	259,496,182.00	140,605,001.44

15

- 16 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Para
17 realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto de boletas
18 de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de
19 Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de
20 deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas sociales, renta) que
21 son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre
22 otros correspondiente al mes respectivo.
23 ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la
24 Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes.
25 ✓ Se incluyeron 64 movimientos de personal correspondientes a incapacidades.
26 ✓ Se incluyeron 241 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria.

Mes	Incapacidades	Licencias maternidad	Extras	Dobles	Tiempo y medio y doble
Enero	64	0	131	89	21

27

- 28 ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de diciembre 2022.

- 1 ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de
2 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado, regidores
3 el 15% por la dieta y proveedores el 2% de noviembre 2022.
- 4 ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 187 asientos contables del mes de diciembre de 2022 para
5 la generación del Balance de Comprobación, así como el asiento correspondiente al cierre anual
6 2022. Para realizar el registro de estos asientos es requerido incluir las transacciones contables con
7 su respectiva documentación, los cuales son remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y
8 Control de Presupuesto.
- 9 ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales de
10 los salarios cancelados durante el mes anterior, por medio de transferencia electrónica a la Caja
11 Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS del mes anterior.
- 12 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
13 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
- 14 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del rebajo
15 de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la actualización
16 correspondiente.
- 17 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de deducciones
18 aplicadas a los funcionarios municipales.
- 19 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
20 Nacional de Seguros.
- 21 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
- 22 ✓ Se confeccionaron 41 Nóminas de pago.
- 23 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia electrónica;
24 esto incluye la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación del asiento
25 contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros manuales en
26 el sistema.
- 27 ✓ Participación en 1 “webinar” de la Dirección General de Contabilidad Nacional, referente a
28 “Requerimientos de Presentación de EEFF periodo contable 2022”.
- 29 ✓ Se realizaron 11 sesiones con la consultora EY para la actualización y elaboración de planes de
30 acción para la Herramienta de autoevaluación de implementación de las NICSP para un total de 15.5
31 horas.
- 32 ✓ Se realizaron 3 sesiones con la consulta EY para iniciar con la etapa “cero” del proceso de
33 levantamiento de propiedad, planta y equipo. Un total de 3 horas.

34

35 SUBPROCESO DE TESORERIA

36 **Inversiones:** En el mes de enero, el saldo total de inversiones es de ¢16.116.703,638,95 (dieciséis mil
37 ciento dieciséis millones setecientos tres mil seiscientos treinta y ocho colones con 95/00), por concepto
38 de principal y el monto mensual ganado en intereses es de ¢80.606.449,41 (ochenta millones seiscientos
39 seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con 41/00).

40

41

1 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y
2 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢109.313.419,43
3 (ciento nueve millones trescientos trece mil cuatrocientos diecinueve colones con 43/100). Esto
4 corresponde a 55 garantías. Además de estas 55 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que
5 se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes
6 áreas municipales lo van autorizando.

7
8 **Informes:** Reporte de inversiones y rendimientos mensuales entregado. Reporte de garantías por vencer
9 en febrero entregado. Informes de Tesorería y Flujos de Caja a diciembre 2022 realizados y subidos en
10 la nube.

11
12 **Gestión del Riesgo 2023:** Se administran los riesgos en forma trimestral para el período 2023, y se
13 reportarán los avances en forma mensual en este informe.

14
15 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron las tareas operativas que
16 generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la
17 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 10 vales entregados y posteriormente la
18 atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita uno o dos cheque
19 de reintegro por mes), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero,
20 cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 67 depósitos en colones, y 12
21 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 79 depósitos de
22 recaudación; firmas de 13 órdenes de compra físicas; 12 órdenes con firma digital por correo, un total
23 de 14 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; 53 pagos por transferencia y su
24 respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago
25 de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, aplicación de planilla de Salario
26 Escolar, trámite de pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos
27 mensuales, entrega diaria de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a
28 Contabilidad, Presupuesto y al área de Cobros. Entrega diaria de reportes de ingresos por ECOMMERCE
29 a Contabilidad, Presupuesto y Cobros. Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el
30 debido Registro del área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por
31 telecomunicaciones al ICE (sistema SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio
32 de Hacienda. Un arqueo de caja chica con resultado satisfactorio (control en Decsis y BN control). Tres
33 arqueos sorpresivos a cajeros con resultado de faltantes pequeños que fueron repuestos por los
34 plataformistas y los recursos se depositaron en la cuenta municipal. Trámite de 01 cheque devuelto
35 (oficio de anulación de pagos entregado a Cobros). Trámite de 03 solicitudes de cambio de menudo a
36 cajeros. Un total de 79 copias de depósitos traídas por el mensajero del banco. Envío por correo de
37 movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para control de pagos hechos
38 en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería, así como a
39 Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda. Envío de reporte Diario a Contabilidad
40 de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el detalle de cada movimiento. Entrega de
41 estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Entrega de Estados de Cuenta
42 de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Conciliación de movimientos con

1 Presupuesto se realiza una vez al mes. Entrega de estados de cuenta y control de inversiones y
2 rendimientos mensuales a Contabilidad. Archivo de toda la información de Tesorería de enero. Atención
3 y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Hacendaria. Atención de
4 llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05 al día. Atención al público
5 interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para recepción de garantías,
6 entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de los clientes, con un
7 aproximado de atención de 05 personas al día. Un total de 11 oficios por diferentes trámites que realiza
8 la Tesorería.

9

10 OFICINA OPERACIONAL DE PRESUPUESTO

- 11 ✓ Se aprobó el presupuesto Ordinario inicial para el año 2023 a partir del miércoles 07 de enero del
12 año en curso, para dar inicio con el trámite de las solicitudes de bienes y servicios y con el trámite
13 de los vales de caja chica.
- 14 ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de
15 noviembre-2022, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del
16 período.
- 17 ✓ De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó el
18 archivo XML en el SIPP de la información presupuestaria correspondiente al Informe de Ingresos y
19 Egresos del mes de diciembre, 2022. Quedo bajo el número de ingreso: 1049-2023.
- 20 ✓ Se incorpora en el SIPP la información correspondiente al IV Informe Trimestral de la ejecución
21 presupuestaria de egresos e ingreso, 2022. Quedo bajo el número de ingreso: 1049-2023.
- 22 ✓ Se incorpora en el SIPP la información correspondiente al Segundo Informe Semestral 2022,
23 relacionado con la ejecución física y financiera conocida y aprobada por el Órgano Colegiado
24 mediante el Acuerdo No. 017 del 23 de enero, 2023, Sesión Ordinaria 143, Acta No. 182. Quedo
25 bajo el número de ingreso: 1946-2023.
- 26 ✓ Se llevo a cabo el proceso de preparación de la información informes consolidados anuales
27 correspondiente a la Liquidación de compromisos y adjudicaciones pendientes de emisión de orden
28 de compra del año 2022, con corte al 31 de diciembre, 2022.
- 29 ✓ La coordinación del subproceso trabajó en conjunto con la Gerencia Hacendaria en la elaboración
30 de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico del 2022 que se presentará ante la Alcaldía
31 los primeros días del mes de febrero del 2023.
- 32 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
33 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Aprobación de solicitudes en el SICOP
34 para compras solicitadas por las áreas técnicas de conformidad con el proceso de contratación.
35 Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios correspondientes de
36 ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener al día los saldos de las cuentas presupuestarias
37 de cada dependencia; control y seguimiento de pagos de los compromisos pendientes del 2022 que
38 se incluyen en la liquidación presupuestaria, registro de ajustes presupuestarios correspondiente a
39 las cuentas manuales que no son generadas en el sistema de informático Decsa para los cierres
40 mensuales. Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las colaboradoras de esta
41 oficina a los usuarios internos que así lo requieran.

- 1 ✓ A continuación, Se adjunta un cuadro relacionado con la cantidad de documentos ingresados y
2 trámites realizados en el mes de enero-2023, de las diferentes dependencias de la institución:

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	TRÁMITES ENE-2023
INFORME DE INGRESOS MENSUALES	1
INFORME DE EGRESOS MENSUALES	1
INFORME DE INGRESOS TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL	3
INFORME DE EGRESOS TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL	3
REVISION Y TRASLADO VALES DE CAJA CHICA	35
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDURIA	55
TRASLADO DE ORDENES DE PAGO A CONTABILIDAD (PARA EMISION DE TRANSFERENCIAS)	18
REVISION Y TRASLADO DE FACTURAS DE PAGO COMPROMISOS O.C. AÑOS ANTERIORES	55
REVISION Y TRASLADO A TESORERIA DE ORDENES DE COMPRA	29
REVISION Y TRASLADO DE EXTREMOS LABORALES A RECURSOS HUMANOS	6
ELABORACION DE CONSTANCIAS DE SALDOS PARA CONTRATACIONES Y CONVENIOS	16
DEVOLUCION Y ANULACION DE DOCUMENTOS A AREAS TECNICAS	19
TOTAL GENERAL TRAMITE DE DOCUMENTOS	241

- 3
4 SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA
5 Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:
6

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	0	1	0
Licitaciones con orden de compra	0	2	9
Licitaciones con orden de compra SICOP	1	3	0
Licitaciones en trámite demanda	2	2	16
Licitaciones en trámite SICOP	0	0	0

- 7
- | | |
|--|----|
| 1. Órdenes de compra-notificaciones demanda | 11 |
| 2. Órdenes de compra-notificaciones SICOP | 4 |
| 3.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas demanda: | 20 |
| 4.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas SICOP: | 0 |
| 5. Procedimientos infructuosas/ Anuladas / Desiertas | 1 |

Total, general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	36
6. Firmas digitales SICOP:	5
7. Oficios Emitidos del mes:	60
8. Atención de llamadas externas	50
9. Atención y consultas de llamadas internas	45
10. Atención al público externo, (proveedores)	55
11. Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	40
TOTAL	255

- 1
2 ✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y
3 coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones
4 como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el Reglamento
5 de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva en el SIAC, la
6 apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas, elaboración y
7 comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos para la
8 adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los oferentes en el
9 sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 10 ✓ Se continúa con la revisión de varios carteles en conjunto con las áreas técnicas solicitantes, por lo
11 que, se realizan sesiones de trabajo en conjunto, con el fin de tener carteles más adecuados a las
12 necesidades de la Administración, y que cuando sean subidos en la plataforma SICOP ya se
13 encuentren revisados por los analistas de Proveeduría. Se elaboraron y publicaron los machotes de
14 las decisiones iniciales que se utilizarán este año.
- 15 ✓ Se tramitó la totalidad de solicitudes de bienes y servicios recibidas (36), tanto para nuevos
16 procedimientos de compra de 2023 como para aquellos bajo la modalidad de entrega según demanda
17 ya existentes. Así como, se emitieron en total 15 órdenes de compra.
- 18 ✓ Se dejaron invitados los procedimientos que se subieron al SICOP, de previo a la suspensión del
19 SICOP, y a la entrada en vigor de la Ley 9986.
- 20 ✓ Se implementó durante todo el mes el cambio de horario, la cual fue supervisada por la proveedora.
21 En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y
22 solicitudes verbales directas, cercanas a 6 personas diarias en promedio.
- 23 ✓ Se han tramitado 60 oficios.

24
25 **PROCESO GESTIÓN DE TRIBUTOS**

- 26 ✓ El tiempo real de labores fue de 17 días hábiles ya que la Municipalidad reabrió la atención al público
27 el día 9 de enero.
- 28 ✓ En general se ha continuado atendiendo correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido
29 personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también
30 tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte de la Jefatura y de otras
31 instancias municipales y de los contribuyentes, a raíz de las notificaciones de resoluciones,
32 notificaciones, instancias de cobro, entre otros.

- 1 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de
2 licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.
- 3 ✓ Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo de
4 la Institución, así como temas de denuncias que consumen bastante tiempo en atención a respuestas.
- 5 ✓ Se ha continuado asumiendo la atención de la Coordinación del Subproceso de Patentes, con el apoyo
6 de la asistente de dicha área, considerando que aún no se cuenta con dicho titular (esto desde el 10
7 de enero del 2021 conforme solicitud verbal de la Gerencia) y el área de Patentes es un área
8 estratégica y sensible por cuanto es donde se genera el impuesto de mayor peso en los ingresos
9 tributarios, mismos que no tienen un destino específico establecido por ley, por lo que se intenta
10 llevar la labor de tal forma que se mantengan dichos ingresos en coordinación con el Subproceso de
11 Cobros en cuanto a notificaciones y el área de Inspección General. En cuanto a la firma de
12 certificados de licencias, los mismos están siendo firmados por mi persona y por el Gerente, por un
13 tema de control interno.
- 14 ✓ Se remitió la base de datos de Patentes, correspondiente al IV trimestre del 2022, a la Dirección de
15 Inteligencia Tributaria del Ministerio de Hacienda.
- 16 ✓ Se revisó el módulo de presentación de declaraciones en línea con la encargada del Gis, para revisar
17 detalles y habilitar la presentación del mismo, para el presente año. A raíz de dicha revisión, se
18 solicitaron ajustes mediante la mesa de ayuda con TI para que la información quedara lo más clara
19 posible para los usuarios.
- 20 ✓ En cuanto a revisión de datos se está realizando cuando se realizan las gestiones de inclusión y/o
21 renuncias de patentes, para ir depurando la base, así como la información de localización de los
22 declarantes.
- 23 ✓ Se abrieron 19 casos en la mesa de ayuda de TI, por diferentes incidencias.
- 24 ✓ Se realizó campaña por SMS y por correo electrónico a los números celulares y correos registrados
25 en la base de datos, como recordatorio para el vencimiento del pago del I Trimestre 2023 y el
26 vencimiento de la declaración del impuesto de patente, con el señalamiento de dónde pueden realizar
27 pagos en línea así como el acceso a los formularios correspondientes. Dicha campaña también se
28 subió a la página web municipal.
- 29 ✓ Se revisaron algunos registros, post reporte al proveedor, de licencias comerciales que no tenían
30 transacciones para el 2023, de igual forma se tuvo que revisar “a pie” los descuentos del rubro BAS,
31 para revisar inconsistencias que se presentaron y se reportaron oportunamente.
- 32 ✓ Se realizaron 4 estudios de cobros de basura por reclamo, así como seguimiento a denuncias sobre
33 actividades comerciales, de lo cual se está induciendo a uno de los colaboradores de Patentes para
34 que pueda involucrarse y tener el expertis en este tipo de asuntos.
- 35 ✓ Se realizó el informe del PAO anual del 2022, así como el informe de recaudación 2022 y la
36 información para la rendición de cuentas correspondiente al área.
- 37 ✓ El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el corte
38 al 31 de diciembre, fue de ₡ 25.887.705.334,96 (veinticinco mil ochocientos ochenta y siete millones
39 setecientos cinco mil trescientos treinta y cuatro colones con 96/100) y de la misma se recaudó
40 ₡5.885.920.866,16 (cinco mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos veinte mil
41 ochocientos sesenta y seis colones con 16/100) que representa un 23% de recaudación.

- 1 ✓ Lo puesto al cobro a esta fecha refleja un incremento del 4% de lo puesto al cobro el año anterior en
2 el mismo período.
3
- 4 **Asistencia del área:**
- 5 ✓ Atender consultas telefónicas.
6 ✓ Mantener al día el Archivo de Gestión 2023
7 ✓ Mantener al día el Archivo digital 2023
8 ✓ Recibir e ingresar facturas en el sistema Decsis y posterior envío a Contabilidad de los siguientes
9 proveedores: Equifax
10 ✓ Recibir arreglos de pago, certificados de Licencia Municipal, Patentes para asignar, SIS y
11 correspondencia.
12 ✓ Informar las inconsistencias de las impresoras
13 ✓ Recibir correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos,
14 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria y etc.).
15 ✓ Archivar, las exoneraciones, que ingresan diariamente, para su posterior envío al Archivo
16 Institucional.
17 ✓ Confeccionar oficios.
18 ✓ Confeccionar solicitud de pago de jornada extraordinaria, del mes de diciembre.
19 ✓ Atender en ventanilla.
20 ✓ Mantener al día el control de horas extras.
21 ✓ Enviar, al Archivo Institucional, expedientes de renuncias del 2020 (foliar, quitar grapas, indicar
22 actividad y enlistar para su posterior envío).
23 ✓ Confeccionar expedientes de denuncias.
24 ✓ Levantar información, de expedientes de patentes activas, para su posterior escaneo en el Archivo
25 Municipal
26
- 27 Subproceso de Cobros
- 28 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 56. El monto aprobado durante el mes de
29 enero fue de ¢25.550.108,82 y se recaudó por ese medio la suma de ¢24.259.294,81. Se rechazan 4
30 arreglos de pago por falta de requisitos.
31 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de enero no se enviaron 0 expedientes a Cobro
32 Judicial. Se recaudaron ¢31.631.440,71 producto de la acción en este campo.
33 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de enero, se entregaron 282
34 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más, al Sub-Proceso de Inspección
35 General, se realizan 60 llamadas telefónicas y correos electrónicos previniendo el traslado a cobro
36 judicial y se trasladan 39 expedientes a la etapa de cobro judicial por terminar el cobro
37 administrativo. Durante el mes de enero se recibieron 199 notificaciones de Inspección General,
38 quedan pendientes de recibir 104 notificaciones, 9 del mes de noviembre, 12 del mes de diciembre
39 del año 2022 y 83 del mes de enero del año 2023.
40 ✓ Se confeccionan 1 nota de crédito o débito para este mes.
41 ✓ Se confeccionaron 71 oficios.
42 ✓ Se confeccionaron 51 comprobantes de ingreso.

- 1 ✓ Se confeccionaron 79 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
 2 ✓ Se confeccionaron 67 constancias de impuestos al día.
 3 ✓ Se procesaron 254 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
 4 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
 5 a) Aplicación de depósitos bancarios: 812 por ¢ 2.158.674.642,78
 6 b) Cobros: 44
 7 c) Créditos para 2022: 7
 8 d) Catastro: 3
 9 e) Inspecciones: 22
 10 f) Valoraciones: 268
 11 g) Estudios de Pago: 0
 12 h) Permisos de Construcción: 3
 13 i) Cementerio: 0
 14 j) Servicios Municipales: 0
 15 k) Patentes: 1
 16 l) Contabilidad: 1
 17 m) Tesorería: 0
 18 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2022 ajustada al 31 de enero del
 19 2022, que fue por un total de ¢4.071.670.243,55 se recaudaron durante el mes ¢ 1.831.337.759,68
 20 que representan el 45 % de la totalidad.
 21 ✓ De la emisión correspondiente al año 2023, con corte al 31 de enero del 2023, que corresponde a
 22 ¢21.816.035.091,41 se recaudó durante el mes ¢ 4.054.583.106,51 que representa el 19 % de la
 23 totalidad.
 24 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
 25 (¢25.681.570.294,49 x 90 % = ¢23.298.934.801,47) con lo cual el cierre al 31 de enero del año 2022
 26 es de un 26 % en el cumplimiento de la meta (¢5.885.920.866,16 / ¢23.298.934.801,47)
 27
 28 Subproceso de Licencias Municipales
 29 ✓ Licencias autorizadas en el mes: 126 comerciales y 11 de licores.
 30 ✓ Licencias rechazadas en el mes: 66 comerciales y licores.
 31 ✓ Promedio de días de aprobación: 25 días hábiles.
 32 ✓ Solicitudes ingresadas en el mes: 193 de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	6
Cambio de Nombre Comercial	0
Ampliación de Actividad	2
Ampliación de Local	0
Cambio de Actividad	0
Explotación de Licencia de Licores	5

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Licencia de Espectáculo Público	1
No especificada	1
Reapertura de Solicitud	28
Renovación de Licencia Comercial	71
Renovación de Licencia de Licores	12
Renovación de Quinquenio de Licores	6
Reposición de Certificado	1
Solicitud de Licencia Comercial	50
Traslado de Licencia Comercial	6
Traspaso Comercial	4
TOTAL	193

1 Nota: En el año 2022 se recibieron en el mismo periodo un total de 111 solicitudes a comparación de
2 las 193 recibidas en el 2023, lo que indica un aumento de 82 solicitudes.

3

4 **Notificaciones ruteo:**

- 5 ✓ Total de locales visitados: 64
- 6 ✓ Notificaciones realizadas: 52
- 7 ✓ Cierres: 12

8

CANTIDAD DE NOTIFIC.	MOTIVO
4	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
0	TRASLADO
3	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
2	VENCIDAS
0	CERTIFICADO

9

10 **TRABAJO ENVIADO AL SUBPROCESO DE INSPECCIÓN GENERAL**

TRAMITE	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	9
ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	252
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	126
ENTREGA DE CARTONES	61

CLAUSULA DE LOCALES	12
NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF	43

- 1 **De las 252 resoluciones o prevenciones 179 fueron notificados por medio de correo electrónico.
2 No se contabilizan las prevenciones o resoluciones que se notifican por medio del sistema de solicitudes
3 en línea.
4
- 5 **Otras actividades relevantes en el mes:**
- 6 ✓ 3 denuncias.
 - 7 ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
 - 8 ✓ 34 renunciaciones de licencias comerciales y 4 de licores.
 - 9 ✓ 34 resoluciones de SIS por basura.
 - 10 ✓ Elaboración de 3 resoluciones de recursos.
 - 11 ✓ Elaboración de 24 repuestas varias a contribuyentes.
 - 12 ✓ Coordinación de 12 cierres de locales, revisión de días de vencimiento de las notificaciones de
13 pendientes de pago.
 - 14 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
 - 15 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
 - 16 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de las
17 193 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de enero.
 - 18 ✓ 126 soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales (nuevas, traslados, trasposos,
19 reposiciones, renovaciones) y 11 de licores.
 - 20 ✓ 66 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
 - 21 ✓ 41 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
 - 22 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
 - 23 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
 - 24 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
 - 25 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en
26 la prevención.
 - 27
- 28 Subproceso de Valoraciones:
- 29 ✓ Se está trabajando en el filtro de fincas omisas, ya que al ser tan Amplio el rango de Información,
30 dicho filtro se realiza distrito por distrito.
 - 31 ✓ Ingresaron 4 solicitudes de prescripción de la Multa, las mismas ya fueron atendidas, Se presentaron
32 2 recursos de revocatoria contra avalúos (Uno corresponde a Banco Improsa más de 250 avalúos) y
33 el otro requiere inspección.
 - 34 ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la Plataforma
35 de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de Valoraciones.
 - 36 ✓ Se reitera la necesidad de contar con los ajustes en el módulo de valoraciones de DECSIS para iniciar
37 su aplicación por parte de los Peritos Municipales. Se mantienen pequeños requerimientos necesario
38 que no han sido solventados por Yaipan hasta el momento, se requiere una reunión urgente presencial
39 para resolver esto.
 - 40 ✓ El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de ₡13.116.106,74 (trece millones

- 1 ciento dieciséis mil ciento seis colones con 74/100) con corte al 30 de enero del 2023.
- 2 ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2022, del 0,15%.
- 3 ✓ Se efectúa estudio para un avalúo para expropiación.
- 4 ✓ Se solicita elevar la consulta sobre las multas a la Procuraduría General de la República en virtud de
- 5 que el dictamen de Legal es muy ambiguo.
- 6 ✓ El módulo de avalúos y declaraciones de DECSIS, tiene que ser ajustado, faltan pequeños detalles.
- 7 Se solicita una hora de asistencia con los especialistas de DECSA para detallar los módulos.
- 8 ✓ En cuanto a tramitología se tiene la siguiente información:
- 9 • Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 1355 del período actual y 1070 de
- 10 períodos anteriores, que representan un monto total de disminución de ₡68 606 671,06 (sesenta
- 11 y ocho millones seiscientos mil seiscientos setenta y un colones con 06/100).
- 12 • Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 373.
- 13 ✓ Cálculos de avalúos: 121.
- 14 ✓ Modificaciones automáticas: 315.
- 15 ✓ El total de actualizaciones del mes: 809 y en Decsis se han incluido 742 a la fecha, equivalente a un
- 16 incremento de ₡13.116.106,74 (trece millones ciento dieciséis mil ciento seis colones con 74/100)
- 17

18 GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

19 El mes de enero tradicionalmente constituye un espacio para la elaboración de informes de gestión del

20 año anterior, e iniciar la planeación de la ejecución del plan de trabajo del año que inicia; por tanto, es

21 un mes de organización general y planificación. Se procede seguidamente a especificar las labores

22 ejecutadas durante enero del año 2023.

23

24 Gerencia

25 Durante el mes de enero, la Gerencia se concentró en las siguientes actividades:

- 26 ✓ Junto a los compañeros Sadan Solano, Denia Zeledón, Claudia Jirón y Meylin González logramos
- 27 terminar la evaluación final de impacto del programa de becas, requisito del curso de Evaluación de
- 28 Impacto que llevamos el año pasado en el CICAP. Este trabajo se presentó el día 12 de enero a la
- 29 docente respectiva para su debida valoración.
- 30 ✓ Se hace el levantamiento de todos los compromisos financieros del año 2022 y se comunican
- 31 debidamente a la Gerencia Hacendaria.
- 32 ✓ Se inicia el proceso de diagnóstico de modelos de gestión para el programa de formación en Robótica
- 33 que tendremos a futuro en el Edificio Cultivarte. Se realizan visitas de campo a modelos de gestión
- 34 actuales tales como Fundación Omar Dengo, Parque La Libertad, Paniamor, Club House de Mora.
- 35 Se procura establecer así los elementos base para la redacción de unos términos de referencia que
- 36 nos permita sentar las bases del modelo propio de formación de la Municipalidad de Escazú, el cual
- 37 debe estar listo antes del mes de marzo entrante.
- 38 ✓ Se hace el reporte del cumplimiento de metas del PAO del último trimestre del año pasado.
- 39 ✓ A solicitud del señor Alcalde, se organiza una reunión extraordinaria de la Red de RSE, para solicitar
- 40 el apoyo para la causa de la niña Génesis Reyes. La reunión se realiza satisfactoriamente el último
- 41 jueves de mes, y se establece una estrategia consensuada de comunicación para buscar apoyo a la
- 42 causa de la niña y su familia.

- 1 ✓ Se procede a coordinar junto a Gestión Urbana las mejoras en la construcción del aula de cocina y
2 medidas de seguridad en el laboratorio de cómputo, para iniciar clases en febrero del Centro de
3 Formación para el Empleo.
4 ✓ A solicitud del Despacho, se inicia la revisión del cumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal
5 para los años 2021 y 2022, los cuales deberán ser presentados ante el Concejo para sesión
6 extraordinaria del jueves 9 de febrero.
7 ✓ Se prosigue con la campaña de todos podemos ser útiles, a favor de los estudiantes becados de la
8 Municipalidad junto a la Red de RSE.
9 ✓ Se presenta al Despacho la propuesta de la Agenda Cultural del 2023 para su revisión y aprobación,
10 incluyendo los aspectos solicitados por el Sr. Alcalde (tales como los Domingos Embrujados).
11 ✓ En coordinación con la Asociación de Boyeros, se hace la redacción del nuevo convenio de
12 cooperación y se determina la cantidad de presupuesto necesario para incluir en modificación
13 presupuestaria para dar contenido a las actividades supletorias.
14 ✓ Se entrega a la Oficina de Relaciones Públicas el informe gerencial de la Rendición de Cuentas del
15 2023.

16

17 Proceso de Desarrollo Social:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025.	Instrumento que permite desarrollar acciones de forma práctica, ordenada y planificada en pro de los derechos de la población menor de edad.	1 informe anual de resultados.	
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 Reunión mensual, 24 de enero 2023.	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	1 Reunión mensual 27 de enero 2023.	
Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones

Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	143 estudios sociales realizados para proceso de beca 2023. 01 informe anual entregado.	
Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	50 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social. 01 visita de fiscalización del CECUDI La Avellana. 01 informe anual del servicio entregado.	
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, mediante 4 acciones: Festival Inclusivo, servicio de transporte, programa de inclusión social y laboral y monitoreo de la Política de Discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.	01 persona con discapacidad inicia pasantía laboral en Taco Bell. 08 personas con discapacidad participan de feria de empleo Fundación ¿Yo puedo, y vos? y Walmart. 01 perfil ocupacional y orientación de empleo realizado a una persona con discapacidad.	
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita	161 personas usuarias del Servicio de Transporte para personas con discapacidad aprobado.	

	el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.		
--	---	--	--

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de empleo (personas físicas). Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	35 anuncios de empleo. 27 personas registraron usuario en el sitio web de empleo. 18 empresas registradas en el sitio web de empleo. 01 revisión de currículum vitae y orientación de empleo.	
Ferias de empleo.	Organización y coordinación de ferias de empleo para promover y facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	23 empresas inscritas para Feria de empleo de febrero. 2 miniferias realizadas: Ferretería Novex y Seguridad K9. 05 personas contratadas por Ferretería Novex.	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	11 emprendimientos participan en Miércoles de Hortalizas. 25 personas inscritas para Día Nacional del Boyero.	

Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones	03 informes de fiscalización de infortunio.	

	transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.		
Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Inicio de 12 cursos, 126 personas matriculadas.	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	31 citas de atención psicológica.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	2 sesiones de grupos de apoyo, 28 hombres adultos participantes por sesión. 1 sesión de trabajo con la red de hombres.	
Proceso Orugas de Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.		
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les		

	permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.		
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y Equidad de Género	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.	1 sesión de seguimiento con Salud Ocupacional.	

1

2 Proceso Desarrollo Cultural

DC01 Desarrollo de 6 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales, 2) Programa sensibilización patrimonio, 3) estudio Biblioteca, 4) Laboratorio Robótica itinerante, 5) inventario de edificaciones históricas, 6) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa Fondos concursables	Se inicia la coordinación de producción del material de comunicación. Se inició la búsqueda de evaluadores para el proyecto.	6 artes para la divulgación en febrero. 1 evaluador confirmado.	A la espera de elaboración del video de comunicación. En proceso la preparación del material para subir al sitio web municipal.
Laboratorio de Robótica itinerante	Se finalizan sesiones de evaluación del proyecto en centros educativos y de cuidado.	Se cuenta con insumos para mejorar la contratación para el 2023.	Ninguna.

Meta DC 02. Desarrollar 27 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 1 denominado Camino Joven y 2 de cogestión comunitaria.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Tradicional Rezo del Niño.	Desarrollo de evento.	Fiscalización del evento Coordinación con proveedor de servicios de producción, logística y alimentación.	El evento se desarrolló frente al Palacio Municipal.

Día Nacional del Boyero.	Coordinación con ASOBOYERO.	Reuniones de desarrollo general del evento: diseño de agendas, presupuestos y redacción del convenio de cooperación. Trámites para la autorización sanitaria.	El Parque de San Antonio será el espacio.
Club de lectura.	Se brindó espacio físico, seguimiento y apoyo logístico al desarrollo de los clubes de lectura y escritura.	Desarrollo exitoso de 4 sesiones de trabajo con cada grupo.	Ninguna.
Proyecto Camino Joven.	Se terminó de redactar el cartel de contratación para ejecutar el proyecto en servicio formativo. Se registran las primeras organizaciones interesadas en sumarse a la red de voluntariado joven.	1 cartel de contratación listo para revisión. 3 organizaciones locales inscritas en la red.	Pendiente envío del cartel a revisión.

Meta DC03: Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa para la persona adulta mayor “Legado de Alegría”.	Proyección de costos.	Se realizó la proyección de costos anuales para el I y II semestre 2023.	Ninguna.
	I semestre 2023.	Se concretó junto con AGECO los horarios para los cursos del I semestre 2023. Se realizaron los afiches para la matrícula. Se cuenta con la reserva de espacios para los cursos.	Los afiches de matrícula ya fueron publicados en las redes sociales. La matrícula se efectuará el 13 y 14 de febrero.
	Matrícula y evaluación I semestre 2023.	Se elaboraron los formularios de matrícula virtual del I semestre 2023.	Se actualizarán los procedimientos para los

		Igualmente, se elaboraron los formularios de evaluación de los cursos de acuerdo con la nueva marca municipal.	formularios: F-FDL-01, F-FDL-16 Y F-FDL-17.
	Descentralización de los cursos.	Se remitieron los oficios correspondientes a la Asociación de La Avellana y la Iglesia de San Antonio para el préstamo de los espacios por este año.	Ninguna.
Estrategia de vinculación CMFE-EA.	Inclusión de personas estudiantes.	Se remitió la información a la compañera Elena para la inclusión de los estudiantes de educación abierta en los cursos de servicio al cliente e inglés del CMFE.	Esta es una estrategia aplicada a partir de este año para recibir la deserción en el programa de educación abierta.
II período tutorías de educación abierta 2022 (octubre 2022-marzo 2023).	Orden de inicio.	Se elaboró la orden de inicio de educación abierta para las lecciones de enero a marzo 2023.	Ninguna.
I período tutorías de educación abierta 2023 (abril 2023-setiembre 2023).	Proyección de costos.	Se realizó la proyección de costos para los períodos abril 2023-setiembre 2023 y octubre 2023-marzo 2024.	En julio se informará a la jefatura sobre la ejecución presupuestaria de acuerdo con la proyección realizada.
	Solicitudes de bienes y servicios.	Se elaboró la solicitud de bienes y servicios 8996: ₡22.809.900.	Se cuenta con el visto bueno de control de presupuesto.
	Formularios de matrícula y evaluación.	Se realizó la actualización de los formularios para retomar la matrícula presencial y la evaluación presencial de los cursos.	Se actualizarán los procedimientos para los formularios: F-FDL-21, F-FDL-22 Y F-FDL-23.

	I período 2023 (abril-setiembre).	Se definió con la contratación la propuesta de horarios para las materias que se estarán brindado este I período.	Ninguna.
	Descentralización de los cursos.	Se concretó una reunión con la ONG Lifting Hands para llevar el programa a Los Anonos.	La reunión se llevará a cabo el 13 de febrero.
Tutorías de admisión a universidades públicas y proceso de admisión al CTP de Escazú.	Cartel de tutorías.	Se inició con la elaboración del nuevo cartel de tutorías, el cual se realizará una licitación reducida con monto determinado. Para ello se elaboró la SBS 9001 por ¢ 6.240.000.	Ninguna.
	Reunión con el CTP de Escazú.	El lunes 23 de enero se envió nuevamente correo electrónico a la señora Lilleana Méndez, coordinadora técnica del CTP de Escazú, solicitando reunión. El mismo no tuvo respuesta.	A la espera de que inicien las lecciones del MEP para volver a intentar establecer una reunión.
Adquisición de equipo tecnológico.	Elaboración de especificaciones técnicas.	Se realizó la búsqueda de especificaciones técnicas para la compra de: video beam, parlantes y pantalla de proyección para los programas educativos.	Se realizará la modificación presupuestaria para esta contratación.
Matriculas de primer ingreso para el CMFE.	Se realizaron las matrículas para los 26 cursos de primer ingreso del CMFE	Se contó con todos los cupos llenos para cada uno de los cursos, en total matricularon 390 personas.	El ingreso de clases está listo para dar inicio en la semana del 6 de febrero. Se cuenta con todo lo necesario para atenderlo de la mejor manera.
Proyección de cursos, presupuesto y	Se cuenta con la publicación lista para iniciar el proceso de	Se cuenta con la proyección de cursos trasladada al proveedor, con presupuesto	Las clases ingresarían en la semana del 20 de febrero.

publicación de matrícula EMA.	matrícula en próximas semanas.	listo, orden de compra en proceso para elaboración y publicación de matrícula.	
Matrícula de Manipulación de Alimentos.	Se publicó la información para matrícula de manipulación de alimentos.	La matrícula se realizará en próximos días.	Ninguna.
Informe, ingreso en SIGES resultados plan estratégico de la Gerencia.	Se realizó el informe e ingreso de resultados del plan estratégico de la gerencia para el 2022.	Se cuenta con el informe y la información en SIGES ingresada para el periodo que finalizó.	Ninguna.
SIGES indicadores 2023.	Se ingresaron los indicadores para el periodo 2023 del plan estratégico de la gerencia.	Se cuenta con la información lista en el sistema.	Ninguna.
Informes varios.	Se realizó el informe de la política de discapacidad y niños y adolescencia.	Se cuenta con esta información enviada para su manejo correspondiente.	Ninguna.

Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Asesoría al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú (CCPJE).	Se definen las áreas en las cuales el CCPJ desarrollará su proyecto anual.	Temáticas de trabajo definidas.	Pendiente definir el contenido del proyecto (próxima reunión de trabajo).

No se encuentran como metas del PAO

Notas de primavera.	Solicitudes de bienes y servicios.	Se elaboraron las solicitudes de bienes y servicios para Notas de Primavera: Apoyo logístico: 8974 por ₡1.500.000. Otros servicios de gestión y apoyo: 8972 por ₡22.855.800.	Ambas cuentan con el visto bueno de control de presupuesto.
---------------------	------------------------------------	--	---

Comisión de personas adultas mayores de Escazú (COPAM).	Memoria de la COPAM.	Se elaboró la memoria de la COPAM, donde se detalla el origen de la Comisión y las acciones realizadas desde su conformación hasta el 2022.	La memoria se remitió a la COPAM para su lectura y aprobación.
	Plan semestral COPAM 2023.	Se analizó el plan semestral 2023 remitido por la COPAM y se brindaron recomendaciones y aclaraciones para su ejecución.	La Municipalidad estará colaborando con tres proyectos: Club “Aguja dorada”. Taller sobre DDHH para personas adultas mayores. Capacitación en CANVA para las integrantes de la COPAM.
	Reunión de seguimiento.	Se realizó la primera reunión de seguimiento junto con la COPAM para detallar lo necesario de los proyectos a ejecutar para el 2023. Se le presentó a la COPAM las propuestas de AGECO para el Club Aguja dorada y el Taller de DDHHH.	La reunión se realizó el 12 de enero.
	Elaboración de afiches.	Se elaboraron los afiches de promoción del Club Aguja Dorada.	A la espera de que la COPAM le de el visto bueno a la propuesta para su publicación.
Hogares de Larga Estancia para PAM.	Presentación de resultados.	Se elaboró una PPT sobre el informe de los Hogares de Larga Estancia.	Los resultados serán presentados en la reunión de Gerencias el 2 de febrero.
PAO IV trimestre 2022.	Resultados IV trimestre.	Se remitió a la compañera Elena los resultados del IV trimestre. referentes a los servicios a mi cargo.	Ninguna.
Pla GES 2022.	Informe final 2022.	Se elaboró el informe final del Plan Estratégico de la Gerencia 2022	Ninguna.

		correspondiente a los servicios a mi cargo.	
SIGES.	Evaluación e inclusión de indicadores y servicios 2023.	Se realizó la evaluación de los indicadores 2022 y la inclusión de los nuevos servicios 2023 con sus respectivos requisitos e indicadores.	Ninguna.
Política y reglamento para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética.	Revisión.	Se realizó la lectura y revisión de la Ley y el Reglamento, y se enviaron las sugerencias y dudas a la jefatura.	Ninguna.
Concejo Municipal de Escazú.	Apoyo sesiones presenciales del Concejo Municipal.	Atención de requerimientos de en audio y mobiliario. Emisión de órdenes de inicio, estimaciones de costos.	Cada lunes para sesiones ordinarias y algunos casos para extraordinarias.
Acuerdo Municipal AC-368-2022 propuesta de un "conjunto alegórico mascarada".	Sesiones con mesa de trabajo.	Definición de tipos, tamaños y ubicaciones de las esculturas.	Queda pendiente la definición presupuestaria.
Apoyos comunitarios.	Apoyo a organizaciones comunitarias.	Apoyo a la apertura del Parque Boquerón.	Ninguna.
Cultivarte	Visitas a 3 espacios con laboratorios de robótica en el país (Fundación Omar Dengo, Parque La Libertad y Club House de Mora) y atención de 1 reunión.	Se cuenta con información de las distintas experiencias para iniciar la redacción de los términos de referencia para la asesoría inicial respecto a planes, programas	Ninguna.

		y mobiliario requerido para el proyecto.	
--	--	--	--

1

2 **Figuras demostrativas de la información**

Tradicional Rezo del Niño 2023.



Club Literario.



Sesiones con el CCPJE.



1
2
3 El Presidente Municipal pregunta si algún miembro tiene algún comentario en relación con el Informe
4 del Alcaldía Municipal.

5
6 No hubo comentarios al respecto.

7
8 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

9
10 El síndico Gerardo Venegas comenta que; en relación con la carreta que donará, el día de ayer llegaron
11 dos miembros de la Junta del Comité del Boyero y le manifestaron que ellos tienen una carreta, hicieron
12 una revisión de la carreta que su persona donará e indicaron que es una lástima que la carreta pase al
13 Boyero, porque nadie la va a apreciar, por las condiciones que tiene la carreta, por lo que les manifestó
14 que siendo así mejor donará la carreta a la Municipalidad para que se haga un pequeño quisco y que
15 haya una remembranza de la tradición que ha habido con esa carreta, entonces que quede para exhibición.

16
17 El Presidente Municipal menciona que; siendo que la misma Asociación del Rescate del Boyero
18 comentaron que ellos ya tienen la carreta para la actividad, pero don Gerardo sostiene la donación de la
19 carreta para la Municipalidad, por lo que le queda la tarea a la Administración de buscar el lugar idóneo
20 para tener a buen recaudo la carreta que sería donada por don Gerardo.

21
22 El Alcalde Municipal comenta que; hoy tuvieron una reunión con el diputado Waldo Agüero del
23 Oficialismo y con la Directora de la DIEE (*Dirección de Infraestructura Educativa*), el centro de la
24 reunión era el tema de la donación del terreno para la construcción del edificio del CINDEA (*Centro*
25 *Integrado de Educación de Adultos*) y ellos propusieron que la Municipalidad done también los planos,
26 eso aceleraría mucho el proceso, por lo que eso se va a ver si se puede trabajar con Fundación FUNARIS,

1 con Andrés Morales, para ver si ellos pueden donar los planos; el otro tema es la adquisición del terreno
2 del Corazón de Jesús abajo, ellos revisaron el terreno y efectivamente están muy interesados en trabajar
3 el proyecto, eso ya sería con los edificios tipo de ellos, porque se construiría a un solo nivel, por lo que
4 la DIEE presentará un nuevo plan remedial a la escuela, porque el plan remedial anterior era construir
5 tres pisos en ese campo tan pequeño que ya todos conocen, con las colindancias, las salidas de
6 emergencia, entonces van a proponer un nuevo plan remedial en donde, lo que quieren hacer es
7 aprovechar el terreno que está por adquirir la Municipalidad y también ver si se acoge el diseño tipo que
8 ellos tienen para buscar ellos los fondos para el financiamiento de ambos proyectos, incluso Waldo se
9 comprometió a hacer una cita con el Ministerio de Trabajo porque anteriormente ellos ya habían
10 manifestado tener recursos para invertir en proyectos de infraestructura educativa pública; hace el
11 comentario porque posiblemente se estará incluyendo una segunda modificación presupuestaria donde se
12 estaría incluyendo algunos recursos, pensando en que efectivamente le corresponda a la Municipalidad
13 asumir alguna parte de los diseños, que se vean trámites de plantas de tratamiento, etc. Dice que; se
14 mostraron también muy interesados en que, en cuanto salga la resolución definitiva del Contencioso
15 Administrativo, en firme para que se pueda inscribir estos terrenos a nombre de la Municipalidad de
16 Escazú en la notaría del estado, ellos mismos estarían gestionando la cita con la gente de la Caja
17 Costarricense de Seguro Social para solicitar la inclusión de Escazú en el portafolio de proyectos de la
18 Caja Costarricense de Seguro Social. Comenta que; la apertura que hay por parte de la Directora de la
19 DIEE y del señor Diputado es realmente impresionante y el interés que tienen se les agradece.

20
21 La regidora Andrea Arroyo externa que; el proyecto CINDEA viene en base a una visión y a una petición
22 de las y los estudiantes, que son desde quince años, treinta, cuarenta, cincuenta, sesenta, setenta años, el
23 año anterior había dos personas de setenta años estudiando y aún siguen sacando estas metas, fue hace
24 cinco años que su persona le comentó a don Arnoldo de la preocupación de doña Gina Moya, Javier
25 Delgado, ellos estaban con la preocupación que realmente las y los estudiantes del CINDEA,
26 prácticamente ahí donde están no pueden estudiar, porque la prioridad para la escuela República de
27 Venezuela es la parte de kínder y escolar, y ya a veces se tienen que cerrar cupos y demás, estas son
28 personas que dejaron de estudiar por diferentes motivos, todos en algún momento han tenido que rezagar
29 sus estudios, todo iba muy rápido se presentó la moción, se compró el terreno de La Garúa, ya fue cuando
30 entró este Concejo Municipal y de ahí lamentablemente viene la pandemia y la no apertura del Gobierno
31 pasado y de los diputados anteriores, no había apertura para Escazú, siempre es una bendición que un
32 diputado o una diputada, indiferentemente del partido que sea, vuelva a ver a Escazú con buenos ojos y
33 quieran trabajar con un cantón que tiene una prioridad en educación para sus ciudadanas y ciudadanos.
34 Dice que; es un orgullo que el cantón de Escazú quiera seguir invirtiendo en educación y que sea un
35 ejemplo a nivel país, en Escazú se viene apostando por esas herramientas de educación, deporte y cultura.
36 Espera que gracias a los impuestos de las y los escazuceños se llegue al Corazón de Jesús con una escuela
37 bonita, que sea un orgullo para los niños que llegan ahí a sacar el kínder y el sexto grado, siempre es lo
38 mejor que puede hacer un pueblo y los regidores y las regidoras, es construir y nunca destruir.

39
40 El Presidente Municipal explica que; desde el año dos mil veinte se tomó ese acuerdo y se hicieron las
41 diligencias para la compra de ese terreno, pasó prácticamente toda una administración, porque a este
42 Concejo Municipal ya le falta poco para terminar su gestión y fue el Concejo Municipal anterior el que

1 autorizó esa compra y todavía no hay una respuesta contundente del Ministerio de Educación, por lo que
2 da mucha satisfacción esa apertura que mencionan de la DIEE, pero sí realmente es un espacio muy
3 largo para que una comunidad educativa espere por infraestructura, más con el enorme apoyo que tiene
4 en esta Municipalidad el Ministerio de Educación.

5

6 La regidora Adriana Solís indica que; en aquel momento en que se aprobó el proyecto del CINDEA, se
7 presentó un diseño, por lo que le gustaría saber si ese diseño se mantiene o se trabajará sobre otro.

8

9 El Alcalde Municipal responde que; ellos ya tienen todo el proyecto ese mismo diseño es el que se le
10 presentó a la Directora de la DIEE y al Diputado, el presupuesto puede andar rondando los tres mil o
11 tres mil quinientos millones de colones, la Directora de la DIEE dice que es un desafío, que eso lo va a
12 plantear ella, porque es un proyecto de lo que ellos definen excepcional o un proyecto atípico, porque
13 ellos siempre presupuestan sobre edificios tipo, sin embargo; ella dice que en el peor de los casos, tocaría
14 hacerlo en dos etapas, la Municipalidad hoy también conversó con el profesor de matemáticas que
15 también ha estado de la mano con el proyecto y se le pidió que replantearan la cantidad de aulas que
16 están solicitando, esto por cuanto ellos tienen solo horario nocturno y cuando ellos tengan edificio propio
17 el funcionamiento va a ser de siete de la mañana hasta las diez de la noche, dentro de los programas
18 técnicos que ellos dan, es muy posible que mucha de la gente que va en la noche, lo hagan porque no
19 tienen alternativas durante el día, incluso todos esos padres de familia que tienen a sus hijos en la escuela
20 con horario ampliado, podrían migrar a horarios diurnos, esto permitiría bajar un piso de los tres, esto
21 no se le ha dicho a la DIEE porque es necesario afinar más las proyecciones de crecimiento que ellos
22 tienen, sería bajar un piso, pero el diseño arquitectónico que se había propuesto es sobre el cual se va a
23 trabajar. Dice que, en resumen; ya se va a empezar a trabajar la conación del terreno al MEP (*Ministerio*
24 *de Educación Pública*) porque el resto del trabajo es entre la Municipalidad y la Junta de Educación, ya
25 la donación de planos, de diseños y todo eso, es de la Municipalidad hacia la Junta Educación y la Junta
26 de Educación con la DIEE.

27

28 El regidor Edwin Soto sugiere contemplar en el diseño de la Escuela Corazón de Jesús, un espacio en la
29 vía pública para que los microbuses de servicio público puedan pasar sin problema, ya que la vía es un
30 poco angosta, es para que el tránsito pueda ser más fluido.

31

32 El Presidente Municipal pregunta; sí realmente existe compromiso fehaciente del MEP sobre esta
33 donación, porque le preocupa que la Municipalidad proceda con la donación primero y que después
34 quede en manos del MEP la construcción y que por alguna razón no puedan ejecutar.

35

36 El Alcalde Municipal comenta que; lo que es la redacción del convenio, el ir y venir, alegar de allá o de
37 aquí, eso lo que daría es aplazar más el inicio de las gestiones políticas para buscar el presupuesto, lo
38 mismo se podría pensar con la Caja Costarricense de Seguro Social, qué pasa si se le dona los ocho mil
39 cien metros a la Caja y eso comienza a caminar muy lento, la única forma de entrar en las carteras de
40 proyectos de las instituciones es donando los terrenos, es el requerimiento número uno que ellos solicitan
41 para incluir a la Municipalidad en las carteras de proyectos, hay que apostar a la capacidad técnica que
42 tiene la Municipalidad de Escazú, pero además de eso, al entendimiento político que existe entre las

1 fracciones de mayoría y la apertura que hay en este momento con el Gobierno Central, todavía a este
2 Gobierno le quedan tres años, eso también es una oportunidad y es el partido oficialista el que está
3 apoyando las gestiones, de hecho; también están muy interesados en un planteamiento que su persona
4 ya le había hecho a don Waldo en torno al tema de albergues para adultos mayores y don Waldo se
5 comprometió a que una vez que se haga la presentación de un proyecto y del modelo de funcionamiento
6 que él se encargaría de reunir a los jerarcas de CONAPAM (*Consejo Nacional de la Persona Adulta*
7 *Mayor*) y de la Junta de Protección Social para ver hacia dónde se puede dirigir el proyecto, ya que es
8 un problema se viene encima a todos los costarricenses y que nadie le está poniendo atención, ya que
9 para el año dos mil treinta van a haber más adultos mayores que menores de dieciocho años.

10

11 El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.

12

13 Ningún miembro solicita la palabra.

14

15 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y dos minutos.

16

17

18

19

20

21

22 ***José Pablo Cartín Hernández***
23 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

24 ***hecho por: kmpo***